BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 6 DE AGOSTO DE 1997 AÑO CV $ 0,70

Nº28.703

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. CARLOS G. OCAMPO
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

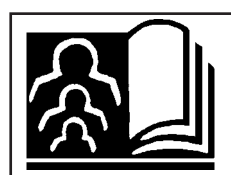
Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACD TRIDON

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 550 del 31-7-97 se constituyó una sociedad anónima. 1) Gustavo A. de Jesús, 40 años, casado, abogado, argentino, DNI 13.792.293, con domicilio en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal y Marcelo Eduardo Bombau, 39 años, casado, abogado, argentino, DNI 12.506.772, con domicilio en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal. 2) ACD TRIDON S.A. 3) Suipacha 268, piso 12, Capital Federal. 4) Producción, fabricación, comercialización, importación y exportación de maquinaria, repuestos, accesorios para automóviles y toda clase de productos relacionados con la industria automotriz, manufacturados o no. 5) 99 años desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. 6) $ 500.000. 7) Administración: directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros titulares, y suplentes en igual o menor número. Presidente: Michael Hottinger; Vicepresidente: Germán Altgelt; Directores Titulares: Gustavo A. de Jesús, Marcelo E. Bombau y Randall Pomeroy; Director Suplente: Mariana Vázquez. 8) Representación legal: presidente o vicepresidente. 9) Sindicatura: un síndico titular y un suplente. Síndico Titular: Eduardo Guillermo Cariglino; Síndico Suplente: Orlando Horacio Laratro. 10) 31 de julio.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
Nº 121.854

ARDEIP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 443 - 28-7-97. Mónica Isabel María Luisa Turpain, argent., viuda, 20-1-43, hacendada, DNI: 4.731.101, dom.: Uruguay 1064 4º A y B Cap.; Enrique Gustavo Felipe Agrimbau, argent., casado, 26-9-57, empres., DNI: 14.120.150, dom.: Chenaut 1773 4º A Cap. y Jorge Aníbal De Vasconcellos, argent., casado, 13-5-52, empres., DNI: 10.314.485, dom.: Brasil 537, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: Constr., fabricac., instalac. y montaje en el país de sistemas constructivos a través de la manufacturac. de partes y componentes para la construcc. de inmuebles y obras, públicas o privadas, viviendas, puentes, veredas, pavimentos, caminos o cualq. trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura. Compra, venta, distribuc., representac., consignac., importac., exportac. y otras formas de comercializac. de sistemas constructivos, aportes componentes, mats. primas, pords. elaborados y semielabors. para la construcc. de todo tipo de inmuebles y obras, púbs. o privadas, viviendas, puentes, veredas, pavimentos, caminos o cualq. otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura. Ejerc. de representacs. de firmas que actúen dentro o fuera del país en la compra, vta., distribuc., fraccionamto., importac. y exportac. de sistemas, mats. primas y prods. relacions. con activids. detalladas. Capital: Quince mil pesos adm. y rep.: Mínimo uno máximo tres, por 3 ejercs. Presidente o Vicepresidente. Prescinde de la sindicatura. Cierre: 31-8 de c/año. Sede social: Alsina 1668 Cap. Presidente: Mónica Isabel María Luisa Turpain y Director Suplente: Enrique Gustavo Felipe Agrimbau.

Autorizado - José Mangone
Nº 121.829

BASWORK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 224 del 21/7/97. Accionistas: Hernán Carlos Marcelo Santoriello, 22 años, argentino, soltero, empresario, DNI: 24.336.872, Ocampo 1339 Villa Luzuriaga; Daniel Oscar Albizzati, 39 años, argentino, casado, contador, DNI: 12.094.756, Cachimayo 112 3º Capital. Denominación: "BASWORK S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: Industrialización, creación y comercialización de equipos electrónicos para robótica, comunicaciones, sistemas y mecanismos de control, telefonía, sistemas de desarrollo de software, métodos técnicos de procesamiento de información, de computadoras, cajeros automáticos, expendedores de dinero, archivos, impresoras, instalación de hardware y software, equipos de computación y paquetes de programas. Prestación de todo tipo de servicios relacionados. Representaciones y mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Hernán Carlos Marcelo Santoriello, Director suplente: Daniel Oscar Albizzati. Sede social: Av. Belgrano 615 7º "B" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 121.841

CALZADOS EL RUBIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 108 del 25-7-97, Fº 307, Reg. 1641, a cargo del Esc. Gustavo R. Romero, se constituyó "CALZADOS EL RUBIO S.A.". Socios: Brane Markus, polaca, viuda, 74 años, DNI. 93.565.443, domicilio Bartolomé Mitre 198, Morón, Pcia. de Bs. As. y Norma Beatriz Pereyra, argentina, casada, 46 años, DNI. 6.547.919, domicilio Ibáñez 988, Morón, Pcia. de Bs. As., ambas comerciantes. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Durac.: 99 años desde su insc. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Explotación de los negocios de reparación y venta de calzados y demás artículos conexos; compra, venta, importación, exportación, consignación de calzados de toda clase, sean de cuero, plástico, lona o goma, como así también de toda clase de productos relacionados con la industria del calzado y/o zapatillería. A tales fines la sociedad tiene plena personalidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Cap. Social: $ 34.000, represen. por acciones nomin. no endos. v/n $ 1 por acción c/dcho. a 1 voto c/u. Directorio de uno a cinco titulares, por dos ejerc. Se prescinde de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más dir. supl. es obligatoria. A cargo del presidente o del vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. Cierre de ejerc.: 31/12 de c/a. Susc. cap.: Brane Markus suscribe 33.660 acc. y Norma Beatriz Pereyra 340 acc. Presidente: Brane Markus. Dir. Supl.: Norma Beatriz Pereyra. Sede social: Acoyte 1233, planta baja "A", Capital Federal.

Escribano - Gustavo Ramón Romero
Nº 121.904

CAMBIOS TRADE TRAVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 28-7-97. Reg. 1323 Cap. Fed. Acta Asamblea Gral. Extraord. Unánime del 26-5-97 resolvió modificar su estatuto en los arts. 1º, 4º, 8º, 9º y 10º. La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Aumento del cap. social de $ 1,12 a $ 1.792.350 por capitalización saldo de la cuenta Ajuste del Capital. Acciones nominativas no endosables. Valor nominal $ 1 cada una. La dirección y la administración está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 años. Los directores deben prestar garantía de $ 1.000 cada uno de ellos en dinero efectivo. Prescindencia de la Sindicatura y Sede Social en San Martín 967 P.B. Cap. Fed.

Escribana - Susana Lea Soriano
Nº 121.892

CANZONETTA HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 213 del 31-7-97. Carlos Jesús Canzonetta, comerciante, 60 años, LE 5.863.016; Nélida María Freyre, docente, 50 años, DNI 5.323.431; ambos argentinos, casados, domic. en Uruguay 973, 7º A, Capital. CANZONETTA HNOS. S.A. 30 años. Construcciones: La ejecución y dirección de obra, construcción, remodelación, refacción, reparación y mantenimiento de calles, carreteras, puentes, viaductos, vías férreas, puertos, aeropuertos, gasoductos y demás construcciones pesadas, obras civiles y de infraestructura; viviendas, edificios, inmuebles bajo el Régimen de Propiedad Horizontal; y cualquier otra actividad relacionada con la Arquitectura e Ingeniería, incluyendo la comercialización de maquinarias y materiales. Extracción de piedra para la cons-

trucción (canto rodado, arena, arcilla, etc.) y todas las actividades afines a dicha actividad. Transporte: de cargas, a corta, mediana o larga distancia, por vía aérea, terrestre, marítima o fluvial, por medios propios o de terceros. Agropecuarias: La explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, forestales y granjas; y todas las actividades que se realicen en los mismos. Importación y exportación. Capital: $ 12.000. Administr.: 1 a 10 por 1 año. Fiscaliz.: Prescinde. Repres.: Presidente o Vice. Cierre ejerc.: 31-3. Presidente: Carlos J. Canzonetta; Dir. Suplente: Nélida M. Freyre. Sede: Uruguay 973 7º A, Capital.

Abogado - Lorenzo Vallerga
Nº 64.054

CENTRO DE SALUD MENTAL 2001

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos De Gennaro, 22-1-1937, casado, arg., empresario, Limay 1026, Avellaneda, Pcia. Bs. As., LE 4.857.861; David Alejo Suffern, 8-9-1959, casado, arg., médico, Avda. Pueyrredón 480, 9º p. "62", Cap. Fed. DNI. 13.765.202. 2) Escritura 23/7/1997. 4) Avda. Pueyrredón 480, 9ºP, "62", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: a) atención individual y grupal de pacientes con trastornos de la personalidad; de la alimentación, pacientes estresados o con dependencias a medicamentos a medicamentos (psicotrópicos y estupefacientes), tabaco y alcohol. b) instalación, explotación y dirección de centros de salud mental, de tratamientos de pacientes drogadependientes; recreativos, de descanso y de actividades deportivas. c) atención de enfermos internados en dependencias sanitarias. d) auditorías técnicas y asesoramiento profesional. Las especialidades serán desempeñadas por personal con título habilitante. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000.- 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 1 ejercicio; Presidente: Juan Carlos De Gennaro; Director Suplente: David Alejo Suffern. 9) Presidente: 10) 30 abril.

Escribano - Carlos A. Carabba
Nº 64.099

COLORMATCH

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 289 fecha 28-7-97, Escrib. Gutiérrez De Lío se constituyó una Soc. Anón. en jurisd. de la Cdad. de Bs. As. con domic. en Nahuel Huapi 5322, 1º p., con sujeción a lo sig.: Accionistas: Osvaldo Raúl Bolton, comerciante, nacido el 14-12-56, DNI 12.892.039 y Gabriela María Montini de Bolton, ama de casa, nacida el 7-10-60, con DNI 14.363.648. Ambos argentinos, casados y domicil. en Prilidiano Pueyrredón 1784, Martínez, Prov. Bs. As. Denominación: "COLORMATCH S.A.". Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, comisión, consignación, distribución, depósito y transporte de maquinarias, repuestos y accesorios, materias primas y productos relacionados con la actividad industrial y agropecuaria. La adquisición y explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales y señales, sean nacionales o extranjeros. Importación y exportación en general. Industriales: Manufactura de pigmentos, colorantes, cargas minerales, materiales plásticos y tensioactivos, concentrados y granulados en sus distintas formas. Constructoras: Mediante la ejecución de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, desagües, canalizaciones, dragados, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego. Mineras: Mediante la prospección, desarrollo y explotación de yacimientos minerales de primera, segunda y tercera categorías; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforaciones de suelos y rocas para inyección; excavaciones de tierra y rocas, en superficie o subterráneos y la elaboración, concentración, transformación, molienda y beneficio de los productos minerales referidos. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, asesoramiento técnico y tareas de desarrollo en el área de la industria química, siderúrgica y metalmecánica, quedando expresamente excluído el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimiento de estancias para invernadas y/o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 100.000. Administración: entre 1 y 5 por 3 ejerc. Represent. Legal: Presidente o Vicepresidente individual e indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejerc.: 30-6 de c/año. Directorio: Presidente: Osvaldo Raúl Bolton y Directora Suplente: Gabriela María Montini de Bolton.

Autorizado - Hipólito R. Maloberti
Nº 121.864

DIRECT DATABASE MARKETING

SOCIEDAD ANONIMA

1) 17-7-1997. 2) Mariano González Varcelo, argentino, soltero, empresario, nacido el 12-4-1974, DNI 23.952.529, domiciliado en Maipú 471, piso 2º dep. "B" Cap. Fed. y Daniel Abel Boveda, argentino, soltero, docente, nacido el 25-6-1959, DNI 13.430.052, domiciliado en Conesa 651, Benavidez, Pcia. de Bs. As. 3) "DIRECT DATABASE MARKETING S.A.". 4) Suipacha 280 piso 2º Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: la prestación de servicios de marketing telefónico y marketing de base de datos, que incluye actividades tales como: recepción y emisión de llamados telefónicos para terceros con el objeto de realizar investigaciones de mercado, ventas, cobranzas, encuestas y sondeos de opinión, concertación de entrevistas, convocatorias e invitaciones. Asesoramiento y/o recopilación de información. Los servicios incluirán la selección, capacitación y cesión de personal especializado en operación telefónica y televendedores. Las actividades comprenderán la confección, actualización, enriquecimiento y tratamiento informático de bases de datos utilizable para marketing telefónico y todo tipo de asesoramiento para la organización de centros de atención telefónica y base de datos de terceros, como asimismo auditorías de imagen telefónica y consultoría en marketing de bases de datos. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 28 de febrero de cada año. 11) Presidente: Mariano González Varcelo. Director Suplente: Daniel Abel Boveda.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 121.870

DREAMLAND

SOCIEDAD ANONIMA

La asamblea general extraordinaria del 15-3-1997 modificó arts. 3º y 9º del estatuto social. Art. 3º: Objeto: Comercial: Importación y exportación de artículos eléctricos, informáticos, electrodomésticos, metales y piedras preciosas, joyas, artículos alimenticios y cualquier otro artículo permitido por disposiciones legales vigentes. Financieras: Todo tipo de actividades financieras, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Autorizado - José Mangone
Nº 121.830

D. RODRIGUEZ DE LA FUENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Nro. 100 Lº 63 Fº 403 T A de Estatutos Nacionales. Se hace saber por el término de un día que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de abril de 1997 se dispuso: 1) Reducir a tres el número mínimo de Directores Titulares; 2) Actualizar la garantía otorgada por los Sres. Directores fijándola en $ 100; y 3) Reformar el artículo séptimo del estatuto social que quedó redactado de la siguiente manera: "Séptimo: la dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. En garantía de su desempeño, cada uno de los Directores depositará a la orden de la Sociedad y durante el tiempo que dure su mandato la suma de pesos 100. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas realizadas del ejercicio en que se devenguen, dentro de las condiciones permitidas por la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y según lo resuelva la Asamblea General. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán con los suplentes que se haya designado y en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión que realicen después de la Asamblea que los ha elegido, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate.

Abogada - M. Victoria Ureta
Nº 121.838

DROGUERIA FLORESTA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ernesto Garavaglia, argentino, 25-8-46, D. N. I. 7.592.122, casado, comerciante, Ada Bruik 4382, C. F., José Daniel Fuentes, argentino, 8-10-50, D. N. I. 10.176.446, divorciado, comerciante, Tomás Liberti 1196, piso 16º, Dto. "G", C. F.; 2) Escritura 920, del 29/7/97. 3) "DROGUERIA FLORESTA S. A.". 4) Sede Social: Juan Bautista Alberdi 4355/59, de la Capital Federal. 5) Objeto: Distribución, venta, representación, importación, exportación, producción y fraccionamiento de productos medicinales, artículos de limpieza y de perfumería para farmacias, artículos de tocador, artículos oficinales y yerbas medicinales, podrá también instalar laboratorios de preparación de drogas y especialidades medicinales y el fraccionamiento de las mismas. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acc. nominativas no endosables, c/derecho a 1 voto c/u. y de valor $ 1 c/acc. 8) Suscripción: por partes iguales. 9) Cierre del ejercicio: 31/3. 10) Directorio: Presidente: José Daniel Fuentes, Director Suplente: Ernesto Garavaglia. 11) 3 ejercicios.

Escribano - Carlos A. Goggia
Nº 121.906

DYCASA DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria y ordinaria en primera convocatoria de fecha 22 de mayo de 1997 se resolvió la modificación de los artículos primero y décimo segundo del estatuto social, los cuales quedan redactados como sigue: Artículo Primero: Denominación: La Sociedad se denomina DYCASA SOCIEDAD ANONIMA y es continuadora de DYCASA DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINA S. A. y de DYCASA DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA. Artículo Décimo Segundo: Administración: Directorio Capacidad Designación Mandato Garantía. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por la cantidad de miembros titulares que determine la asamblea ordinaria de accionistas, el cual no puede ser menor de tres ni mayor de ocho. No pueden ser directores de la sociedad las personas a quienes se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El mandato del directorio se extiende durante un ejercicio. En garantía de su gestión, cada director debe depositar en la sede social la suma de $ 1.000 (pesos mil) en dinero efectivo o en títulos de la deuda pública. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad a lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio puede designar directores delegados y gerentes generales o especiales, en los términos del artículo 270 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Apoderada - María del Rosario Yuste
Nº 64.083

EDITORIAL MOEBIUS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Por reunión unánime en esc. púb. del 23-7-97 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: reformar 1º del estatuto: "Artículo Primero: La sociedad originalmente denominada "EDITORIAL MOEBIUS S. A." continúa su giro social bajo la denominación de "EDITORIAL MORVEN S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 64.085

ELISUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 40 años, con Documento Nacional de Identidad número 12.458.929 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora de gimnasia, de 34 años, con Documento Nacional de Identidad 14.493.444, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 J. 2) 31/7/97. 3) Suipacha 207, Piso 11 J. 4) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico indumentarias y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria: La compra venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 121.916

ENFORSYS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: Socios: Jorge Chorny, arg., el 26-7-40, casado, Ing. en Telecomunicaciones, L. E. 4.360.839, dom. Cantilo 267, City Bell, Prov. Bs. As. y Germán Julio Janisch, arg., el 5-5-61, casado, Corredor Púb. Nac., D. N. I. 14.722.153, dom. Larrea 139, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Fecha Const.: 30-7-97. Escrit. 535. Esc. Sandra N. Lendner. Folio 1695. Reg. 581 C. F. Den.: "ENFORSYS S. A.". Dom.: Cdad. Bs. As. Sede Social: Ing. Estevez 2184, PB, C. F. Plazo: 99 años desde insc. IGJ. Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3º, asociada a 3º, las sigtes. activs.: Importación, exportación, comercialización, instalación, mantenimiento de equipamientos y prestación de servicios destinados a la captación de infracciones de tránsito en la vía pública. Prestación de servicios de procesamiento integral de facturación y cobranzas a empresas y/o reparticiones privadas, municipales, provinciales y nacionales. Capital $ 12.000. 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1.- c/u, valor nominal, con dcho. a 1 voto c/u. Suscripción: Jorge Chorny, 8400 acciones y Germán Julio Janisch, 3600 acciones. Integración: 25 % efectivo y saldo dentro plazo 2 años desde insc. Administración: Direc-

torio. 1 Dr. Tit. y 1 Dr. Suplente. Mandato: 3 años. Representación: Presidente. Composición de Drio.: Pte.: Jorge Chorny. Dr. Suplente: Germán Julio Janisch. Cierre ej.: 31/7. La Sociedad. Autorizada: Dora Olga Guvecich.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
Nº 64.104

FINANZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 138 del 20/6/97. Accionistas: Silvia Rosa Enseñat, 41 años, argentina, divorciada, escribana, D. N. I. 11.955.151, Av. Maipú 1901, 17º "E", Olivos, Lucila Gorali, 25 años, argentina, soltera, estudiante, D. N. I. 23.101.156, 25 de Mayo 277, 5º, Capital. Denominación: "FINANZ S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Financieras: concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes con exclusión de las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Comerciales: Compra y venta, distribución y transporte de materias primas, elaboradas o semielaboradas relativas a los productos y subproductos agropecuarios, mineros y afines; importación y exportación. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Lucila Gorali, Director Suplente: Silvia Rosa Enseñat. Sede Social: 25 de Mayo 267/73, 1º, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 121.843

FORD CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Correlativo I. G. J.: 479.362. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 18 de diciembre de 1996, Escritura Nº 153 de fecha 11/7/97, se resolvió entre otros puntos la modificación de los artículos 5 y 13 del Estatuto Social, cuyas modificaciones se informan a continuación: Artículo Quinto: Establece que las acciones serán nominativas no endosables. Anteriormente establecía la posibilidad de que también fueran al portador. Artículo Décimo Tercero: Establece que en caso de disolución y liquidación de la Sociedad se regirá por la Ley de Entidades Financieras además de la legislación propia de las Sociedades Comerciales. La liquidación estará a cargo de la autoridad que establezca la normativa (financiera y comercial) vigente, bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - George Gitzendanner
Nº 64.050

FREE WAY CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc.: del 14-7-97; Leonardo Pablo Gentile, argentino, soltero, 23 años, despachante de aduana, D. N. I. 23.470.040, Av. Belgrano 835, piso 1º "2", Capital; Miguel Angel Ocampo, argentino, divorciado, 59 años, despachante de aduana, L. E. 5.611.672, Av. de Mayo 819, piso 7º, Dpto. F, Capital; Juan Carlos Ferrari, argentino, casado, 56 años, despachante de aduana, D. N. I. 4.362.469, Hipólito Yrigoyen 615, piso 4º, Dpto. D, Capital; Rafael Querol Vázquez, uruguayo, casado, 66 años, despachantes de aduana, pasaporte de la República Oriental del Uruguay Nº B 213726, Av. de Mayo 819, piso 7º, Dpto. F, Capital. Plazo: 99 años. Obj.: Importación y exportación, transporte, almacenaje de todo tipo de mercaderías, agentes marítimos, despachantes de Aduana, representaciones, comisiones, seguros, consignaciones, distribuciones, franquicias de terceros, comercialización e industrialización de todo tipo de materias primas y mercaderías. Agentes de compra, venta, provisión de envases y embalajes, agentes de transporte aduanero, de carga internacional, actividades vinculadas al comercio exterior de bienes y servicios, control de calidad, asesoramiento integral de comercio exterior, y actividades de mercadotecnia y actividades financieras de todo tipo; Cap.: $ 12.000; Adm.: mínimo de 2, máximo de 15, por 2 ejercicios. Representación legal: El presidente o por el Vicepresidente; en forma indistinta. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 30-6. Presidente: Leonardo Pablo Gentile; Vicepresidente: Miguel Angel Ocampo; Director Titular: Juan Carlos Ferrari; Directores Suplentes: Juan Carlos Gentile: argentino, casado, 56 años, despachante de aduana, L. E. 4.365.810, Av. Belgrano 835, piso 1º, Dpto. "2", Capital; Lidia Beatriz Feldman, argentina, soltera, 51 años, despachante de aduana, D. N. I. 5.203.134, Av. de Mayo 819, piso 7º, Ofic. F, Capital; y Rafael Querol Vázquez. Sede social: Av. de Mayo 819, piso 7º, Dpto. "F", Capital.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 64.071

HACON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 170 del 17/7/97. Accionistas: Horacio Aníbal Degl'Innocenti, 41 años, argentino, casado, comerciante, DNI 11.633.654, Arieta 1960, San Justo; Oscar Marcelo Bruno, 31 años, argentino, soltero, maestro mayor de obras, DNI 17.631.227, Alte. Brown 3494, Villa Insuperable. Denominación: HACON S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y comercial: Industrialización, armado, ensamble, instalación y comercialización de artículos eléctricos, electrónicos y electromecánicos; materiales, maquinarias, herramientas, materias primas, utilizados en la industria de la construcción, nuevos y usados; sus partes, repuestos y accesorios. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Importación y exportación. g) Representaciones y mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Horacio Aníbal Degl'Innocenti. Director Suplente: Oscar Marcelo Bruno. Sede social: Viamonte 1668, 3º "A", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 121.842

I. C. I. INTERNET

SOCIEDAD ANONIMA

I.C.I. INTERNET S.A. en adelante INTEGRATION COMMUNICATIONS INTERNATIONAL S.A. Escritura Nº 86 del 22/7/97, Reg. 319 de Cap. Fed. Por resolución unánime de los constituyentes se modifica denominación social y art. 1º del estatuto como sigue: Primera: Bajo la denominación INTEGRATION COMMUNICATIONS INTERNATIONAL S.A. continúa funcionando la sociedad I.C.I. INTERNET S.A., con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Se designa Director Titular quedando integrado el Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Robert Louis Schmidt, Pasaporte EE.UU. 015159701. Vicepresidente: Jorge Eduardo Mateos, DNI 12.079.819. Director Titular: Héctor Carlos Anvaria, DNI 11.642.769. Director Suplente: Richard Joseph Amons, Pasaporte EE.UU. 013968057.

Autorizado - José Luis Castro
Nº 121.899

INTERBUILD

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: María Inés Alvarez, argentina, casada, 42 años, lic. en química, DNI 11.681.338, Lafayette 3105, V. Ballester y Guillermo Ariel Reyes, argentino, casado, 40 años, contador público, DNI 12.453.241, Libertad 944, 17º, Capital. Constituida el 23/7/97. Domicilio: Cochabamba 248, Dto. 3. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre: 30/6. Objeto: Inmobiliaria, inversora y financiera con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 2 años. Representación legal corresponde al Presidente. Presidente: María Inés Alvarez. Director Suplente: Arturo Hipólito Alvarez.

Presidente - María Inés Alvarez
Nº 121.835

ITALO - ARGENTINA DE TELEVISION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: Socios: Alessio Gorla, italiano, el 9/5/38, casado, comerciante, Pasaporte italiano 346852-I, dom. Av. Quintana 59, 6º "B", CF y Darío César Ventimiglia, arg., el 12/3/58, casado, abogado, DNI 12.282.317, dom. Av. Córdoba 669, 10º "A", CF. Fecha const.: 28/7/97, escrit. 531, esc. Sandra N. Lendner, Folio 1677, Reg. 581, CF. Den.: ITALO - ARGENTINA DE TELEVISION S.A. Dom.: Cdad. Bs. As. Sede social: Av. Córdoba 669, 10º "A" CF. Plazo: 99 años desde insc. IGJ. Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3º, asociada a 3º, las sigtes. activs.: a) De producción: Realización de audiciones para la emisión televisiva, cinematográfica o audiovisual, de toda clase de programación de índole cultural, de entretenimiento, educativa o informativa, editándola por cta. propia o por 3º con la tecnología actual o futura y en los elementos receptores de las grabaciones e impresiones de imágenes y sonidos, con sistemas digitales o analógicos o necesarios. b) Comerciales: Representación, distribución, concesión, consignación, compra-venta, permuta y toda otra forma de adquirir o enajenar las grabaciones e impresiones de imágenes y sonidos en cualesquiera de sus recepciones técnicas, importación y exportación de los mismos y de las máquinas, accesorios e insumos que requiera la producción y edición de tales productos, adquisición, enajenación y toda otra forma de comercialización de espacios de programación en cualquier clase de medio de difusión y comunicación. c) Publicitaria: Cesión a cualquier título, de espacios destinados a la publicidad, en cualquier medio de difusión o comunicación, pudiendo en estos casos, utilizar su propia producción y edición, grabación e impresión de elementos comunicadores. d) Mandataria: Gestión por cta. de 3º en la realización de cualesquiera de las activs. enunciadas. Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1 c/u, valor nominal, clase "A" con dcho. a 5 votos c/u. Suscripción: 6000 acciones c/u. Integración: 25 % efectivo y saldo dentro plazo 2 años desde insc. Adm.: Drio. 2 Dres. titulares y 1 Dr. suplente. Mandato: 3 años. Representación: Pte. y Vicepte. indistintamente. Composición del Drio.: Pte.: Darío César Ventimiglia. Vicepte.: Alessio Gorla. Dr. suplente: Manuel Angel Seoane. Cierre ej.: 31/12. La Sociedad. Autorizada: Dora Olga Gucevich.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
Nº 64.105

JUAN SALE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 24/7/97. José María González, casado, comerciante, 67 años, LE 4.898.935, Independencia 1009, Cañuelas, Pcia. Bs. As. y Sergio Alberto Villalba, casado, comerciante, 35 años, DNI 14.530.603, San Vicente 977, Cañuelas, ambos argentinos. Plazo: 99 años. Obj.: 1) La compraventa, comercialización, distribución, fabricación, importación de todo tipo de maquinarias, aparatos y tecnología incluyendo, pero no limitándose a todos aquellos productos relacionados directa o indirectamente con el agro. 2) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes de capital, de comercios en general, ejercer la representación industrial, comercial y administrativo de toda clase de sociedades nacionales o extranjeras. 3) Operaciones financieras de préstamos de dinero con la exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras, participación en la constitución de sociedades anónimas, suscripción, compra, venta de títulos o privados. Cap.: $ 12.000. Admn.: Por 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente, en forma indistinta. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31/5. Presidente: José María González. Director Suplente: Sergio Alberto Villalba. Sede legal: Avda. Rivadavia 2151, piso 5º, Dpto. B, Capital.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 64.070

KURUDAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 2/6/97. Socios Directores: Presidente: Nelly Liliana Rodríguez, argentina, casada, empleada, 30, DNI 17.337.674, Maza 110, CF; Suplente: Héctor Alcides Coronel, argentino, casado, empleado, 36, DNI 14.675.185, Acoyte 76, CF. Compraventa, arrendamientos productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería; automotores, embarcaciones; maquinarias, herramientas, motores. Equipos eléctricos, electrónicos. Repuestos. Fabricación, reparación. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Loteos. aportes, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios. Montajes, viajes, transportes, hotelería, gastronomía. Mantenimientos. Distribución correspondencia, encomiendas. Transporte caudales, valores. Importación, exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin síndico. Cierre: 31/5. Dura: 9 años. Directorio: Dos ejercicios. Viamonte 1481.

Autorizada - Nelly Liliana Rodríguez
Nº 64.075

LA CANALETA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 27/6/97. Carlos Alberto Palazon, arg., divorciado, empresario, 18/5/41, LE. 4.365.143; Carlos Alberto Palazon, arg., soltero, empresario, 27/11/70, DNI. 21.980.024 y don Martín Palazon, arg., soltero, estudiante, 24/7/74, DNI. 24.042.552, todos con domicilio Tucumán 540, 25º H, de esta ciudad. LA CANALETA S.A. Cdad. Bs. As. 99 años. Realizar por cta. propia o de 3ros. o asociada a 3ros. la explotación de establecimientos agrícolaganaderos propios o de 3ros. mediante la cría, invernada de ganado, y sembrado de granos, su importación y exportación, plantación de frutales, forestación y reforestación de campos propios o de terceros, su comercialización e industrialización; explotación, adquisición o venta y administración de inmuebles rurales y urbanos; producción, industrialización y transformación de productos y subproductos agropecuarios, ganaderos, forestales y mineros; representaciones, consignaciones distribuciones y comisiones y toda otra actividad derivada o relacionada con lo precedentemente expuesto. $ 12.000. Adm. y rep. Directorio, compuesto de 1 a 3 miembros tit. pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes. Rep. legal: Presidente o en su caso a un Director, 2 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejer. último día de febrero de c/año. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Palazon, LE. 4.365.143 y Director Suplente: Carlos Alberto Palazon, DNI. 21.980.024, quienes aceptaron el cargo.

Escribano - Pedro M. Pereyra Iraola
Nº 121.883

LA CENTAUREA

SOCIEDAD ANONIMA

6/7/1967 Nº 1775 Fº 281 Lº 243 de Contratos Públicos. (Antes LA CENTAUREA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES). Comunica que por acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 17/6/97 se decidió prorrogar el plazo de duración y transformar la sociedad en comandita en sociedad anónima. Estatutos: LA CENTAUREA S.A. 1) Alberto Godfrid, arg., casado, nacido el 7/3/42, comerciante, LE. 4.386.573, domiciliado en Pasaje El Maestro 107, 4º piso "A", Cap.; Sandra Godfrid, arg., casada, nacida el 5/11/66, CI. 7.592.806, comerciante, domiciliada en Hidalgo 619, piso 2º "C", Cap.; Marcela Godfrid, argentina, soltera, nacida el 29/5/68, comerciante, CI. 10.806.279, domiciliada en Avda. Corrientes 4284 y Osvaldo Godfrid Grinberg, arg., casado, nacido el 30/6/55, comerciante, DNI. 12.406.010, domiciliado en Lavalle 1882, Cap. Fed. 2) 30/6/97. 3) LA CENTAUREA S.A. (antes LA CENTAUREA S.C.A.). 4) 99 años desde su inscripción en el RPC. 5) Avda. Corrientes Nº 1386, piso 4º "405", Cap. Fed. 6) Su objeto es la compra-venta, representaciones y cualquier acto de comercio relacionado con la explotación agropecuaria. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Alberto Godfrid. Directores Titulares: Sandra Godfrid y Marcela Godfrid. Director Suplente: Enrique R. Hidalgo.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 121.869

LAMOTT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 17/4/97. Socios Directores: Presidente: Javier Alejandro Calvo, argentino, casado, empleado, 31, DNI 16.858.901, Rosario 628, CF. Suplente: Delia Hines Villalba, argentina, soltera, empleada, 30, DNI 18.607.766, Rojas 292, CF. Compraventa, elaboración, importación, exportación alimentos, bebidas, mobiliario, bazar, electricidad. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios, consultoría, asesoramiento, publicidad, informática, computación, mantenimiento, gestión negocios. Promociones, recursos humanos, marketing, venta telefonía, franchising, telemarketing. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Cierre 31/8. Sin síndicos. Dura: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Corrientes 1515.

Autorizada - Nelly Liliana Rodríguez
Nº 64.074

LARTREX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 40 años, con DNI 12.458.929 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora de gimnasia, de 34 años, con DNI 14.943.444, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 J, Capital 2) 28/7/97. 3) Suipacha 207,

piso 11 J. 4) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, de joyería, de regalo, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, agropecuarios, de grúa y estibaje. Actuar como consultora. Servicios médicos y jurídicos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Minera: Exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 121.910

LAWLER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: la asamblea general extraordinaria del 15.05.96 modificó el artículo 5º del estatuto; la asamblea general extraordinaria del 28.05.96 modificó los artículos 8º, 9º, 11º y 12º del estatuto; la asamblea general extraordinaria del 28.05.97 modificó el artículo 8º del estatuto, estableciendo que la dirección y administración estará a cargo de un directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
Nº 121.908

LOBA PESQUERA

SOCIEDAD ANONIMA, MARITIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Inscripta 9 de diciembre de 1976, número 4297, libro 84, Tomo "A", hace saber: que por escritura del 14 de mayo de 1997, folio 935-Registro 37, protocoliza Asamblea General Extraordinaria del 26 de febrero de 1997, que modifica Artículo Primero: La sociedad se denomina "LOBA PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA, MARITIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Aumenta el capital a $ 35.000, y modifica Artículo Cuarto: El Capital social es de $ 350.000 (Pesos Trescientos cincuenta mil) representado por Trescientos cincuenta mil (350.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción y de un peso ($1.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Fija entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 los miembros del Directorio, modificando el Artículo Octavo y prescinde de sindicatura modificado el Artículo Undécimo.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 64.102

MEKONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que la sociedad se constituyó por escritura pública de fecha 25-7-1997; cuyos socios son: César Omar Raúl Arnaus, argentino, casado, comerciante, nacido el 20-7-1919, L.E. Nº 0.440.500, domiciliado en calle Ayacucho 1744, Piso 4º "A", Capital Federal; y Alicia Aida Dalmon, argentina, viuda comerciante, nacida el 14-9-1944, L.C. Nº 5.017.045, domiciliada en calle Santa Cruz 2608, José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires. Plazo de duración; 99 años a contar desde su inscripción. Sede Social: calle Avalos 2127, Plana Baja "A", Capital Federal. Capital Social: $ 12.000, representado por 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de $ 100 de valor nominal cada una. Objeto: a) Industrial: mediante la fabricación y elaboración de toda clase de indumentaria, ropa y prendas de vestir y de productos elaborados en base a fibras textiles en cualquiera de sus procesos; b) Comercial: la compraventa, permuta, distribución y/o consignación de todos los productos y materias primas directamente relacionadas con su actividad industrial. Y c) Exportadora e Importadora: Mediante la exportación e importación de todo tipo de bienes y servicios, pudiendo realizar todo tipo de operaciones de comercio internacional. Con este fin podrá también celebrar y ejecutar en el país y/o exterior cualquier tipo de contrato en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y bienes y servicios importados destinados al mercado interno. Administración: A cargo de un directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros titulares según lo determine la asamblea, con mandato por 1 ejercicio. Se designa como único Director Titular y Presidente a César Omar Raúl Arnaus y como Director Suplente a Alicia Aida Dalmon. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación Legal: a cargo del Presidente. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Alberto Diego Mc Lean (h.)
Nº 121.865

MONJES

SOCIEDAD ANONIMA

En fecha, 17-7-97, se constituyó la sociedad: socios: José Ramón Sánchez: argentino, naturalizado, 28-10-44, DNI. 13.137.753, Basualdo 59, Jesús Aguin, argentino, 30-10-40, CI. 5.188.161, Chivilicoy 1351, ambos casados, comerciantes; plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; objeto: Fabricación e industrialización de toda clase de calzados, sus partes y derivados; importación y exportación de los mismos; Capital: $ 12.000; Cierre de Ejercicio: 30-6 c/año; Presidente: José Ramón Sánchez; Director Suplente: Jesús Aguin; Sede: Murguiondo 535/7, Capital.

Presidente - J.R . Sánchez
Nº 64.080

OPTIMIZACION MEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Enzio Ranzini, 14/1/51, L.E. Nº 8.533.206, Juramento 1889, Capital Federal y Carlos Alberto Denari, 2/4/42, L.E. Nº 4.395.624, Montes de Oca 15, Pº 6, A, Capital Federal, todos argentinos, casados y empresarios. 2) Instrumento público: 22/7/97. 3) OPTIMIZACION MEDICA S.A. 4) Juramento 1889, Pº 9, Capital Federal. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la venta de mercaderías, servicios informáticos y hoteleros a hospitales, clínicas, sanatorios, dispensarios y otras entidades relativas a la sanidad, ya sean privadas, públicas o municipales. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital $ 12.000. 8) Administración: Directorio: entre 1 y 6, 1 suplente. 3 ejercicios. Se designa: Presidente: Ricardo Enzio Ranzini, Director suplente: Carlos Alberto Denari. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación legal: Presidente. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 64.065

PAPELERA TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 13-1-95 bajo el Nº 461, Lº 116, Tº "A". Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. y E. del 18-07-97, protocolizada por Esc. Nº 93 del 25/7/97, los accionistas resuelven modificar el art. 12º del Estatuto Social: Art. 12º: "La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una comisión fiscalizadora, integrada por 3 síndicos titulares, quienes deberán reunir los requisitos previstos por los arts. 285, 286 y concordantes de la ley de sociedades comerciales y tendrán todas las atribuciones y deberes previstos en los arts. 294 y 295 de la ley citada. La Asamblea deberá designar igual Nº de suplentes que reunirán idénticos requisitos. Los síndicos actuarán en forma colegiada; elegirán en su seno un presidente que ejercerá la representación de la comisión fiscalizadora y tendrá doble voto en caso de empate; se reunirán cuando lo requiera cualquiera de sus miembros y por lo menos una vez al mes; sesionarán y adoptarán sus resoluciones con la presencia y voto favorable de por los menos dos de sus miembros, todo ello sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerde al disidente. Durarán un año en el desempeño de sus cargos, pudiendo se reelegibles. Las resoluciones de los síndicos se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto. Anualmente, la Asamblea fijará la remuneración de la comisión fiscalizadora. Los síndicos suplentes reemplazarán a los titulares en el orden de su elección y percibirán se remuneración conforme le hubiera correspondido al titular en proporción al tiempo que desempeñen sus funciones.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 121.872

PONTEAREAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 1/4/97 se resolvió prescindir de la sindicatura modificándose el Estatuto en consecuencia.

Presidente - Rudecindo Elizalde
Nº 121.902

PROYECTOS & SERVICIOS CONSTRUCTIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura pública Nº 377 de fecha 28-07-97 ante el Escribano Julio E. Buschiazzo la sociedad denominada PROYECTOS & SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S. A. con domicilio en Paraná 774, piso 5º F, de Capital Federal. Socios: Basile Jorge Emilio, argentino, casado, con LE 7.772.188, nacido el 5/5/46, Contador Público, domiciliado en Paraná 774 piso 4º, F de Capital Federal; y Silvia Alejandra Stolar, argentina, soltera, con DNI 21.577.471, nacida el 2/8/70, estudiante, domiciliada en Mansilla 2780, piso 4º D de Cap. Fed. Capital: $ 12.000.- formado por 12.000 acciones nominativas no endosables. Duración: 99 años. Objeto: actividad inmobiliaria y constructora; estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Suscripción: 90 % Basile Jorge; 10 % Stolar Silvia. Autoridades; Director único titular; Basile Jorge; Director único suplente: Stolar Silvia. Cierre de ejercicio: 30 de junio.

Director Titular - Jorge Emilio Basile
Nº 121.877

QUIMIPEL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA

Se hace saber: Socios: Gabriel Enrique Noguera, arg., 33 años, casado, comerc., DNI 16.356.094, domic. José León Suárez 1653, Cap., y Alberto Uriol Sifuentes, peruano, soltero, 39 años, comerc. DNI 93.509.991, domic. en 14 de Julio 753, Dto. B, Cap. 2) Denominación: QUIMIPEL S.A.C.I.F. 3) Domicilio: Cnel. Pedro Calderón de la Barca 1840, Cap. 4) Constitución: Esc. del 2/6/97. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: Cintas de computación, en cassette, tela, nylon, polietileno, rollos de papel común, químico, térmico, carbónico, carbonizado, importación, exportación, concesión de ventas con sucursales en el interior y en el exterior del país. 6) Capital: $12.000. 7) Administración y representación: Directorio de 1 a 5 titulares por el término de 3 ejercicios, a cargo del Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 8) Fiscalización: Prescinde la Sindicatura conforme art. 284 Ley 19.550. 9) Directorio: Presidente: Gabriel Enrique Noguera, Director Suplente: Alberto Uriol Sifuentes. 10) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 11) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio.

Escribana - María Concepción García
Nº 121.852

RAWSON GANADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 30/7/97. Socios: Horacio Carlos Cevasco, arg., casado, comerciante, nacido el 9/5/63, DNI. 16.131.208, Cuartel VII, Partido de Chacabuco, Pcia. B. A.; Fernando Guillermo Méndez, arg., casado, comerciante, nacido el 26/1/57, DNI. 12.601.057, Inclán 3262, Cap.; Miguel Angel Salvo, arg., casado, comerciante, nacido el 31/1/55, DNI. 11.343.788, 9 de Julio s/n, Rawson, Partido de Chacabuco, Pcia. B. A. Domicilio: Inclán 3262, Cap.: Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales, y la industrialización primaria de productos agrícolo-ganaderos; b) La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines; c) Industria frigorífica: Faenamiento de toda clase de animales en mataderos y frigoríficos propios o de terceros; y el aprovechamiento integral y elaboración de los productos y subproductos de la carne, producción, fabricación, transformación y/o elaboración de productos y subproductos de origen animal, productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, avícola, apícola, frutícola, vinícola, pesquera y lechera; d) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos, especialmente los citados en el apartado anterior;e) Importación y exportación; f) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm. Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Pte. o Vice en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre: 28/2. Pte.: Horacio Carlos Cevasco. Vice: Fernando Guillermo Méndez; Dir. sup.: Miguel Angel Salvo.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 64.059

RIELSA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 15 de agosto de 1995, se resolvió el aumento de capital y reforma de los artículos cuarto y noveno del estatuto social que quedan redactados como sigue: "Artículo Cuarto: El capital social es de quince mil doscientos cincuenta pesos, representada por acciones de $ 1 de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550, debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública cuando así lo resuelva la asamblea. Asimismo, por unanimidad de votos y de conformidad con lo previsto por el estatuto social y por la ley 24.587, se resuelve emitir la totalidad del aumento del capital de acuerdo a lo previsto por el estatuto social y lo previsto por la ley 24.587, en acciones ordinarias, nominativas, de un peso ($ 1) valor nominal cada una y cinco votos por acción". "Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 100 en dinero efectivo cada uno".

Presidente - Miguel Angel González
Nº 121.855

RINCON DE AVILA

SOCIEDAD ANONIMA

antes

RINCON DE AVILA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura del 25/7/97 protocoliza Acta de Asamblea Unánime del 7/7/97 que fijó el plazo social en 99 años desde el 7/10/97, fecha de inscripción en el Reg. Pco. de Comercio, y se reformó el artículo cuarto.

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 64.096

SINERCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Anselmo Alfonso Cambeiro, nacido: 31.7.43, empleado, C.I.P.F. 5.419.347, domicilio: José Manuel Estrada 2689, Sarandí, Pcia. Bs. As.; Juan Enrique Plou, nacido 3.7.44,

empleado, LE. 7.750.248, domicilio: Ing. Mitre 445, Temperley, Pcia. Bs. As.; Julio César Carnevale, nacido: 22.7.33, jubilado, CI.PF. 3.062.022, domicilio: San José 1420, Caseros, Pcia. Bs. As.; Luis Osvaldo Valcic, nacido: 28.2.53, empleado, DNI. 10.817.108, domicilio: Lucena 5655, Wilde, Pcia. Bs. As.; Mario Vegh, nacido: 7.6.41, empleado, LE. 4.581.051, domicilio: Cabildo 3981, C. Federal; Luis Alberto Marrale, nacido: 18.4.53, empleado, CI.PF. 6.940.934, domicilio: Santa María de Oro 985, PB. 1, Temperley, Pcia. Bs. As.; Gerardo Mastroiani, nacido 11.1.39, empleado, CI.PF. 4.593.267, domicilio: Monseñor Hladnik 3636, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As.; Ricardo Felipe Fernández, nacido: 9.1.49, LE. 6.188.646, domicilio: Remedios Escalada de San Martín 1098, P. 7º, C. Federal; Carlos Alberto Natale, nacido: 18.12.43, empleado, LE. 4.632.409, domicilio: Calle 46 Nº 1746, entre 29 y 30, La Plata, Pcia. Bs. As.; Mariano Antonio Luvisotti, nacido: 2.2.47, DNI. 8.263.931, domicilio: Maza 2463, Villa Adelina, Boulogne, San Isidro, Pcia. Bs. As.; todos argentinos y casados; y Arturo Herrero Herrero, español, nacido: 20.11.43, empleado, CI.PF. 5.258.713, domicilio: Moreno 3039, Olivos, Pcia. Bs. As., casado. 2) 29.7.97. 3) 99 años. 4) San José 243. 5) a) Estudios, proyectos, asesoramiento, auditorías, dirección ejecutiva o ejecución de obras de ingeniería y arquitectura en general; servicios tanto de carácter público o privado, nacional, provincial, municipal e internacional; b) Explotación de patentes, licencias, sistemas relacionados con la actividad principal; c) Industrialización, transporte, comercialización y financiamiento de todo tipo de productos relacionados con el objeto social, a cuyo efecto puede elaborar, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos y/o exportarlos; d) Servicios de relevamiento, control y procesamiento de información y capacitación, tanto en el ámbito nacional, provincial, municipal e internacional, así como todas aquellas actividades complementarias vinculadas con el objeto principal de la sociedad. 6) $ 12.000. 7) Prescinden Sindicatura. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 31.12 de cada año. 10) Presidente: Gerardo Mastroiani; Vicepresidente: Antonio Tomás Alvarez; Directores titulares: Eduardo José Abbate, Humberto Carlos Joloidovsky, Anselmo Alfonso Cambeiro y Mario Vegh. Directores suplentes: Luis Alberto Marrale, Oscar José Samartino, Carlos Alberto Natale y Ricardo Felipe Fernández.

Autorizada - Sara Patop
Nº 121.861

SPORTS INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 203 del 30-7-97 ante la esc. Dalia C. Dulcich; Hernán Vidou, arg., 22-6-67, cas., empresario, C.I.P.F. 9.948.608, dom. Rueda 1619, Boulogne, Prov. Bs. As.; Angel Carlos Garrido, arg., 26-4-46, sol., empresario, CIPF 8.110.194, dom. Córdoba 807, 2º piso, Cap. Fed. constit. la sociedad anónima "SPORTS INTERNATIONAL S.A.". Domicilio: Esmeralda 762, 9º piso, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: a) Organización de espectáculos deportivos, artísticos, culturales y/o partidos entre equipos o individuos, representativos de instituciones deportivas del país o del extranjero, amateurs o profesionales, fundamentalmente de deportes tales como rugby, hockey, fútbol, voleybol y tenis, sin que esta enunciación sea limitativa. b) Explotación o concesión de los derechos televisivos de los espectáculos o partidos que se organicen, y de su publicidad. Explotación o concesión de publicidad de cualquier tipo en los locales o terrenos afectados a espectáculos o partidos organizados. Explotación o concesión de las actividades gastronómicas, merchandising, venta de golosinas y demás actividades accesorias en dichos eventos. c) Realización de operaciones financieras o préstamos a terceros, con capital propio, otorgamiento de créditos con garantías reales o personales, relacionados con la actividad comercial. Prefinanciaciones, descuento de documentos, prendas, warrants y demás operaciones financieras lícitas, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. d) Participación en todo otro tipo de sociedades comerciales, industriales o de servicios. e) Afianzar y/o garantizar operaciones propias y/o de terceros. f) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones o consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. g) Explotación comercial de inmuebles propiedad de la sociedad y/o de terceros. h) Importación y exportación de toda clase de mercaderías y/o productos. Fecha cierre del ejercicio: 30 de junio. Capital: $ 12.000. Presidente: Angel Carlos Garrido. Vicepresidente: Hernán Vidou. Directores suplentes: María Vidou de Armellin, y Pablo Adrián Gianfrini. Prescinde de Sindicatura.

Escribana - Dalia Carmen Dulcich
Nº 121.880

STAPLES

SOCIEDAD ANONIMA

Constit.: Esc. 644 del 24/7/97, esc. Gowland, tit. Reg. 94. 1) Diego José Christensen, arg., 6/6/56, casado, DNI 11.774.771, ing. civil,. San Ignacio 510, San Miguel, Bs. As.; Roberto Lupo, arg., 22/8/49, casado, LE. 7.678.290, técnico en comunic., San Guines 2031, San Fernando, Bs. As.; Horacio Fabián Barrionuevo, arg., 2/3/55, casado, DNI. 11.534.448, analista sist., Arenales 2240, 3 A, Cap. 2) 99 años. 3) Moreno 1350, Cap. 4) Objeto: Productos: Compra, venta, alquiler, fabricación, comercialización, promoción, importación, exportación y representación de art. de oficina, librería, mobiliario, comunicaciones y computación. Comunicaciones: Prestación de servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia de acuerdo a la legislación vigente y a las dispos. de la Comisión Nac. de Comunic. (CNC) u otro ente a crearse. Servicios: Promoción y comercialización de servicios para oficinas en gral., como ser de escribanos, contadores, auditores, personal temporario, gestoría, inmobiliarias, alquiler de oficinas compartidas y acceso a redes y bases de datos. 5) $ 12.000; 12.000 acc. nom. no end. de V/N $ 1 c/u. 6) Repres.: Presidente o Vice, en su caso; 2 años; sin Sindicatura. 7) Presidente: Diego José Christensen; Vice: Horacio Fabián Barrionuevo; Dir. sup.: Roberto Lupo. 8) 30 de junio. El Apoderado.

Abogado - Lorenzo Vallerga
Nº 64.055

TELESERVICIO SATELITAL

SOCIEDAD ANONIMA

antes

TELESERVICIO SATELITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por acta de reunión de socios Nº 12 del 1 de agosto de 1997, se resolvió la transformación del tipo social de S.R.L. en S.A., la modificación de su domicilio y la modificación de la fecha de cierre del ejercicio social, adoptándose el nuevo estatuto social: 1) Denominación: TELESERVICIO SATELITAL S.A. 2) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. 3) Duración: 99 años desde su constitución. 4) Objeto: La explotación de servicio de circuito cerrado comunitario de T.V. por cable y servicios complementarios de radiodifusión. 5) Capital: $ 200.000 dividido en 2000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien ($ 100.-) valor nominal cada una. 6) Administración: Un Directorio compuesto por un Presidente (Victorio Américo Gualtieri), un Vicepresidente (Adriana Teresa Vincenti) y un Director titular (Hugo Barreña). La asamblea podrá designar suplentes: Durarán en sus funciones tres ejercicios. 7) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Fiscalización: A cargo de un síndico titular (Héctor Manuel Tizón) que durará en sus funciones tres ejercicios. 9) Cierre de ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 121.882

TESUER

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 24/7/97. Denominación: "TESUER S.A.". Socios: María Julia Butler de Slapka, arg., nac. 18/9/52, DNI 10.649.388, cas., comerciante, domic. Seguí 4430, P. 7º 49, Cap. Fed.; y María del Carmen Silva Pérez, paraguaya, nac. 26/10/28, DNI 92.495.478, cas., comerciante, domic. Matienzo 5170, González Catán, Pcia. Bs. As. Duración; 99 años desde inscripción. Objeto: Financieras y de inversión: Mediante la constitución de préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Exceptuándose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requieren el concurso público o se recurra al ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 años. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescindencia de Sindicatura. Ejercicio: Cierra 31/12. Directorio: Presidente María Julia Butler de Slapka. Director suplente: María del Carmen Silva Pérez. Sede social: Guardia Vieja 3458, P. 3º, Dep. 5, Cap. Fed.

Escribano - Jorge A. Molinari
Nº 64.084

TEXNORD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 40 años, DNI. 12.458.929 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora de gimnasia, de 34 años, DNI. 14.943.444, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 J, Capital. 2) 31/7/97. 3) Suipacha 207, piso 11 J, Capital. 4) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra, venta y acopio de granos y cereales. 5) 99 años. 6) $12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 121.915

T.Q.M.

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jorge Luis Tarelli, arg., 34 años, DNI 16.054.165, casado, contador público, Arce 215, 16º A, Capital, y María Fernanda Luján De Luca, arg., 21 años, DNI 24.560.233, soltera, comerciante, Terrero 1336, Capital. Denominación: "T.Q.M. S.A.". Constitución: 17.7.97. Domicilio: Cap. Fed. Sede: Arce 215, 16º A. Plazo: 99 años. Objeto: La prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social, realización de proyectos, planes y programas y venta en todas sus formas y publicidad; estudio de mercado, desarrollo de sistemas administrativos, análisis de costos asistenciales, mecanización de realización de sistemas de cobranza, facturación y administración hospitalaria sanatorial, sistemas de medicina prepaga, organización y control, medicina laboral, higiene y seguridad industrial, servicios de informática y telemática, auditoría clínica interna y externa; insumos hospitalarios, su importación y exportación; comercialización de planes de salud, tanto en su prevención como recuperación y rehabilitación. Queda excluido todo asesoramiento que en razón de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1. Administración y fiscalización: Directorio: 1 a 5 titulares, electos por 2 ejercicios. Presidente: Jorge Luis Tarelli. Director suplente: María Fernanda Luján De Luca. Sindicatura: Prescindencia (art. 284 LS). Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de junio.

Escribano - Oscar D. Cesaretti
Nº 121.935

VETTIER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 40 años, con DNI. 12.458.929 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora de gimnasia, de 34 años, con DNI. 14.943.444, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 J, Capital. 2) 28/7/97. 3) Suipacha 207, piso 11 J. 4) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, de joyería, de regalo, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informático y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, agropecuarios, de grúa y estibaje. Actuar como consultora. Servicios médicos y jurídicos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Minera: Exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de Sindicatura. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

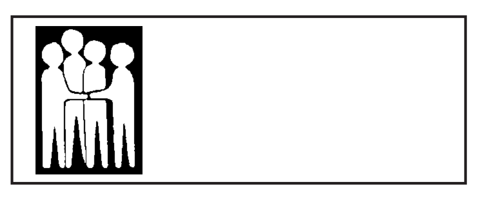
Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 121.911

VILLA LARROUDET Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscr. 15/5/87, Nº 3267, Lº 103, Tomo A. Se comunica que por Escritura Nº 510 del 31/7/97, Folio 1970, Registro Nº 189, Capital, la sociedad "VILLA LARROUDET Y COMPAÑIA S.A.", protocolizó la resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria Unánime del 20 de junio de 1997 referente a la modificación de la fecha de cierre del ejercicio social, fijándolo en el día 31 de diciembre de cada año, y consecuente reforma del artículo undécimo del estatuto social, que quedó redactado así: "Artículo 11º: Al cierre del ejercicio social que se operará el 31 de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción".

Escribano - Jorge C. Ledesma (h.)
Nº 121.890



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AG MARKET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado el 14 de mayo de 1997. Socios: Luis Emilio Juárez, argentino, casado, D. N. I. 11.190.316, comerciante, domiciliado en Jerónimo Cortez 50, B° Santa Ana; Mauricio Rafael Arizaga, argentino, casado, D. N. I. 10.773.722, comerciante, con domicilio en la calle 6 Nº 968, B° Villa Belgrano;

Pablo Daniel Imberti, argentino, casado, titular del D. N. I. 17.155.690, comerciante, con domicilio en Italia 2762, B° Villa Cabrera; Alejandro María Piñero Sastre, argentino, casado, D. N. I. 12.873.735, Contador Público Nacional, domiciliado en Belgrano 157, piso 2º, oficina "A"; Miguel Angel Meloni, argentino, casado, D. N. I. 7.995.497, comerciante, con domicilio en la calle Eliseo Cantón 2391, B° Villa Páez; Nanci Patricia Ugolini, argentina, casada, D. N. I. 16.825.341, domiciliada en Cervantes 358, B° Alta Córdoba, todos domiciliados en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: comercialización de espacios de publicidad, y/o actividades de promoción en general, ya sea para anunciar en medios, espacios o eventos, medios periodísticos, radiales y/o televisivos. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto, incluso actividades de tipo financieras, siempre que no se encuentren comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: El capital social será de $ 2.000, representando por 200 cuotas partes de $ 10 valor nominal cada una, totalmente suscripta por los socios. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo; y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del término de 2 años a partir de la inscripción del presente, o cuando las necesidades sociales lo requieran si es en un plazo menor. Gerentes: uno o más gerentes, en forma indistinta y por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Duración: 99 años. Sede Social: San Martín Nº 588, piso 3º, oficina "B", Capital Federal.

Autorizado - Ignacio Abel Uriburu
Nº 121.907

CARDIFF DENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Constitución de S. R. L. Fecha 29 de julio de 1997, socios Gustavo F. Cuello, D. N. I. 17.577.718, Fabio M. Espinal, D. N. I. 18.255.133, Fabián M. Culotta, D. N. I. 20.001.939. Denominación: CARDIFF DENTAL S. R. L. Duración: noventa y nueve (99) años desde su inscripción en el R. P. C. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a otras empresas o terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: compra, venta, por mayor y menor, licitaciones, importación, exportación de mercaderías en general, representaciones, comisiones, consignaciones, distribución de insumos, maquinarias y equipos para odontología, prótesis y mecánica dental, materiales de precisión, instrumental, medicamentos y aparatología y cualquier bien mueble susceptible de comercialización. A su vez ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos todo ello vinculado con las actividades mencionadas precedentemente. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: pesos dos mil setecientos ($ 2.700), uso de la firma social conjunta o mínimo de dos (2); Gustavo Fabián Cuello, Fabio Martín Espinal, Fabián Marcelo Culotta, todos en su carácter de gerentes, desempeñando sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Domicilio: Méndez de Andés 818/20, P. B. de Capital Federal.

Socio Gerente - Fabio Espinal
Nº 121.879

CLOSELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: S. R. L. 1) María Hilda Debat, argentina, divorciada, jubilada, 56 años, D. N. I. 3.979.838, Av. José M. Moreno 294, 2º B, Capital. 2) Raúl Emilio Closs Martínez, argentino, casado, empleado, 52 años, D. N. I. 4.514.480, Av. Rivadavia 1929, 10º 66, Capital. 2) 28/7/97. 3) CLOSELA S. R. L. 4) Av. Callao 441, 17º H, Cap. Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) La administración de bienes inmuebles, propios o de terceros, urbanos y rurales y, en especial, Consorcio de Propietarios; asesoramiento integral en negocios inmobiliarios (compraventa y alquileres); b) Aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos; c) Servicio integral de mantenimiento y limpieza de propiedades urbanas y, en especial, Consorcio de Propietarios; d) Servicio integral de mensajería y correspondencia; e) Fletes en general y mudanzas de todas clases; f) Servicio integral de computación. A tal fin la Sociedad tendrá capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos no prohibidos por este contrato o las leyes. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 7.000. 8) Un socio gerente. Raúl Emilio Closs Martínez. Duración: permanente. 9) Socio Gerente. 10) 31 de diciembre.

Escribana - Adela Mercedes García
Nº 121.859

COBINTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por Inst. Públ. del 30/7/97, esc. 196 Reg. Not. 419, Cap. I) Socios: Javier Esteban Fernández, D. N. I. 17.824.492, 31 años, dciliado. en Mitre 242, Burzaco, y Carlos Andrés Borgato, D. N. I 13.156.518, 38 años, dciliado. Alsina Nº 4339, Claypole, ambos Pcia Bs. As., arg., casados, comerciantes. II) Denominación: "COBINTEL S. R. L.". III) Plazo: 5 años. IV) Objeto: Mantenimiento, instalación, asesoramiento y prestación de servicios de conservación en inmuebles afectados a la Ley de Propiedad Horizontal respecto de ascensores, calderas, alarmas, circuitos cerrados de televisión, sistemas de portero visor, redes telefónicas, eléctricas y de gas, plomería, cloacas, agua fría y caliente, calefacción por todos los sistemas, aire acondicionado individual y central, arreglo de cortinas y ventanas, y todo lo relacionado con la conservación de edificios, oficinas, locales, departamentos, instalaciones deportivas y estadios. Efectuar la prestación de todos los servicios manuales, mecánicos, eléctricos y electrónicos vinculados, y los inherentes a la salvaguardia, mantenimiento, limpieza integral, control de plagas y atención sanitaria de inmuebles en sus ambientes interiores y exteriores, a nivel, bajo nivel y en altura, incluyendo parques y jardines, instalaciones y bienes muebles, realizar inspecciones de verificación técnica y de correcto funcionamiento de elementos, equipos y sistemas instalados. V) Capital: $ 2.000 en 2000 cuotas de $ 1 c/u. VI) Representación: 2 socios gerentes indistint. por plazo sociedad. VII) Dcilio. Legal: Avda. J. de Garay 728, PB "A", Cap. VIII) Gerentes: Javier Esteban Fernández y Carlos Andrés Borgato.

Autorizado - Oscar Cáceres
Nº 121.881

4GL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I) Hernán Gustavo Sassaroli, argentino, Licenciado en Análisis de Sistemas, José P. Tamborini 4750, Capital; D. N. I. 10.923.797, soltero, 44 años, y Julia Elsa Fanelli, argentina, ama de casa, viuda, Crámer 1792, piso 8º "A", Capital, D. N. I. 1.344.935, nacida 11/8/22; II) 29-7-97, por instrumento privado. III) 4GL S. R. L. IV) Cap. Fed. Crámer 1792, 8º "A". V) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios en Informática: Mediante consultoría en sistemas y desarrollo de aplicaciones; Enseñanza de software de base y aplicativos. Comerciales: Compra y venta de equipos de computación y programas. VI) 3 años desde su inscripción. VII) $ 5.000. VIII) Socio Gerente: Hernán Gustavo Sassaroli. 3 ejercicios. IX) Los gerentes en forma individual e indistinta. X) 31 de diciembre. La Autorizada.

Abogada - Mabel Dora Montero
Nº 64.073

EL MARCADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Horacio Elvio Evangelista, soltero, 47 años, D. N. I. 7.963.676, domic. Andes 280, Chacabuco, Pcia. Bs. As. y Filomena Domenica, casada, 79 años, L. C. 2.648.905, domic. Sarmiento s/nº, Inés Indart, Salto, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, comerciantes. 2) 29-7-97. 3) "EL MARCADOR S. R. L.". 4) Maipú 812, of. 3, Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. Establecer estancias para invernadas, cría y reproducción de ganado ovino, bovino, porcino y equino, de cualquier raza o mestización, tambos y cabañas. B) Comerciales: Mediante la compra, venta, exportación, importación, consignación, distribución, comisión, representación y mandato de ganado de cualquier especie, carnes, productos y subproductos agropecuarios, cereales, oleaginosos, semillas y agroquímicos y demás frutos del país. También la explotación de graneros, depósitos y silos. La compraventa y arrendamiento de maquinarias y equipos utilizados en la explotación. C) Transporte de mercaderías, tanto propias como en consignación o de propiedad de terceros. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Los gerentes, indistintamente. 9) 30 de junio. Gerente - Horacio Elvio Evangelista.

Esribana - Silvia María Parera.
Nº 121.839

EMPRENDIMIENTOS AGU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 252, del 14/7/97, Fº 744, Reg. 553 de Capital, se constituyó EMPRENDIMIENTOS AGU S. R. L. Socios: Angeles María Gutiérrez Urquijo, arg., soltera, estudiante, nac. el 12/12/73, D. N. I. 23.567.753, domiciliada en Luis Agote 2469, Segundo Piso, Capital Federal, y José Burgueño, arg., soltero, nac. el 23/10/68, D. N. I. 20.471.099, estudiante, ambos dom. en L. Agote 2469, C. F. Objeto: Diseño, Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, plantas industriales, obras viales. Construcción y reparación de edificios. Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. Estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Duración: 99 años. Capital: $ 50.000. Domicilio: L. Agote 2469, 2º piso. Cierre ejercicio: 30/6. Gerente: Angeles María Gutiérrez Urquijo. Buenos Aires, 29 de julio de 1997.

Escribano - Luis N. Pampliega
Nº 121.901

FIRMAS DIGITALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hugo Daniel Scolnik, nacido el 20-6-1941, L. E. 7.717.016, casado, Dr. en Matemática, domiciliado en Olleros 1656, piso 15º de Capital Federal; y Juan Pedro Hecht, casado, nacido el 14-7-1944, L. E. 4.607.105, Dr. en Bioquímica, domiciliado en Aristóbulo del Valle 1363, Vicente López, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos. 2) Escritura de fecha 25-7-1997. 3) FIRMAS DIGITALES S. R. L. 4) Sarmiento 4075, piso 7º C, de Capital Federal. 5) a) El desarrollo, implementación y comercialización de bienes y productos relacionados con la informática, criptografía, firmas digitales y electrónica en general. b) La importación y exportación de productos de informática y electrónica en general. c) El ejercicio de representaciones y mandatos. d) Consultoría, capacitación y asesoramiento empresario. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 3.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. 10) 30 de junio de cada año.

Escribano - Horacio E. Clariá
Nº 64.092

GRAF CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. 14/12/94 Nº 551, L. 102 de S.R.L. Cesión de cuotas y Modificación del Contrato Social: Por Escritura del 28/8/1997. Osvaldo Francisco Frota, vende, cede y transfiere a favor de Juan Gabriel Parra y Miguel Parra, la cantidad de quince mil cuotas que tiene y les corresponde en la Sociedad "GRAF CENTER S. R. L.". La presente Cesión Venta y Transferencia se realiza por el precio total y convenido de pesos quince mil, que el Cedente manifiesta haber recibido de los Cesionarios con anterioridad a éste acto. Otorgándole el más eficaz recibo de pago y carta en forma. El señor Osvaldo Francisco Frota, renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba en la Sociedad. En este estado: Juan Gabriel Parra y Miguel Parra, manifiestan: Que como únicos integrantes de la Sociedad "GRAF CENTER S.R.L.". Resuelven: A: Modificar el artículo Cuarto del Contrato Social el que quedará redactado de la siguiente manera: El Capital es de Pesos treinta mil. B: Modificar el artículo Quinto del Contrato Social el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: La Administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos Gerentes socios o no que actuarán en forma indistinta. C: Aceptar la renuncia del Sr. Osvaldo Francisco Frota a su cargo de Gerente. D: Ratificar en su cargo de Gerente al Sr. Juan Gabriel Parra y Designar como nuevo Gerente a el Sr. Miguel Parra.

Autorizada - Rosa Altube
Nº 121.886

HOUSE BRICKS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Myriam Graciela Piwarczuk, argentina, comerciante, soltera, 34 años, Carabelas 227, Avellaneda, Prov. Buenos Aires, D.N.I. No. 16.583.694 y Guillermo Norberto Fimiani, argentino, comerciante, soltero, 47 años, D.N.I. No. 8.037.895, Mariano Acosta 3417, Edif. 13, Esc. 10, Piso 2 C, de Capital Federal. 2) Acto Privado 30/6/97. 3) HOUSE BRICKS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Mariano Acosta 3417, Edificio 13, Escalera 10, Piso 2 C de Capital Federal. 5) a) Compra, venta, fabricación, importación y exportación y comercialización por cualquier medio de materiales de y para la construcción, decoración y refacción de inmuebles. b) Servicios de todo tipo que tengan a fin brindar refaccionamiento o estética ambiental, paisajista, interior o exterior, venta o producción de cualquier tipo de inmueble. c) Construcción, venta, armado, etc., de inmuebles para cualquier destino. d) Servicios de publicidad y marketing en todas sus formas. Marketing directo, venta y producción de servicios, espacios de publicidad, videos promocionales y todo tipo de publicidad escrita, visual, oral o de cualquier otro tipo, y que tengan que ver con la comercialización arriba detallada. e) Importar, exportar, vender, comprar, alquilar y todo tipo de operaciones que tengan que ver con el área de los puntos de este objeto o afines a ellos. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Pesos mil ($ 2.000) representadas por 200 cuotas de diez pesos ($ 10) de valor nominal cada una. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios con carácter de gerente y hasta que sean removidos por los socios. 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Abogado - Néstor Vicente Albornoz
Nº 121.919

J.D. SEGURIDAD INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

15.5.87 nº 2614, Lº 88 de SRL. Se comunica que por esc. 110 del 18.07.97, fº 309, Reg. 214, Cap. Fed., se dispuso la Reactivación de la sociedad, fijándose como nuevo plazo el de 50 años a partir inscripción reconducción. Asimismo María Rosa Pogonza, cedió sus 250 cuotas sociales a favor de Ana María Hobecker, arg., casada, comerciante, DNI 10.965.692, nacida 5.2.54, Pavón 4161, Cap. por $ 1, renunciando como Gerente. Continúa como Gerente Beatriz Rosa Mazzaferri. Nueva sede social: Pavón 4161, Cap. Fed. Quedan modificados Art. 2º y 4º del Contrato Social.

Escribano - Carlos E. Arroyo
Nº 64.053

LIQUID STAGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Horacio María Broggi Muro, argentino, soltero, empresario, nacido el 6/12/71, D.N.I. Nº 22.501.186, domiciliado en Reconquista 336, piso 3º G, Capital Federal; Martín Korman, argentino, soltero, empresario, nacido el 20/4/70, D.N.I. Nº: 21.496.146, domiciliado en Maipú 471, piso 12, Capital Federal; Segundo José Broggi Muro, soltero, argentino, empresario, nacido el 27/9/74, domiciliado en Estrada 1820, Martínez, provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nº: 24.227.049; y Ignacio Baratelli, soltero, argentino, empresario, nacido el 12/4/69, domiciliado en Maipú 471, piso 12, Capital Federal, D.N.I. Nº: 20.620.138; 2) Constituida el 30/7/97, Escritura Pública Nº 570, Folio 1811, Registro Notarial 374 de Capital Federal; 3) Denominación: LIQUID STAGE S.R.L.; 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede so-

cial: Maipú 471, piso 12, Capital Federal; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a todas clase de operaciones relacionadas con las siguientes actividades: (i) Industrial; fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas, incluso sus accesorios como anteojos, guantes, gorros, cinturones, relojes, corbatas y los demás que como tales se consideren. Pudiendo confeccionar ropa para todo tipo de promociones. (ii) Comercial; compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, al igual que sus accesorios y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. (iii) La explotación de licencias, fórmulas, patentes, marcas y procedimientos de fabricación vinculados con dicha actividad; el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, franquicias, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con dichos productos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este contrato; 6) Duración: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Capital: Pesos cinco mil ($ 5.000); 8) La Administración y representación legal de la sociedad corresponderá a uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar conjunta, separada e indistintamente de acuerdo a como se determine en su nombramiento; 9) Gerentes: Horacio María Broggi Muro, Martín Korman, los cuales sólo obligarán a la sociedad con su firma indistinta y Segundo José Broggi Muro y Ignacio Baratelli, los cuales sólo obligarán a la sociedad actuando en forma conjunta ellos dos, más uno de los nombrados en primer término, o sea con Horacio María Broggi Muro o Martín Korman; La duración del cargo es por tiempo indeterminado; 10) Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Autorizado - Alfonso Gutiérrez Zaldívar

Nº 121.909

MECANICA INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 7-7-97. Roberto Eduardo Leiva, arg., nacido el 4-5-38, DNI. 5.620.782, casado, electromecánico, domiciliado en D'Amico 1286, El Palomar, Pcia. Bs. As.; Ildo Zupo, italiano, nacido el 3-7-48, casado mecánico, CI. 6.053.288, domiciliado en French 1208, Bánfield, Pcia. Bs. As., Crisólogo Orellana Zurita, boliviano, nacido el 24-11-46, casado, electromecánico, DNI. 92.073.505, domiciliado en Alvarellos 5511, Isidro Casanova, Pcia. Bs. As. y Luis Armado Domínguez, arg., casado, nacido el 22-12-42, mecánico, LE. 5.494.347, domiciliado en Labardén 4083, Caseros, Pcia. Bs. As. 1º) Denominación: "MECANICA INTEGRAL S. R. L." y tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As. 2º) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de insc. en la I.G.J. 3º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros al servicio integral de automotores, incluyendo el mismo todas las reparaciones, mantenimiento y auxilio inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica suspensión neumática de automotores, tapicería, accesorios, reparación o recambio de parte de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. La sociedad podrá dedicarse a la adquisición y/o importación de repuestos, partes de carrocerías y accesorios de automotores, para su utilización en sus talleres o reventa de los mismos. La compraventa por cuenta propia o de terceros, importación, exportación de automotores, motores, acoplados, motocicletas motonetas y rodados en general, nuevos o usados. 4º) Capital: $ 2.000. 5º) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 2 socios gerentes que actuarán en forma conjunta. 8º) Cierre Ejercicio: 30-12 de cada año. 10º) Sede social: Alejandro Magariños Cervantes 3021, Capital. Todos los integrantes de la sociedad desempeñarán el cargo de Gerentes.

Apoderada - Rosa Altube

Nº 121.887

M.L. ODONTOLOGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marta Liliana De Chiara de Vecchi, argentina, nacida el 30/12/56, mayor de edad, comerciante, casada, DNI 12.965.801, domiciliada en Lamadrid 851, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As., y María Liliana Daverio de Ferrari, argentina, casada, nacida el 11/6/58, comerciante, DNI 12.154.403, domiciliada en San Lorenzo 469, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. 2) 17/07/1997. 3) M.L. ODONTOLOGIA S. R. L. 4) Florida 683, 4to. "36" de Capital Federal. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse a: A) Asesoramiento, prestación y cobertura de servicios asistenciales odontológicos; B) La fabricación, elaboración, fraccionamiento y comercialización de todos los productos y elementos necesarios para el cumplimiento de los determinado en el inciso anterior; C) Instalaciones para prestación de servicios odontológicos que incluyen todas las especialidades, laboratorios de prótesis dental, atención de urgencias, a domicilio por odontólogo o unidad móvil; D) Instalar consultorios externos; E) Hacer convenios con otras entidades en relación al objeto social. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) 31/07 de cada año. 9) Directorio: Gerentes: Marta Liliana De Chiara de Vecchi y María Liliana Daverio de Ferrari.

Autorizado - Gustavo A. Pisauri

Nº 121.918

NICAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 30/06/97, Rodolfo Carpintero, argentino, casado, comerciante, 7/6/53, C.I.P.F. 6.817.332, Rosalía Gómez de Carpintero, argentina, casada, comerciante, 3/6/51, C.I.P.F. 6.309.281, domiciliados en 11 de Setiembre 2861, Capital Federal. Modificación Cláusula quinta del Contrato Social. Designar socios gerentes a Rodolfo Carpintero y Rosalía Gómez de Carpintero.

Abogada - Silvana Paula Fontana

Nº 64.056

OPEN MAYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. Nº 463. Fecha: 29/07/97. Socios: Marcelo Eduardo Grimaldi, arg., nac. 19-9-56, comerc., cas., 1º nup., c/María Marcela Cattani, DNI 12.046.299, domic. en Beruti 2819, p. 9º "B", Cap. Fed. y Alfredo Carlos Grimaldi, arg., nac. 18-11-54, comerc., cas., en 1º nup. c/Lidia Mabel Fortunato, DNI 11.266.556, domic. en Lambaré 855, p. 6º "C", Cap. Fed.; Duración: 99 años desde Insc. RPC. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación Comercial de negocios de Bar, confitería, casa de lunch, cafetería, kioscos, maxikioscos, y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, alcohólicos y sin alcohol, productos envasados, golosinas, helados, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; b) Comercial: Atención comercial con entes privados, municipales y nacionales; c) Importadora y Exportadora: De toda clase de bienes. d) Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representación, mandatos o gestiones de negocios, de comitentes del país o del exterior. Capital social: $ 10.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración del presente contrato. Gerente: Designar Gerente, con el uso de la firma social a Marcelo Eduardo Grimaldi, quien en este mismo acto acepta el cargo. Sede Social: Paraná 224, Piso 2º, Ofic. 6, Cap. Fed. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de c/año.

Escribano - M. E. Cano Vázquez

Nº 64.103

PEDRO SPORLEDER & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Modifica objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: estudios, proyectos, asesoramiento, dictámenes e investigaciones estadísticas e informes de empresas y productos de personal y su reclutamiento; todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones y comercialización, comercio internacional y/o despachos aduaneros; organización y promoción industrial, comercial y técnica; selección y contratación de personal administrativo, técnico, industrial jerarquizado o no, mediante exámenes de idoneidad, psicotécnico y preocupacionales investigaciones e informes, estudios de mercado y desarrollo de panoramas de promoción. Negocios de creación y difusión de publicidad o propaganda, pública o privada, por medios masivos de comunicación, sean gráficos, orales, radiales, televisivos, fotográficos, letreros fijos o móviles, pasa calles, impresos, videos y/o cualquier otro medio idóneo. A tal fin la sociedad tiene una capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

Autorizado - Pedro F. Cano

Nº 121.934

P S P PRODUCTOS Y SERVICIOS EN PROMOCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ult. inscrip. IGJ Nº 2134, Lº 92 de SRL el 11-5-90. Se hace saber que por acto privado del 30-5-97: 1) El Sr. Hugo Topelberg cede la totalidad de sus cuotas parte en la siguiente proporción: al socio Carlos Adrián Averbuj 149 cuotas sociales y al Sr. Jorge Daniel Luna, arg., 28 años, DNI 20.539.133, soltero, comerciante, dom. en Biarritz 2043 depto. "2", Cap. Fed., 1 cuota social. 2) Se modificaron los arts. 4 y 5 del contrato social con la sig. redacción: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $ 0,30, dividido en trescientas cuotas de $ 0,001 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: don Carlos Adrián Averbuj 299 cuotas de $ 0,001 cada una, por un total de $ 0,299; y don Jorge Daniel Luna 1 cuota de $ 0,001, por un total de $ 0,001." "Quinto: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de diez ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de doscientos pesos cada uno". 3) Trasladar la sede social a Viamonte 1381, 6º, Cap. Fed. 4) Designar gerente a Carlos Adrián Averbuj. Autorizada.

Abogada - Florencia Natansohn

Nº 64.057

RODLEV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Rubén Rodríguez, casado, DNI 14.736.009, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Holmberg 1624; y Rafael Fernando Levy Alem, soltero, DNI 24.516.485, de 22 años de edad, domiciliado en Larrea 1059, piso 8º, ambos argentinos, comerciantes y de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 24-7-1997. 3) "RODLEV" S.R.L. 4) 10 años a contar de su inscripción. 5) Comercialización de productos de farmacia, perfumería, accesorios y afines. 6) José María Moreno 1925, planta baja, Capital Federal. 7) $ 3.000.- 8) y 9) La gerencia y representación legal estará a cargo de ambos socios, en forma conjunta. 10) 30 de junio de cada año.

Escribano Público- Jorge Poccard

Nº 64.091

SAINT MARTIN IN THE FIELDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

16/2/96 Nº 1083 Lº 104 S.R.L. Cesión de Cuotas, Aumento de Capital y Modificación: Acto Privado del 21/7/97 entre Miguel Angel Piccinini y Liliana Mirtha Garófalo, únicos socios de "SAINT MARTIN IN THE FIELDS S.R.L." resuelven: Liliana Mirtha Garófalo, cede, vende y transfiere 1300 de sus cuotas por el precio de $ 1.300 así: 650 cuotas a María del Carmen Piccinini, 26 años, argentina, soltera, estudiante, DNI: 21.790.006, Paraná 254, La Lucila; 325 cuotas a María Rosana Piccinini, 25 años, argentina, soltera, arquitecta, DNI: 22.600.811, Paraná 254, La Lucila; y 325 cuotas a María Eugenia Alonso, 34 años, argentina, casada, docente, DNI: 16.763.819, Juramento 1733 4º "A", Capital. Los actuales socios resuelven: aumentar el capital a $ 32.250, cambiar el domicilio y modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 32.250. Se establece sede social en 3 de Febrero 1620, Capital. Queda designada gerente Liliana Mirtha Garófalo.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

Nº 121.847

SIDMETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Emilia Beatriz Napoli, argentina, comerciante, soltera, 55 años, Venezuela 472 P.B. 9 de Capital Federal, L.C. Nº 4.405.784 y Guillermo Norberto Fimiani, argentino, comerciante. Soltero, 47 años, DNI Nº 8.037.895, Mariano Acosta 3417 Edif. 13 Esc. 10 Piso 2 C de Capital Federal. 2) Acto privado 30-6-97. 3) SIDMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Venezuela 472 PB 9 Capital Federal. 5) a) Compra, venta, fabricación, importación y exportación y comercialización por cualquier medio de metales ferrosos y no ferrosos, ya sea en cable, chapa o cualquier estado o forma en que se encuentren, incluido rezago y viruta entre otras. b) Servicios de todo tipo que tengan a fin brindar opciones para cumplimentar con el punto a) del presente. c) Servicios de publicidad y marketing en todas sus formas. Marketing directo, venta y producción de servicios, espacios de publicidad, videos promocionales y todo tipo de publicidad escrita, visual, oral o de cualquier otro tipo, y que tengan que ver con la comercialización arriba detallada. d) Importar, exportar, vender, comprar, alquilar y todo tipo de operaciones que tengan que ver con el área de los puntos de este objeto o afines a ellos. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Pesos dos mil ($ 2.000) representadas por 200 cuotas de diez pesos ($ 10) de valor nominal cada una. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios con carácter de gerente y hasta que sean removidos por los socios. 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Abogado - Néstor Vicente Albornoz

Nº 121.920

SOLAR DE PINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 23-7-97, los señores: Socios: Fernando Daniel Laser, estudiante, nac. 1-3-67, DNI 18.148.055, domic. Ejército Argentino 644, 2º C, Adrogué, Prov. Buenos Aires; Hernán Herrera, docente, nac. 23-4-68, DNI 20.023.199, domic. Rosales 1723, Adrogué, Prov. Buenos Aires; Semira Sara Albarracín, bibliotecaria, nac. 28-12-31, DNI 2.717.926, domic. Alem 660, 3º 16, Lomas de Zamora, Prov. Buenos Aires; Juana María Van Schilt, odontóloga, nac. 4-11-30, DNI. 2.210.186, domic. Rivera 151, Lomas de Zamora, Prov. Buenos Aires; Víctor Capparelli, estudiante, nac. 18-3-67, DNI 18.474.856, domic. Avenida Espora 1533, Adrogué, Prov. Buenos Aires; Pablo Sebastián Nesci, estudiante, nac. 12-12-72, DNI 23.022.822, domic. Castelli 1356, Adrogué, Prov. Buenos Aires; Alejandro Jorge Rivas, docente, nac. 28-10-67, DNI 18.479.277, domic. Corbeta Uruguay 197, Adrogué, Prov. Buenos Aires; todos argentinos, solteros; y Javier Pablo Abelleira, arg., casado, médico, nac. 24-4-63, DNI 16.596.008, domic. Rivadavia 717, Dto. 3, Adrogué, Prov. Buenos Aires. Denominación: SOLAR DE PINAS S.R.L. Duración: 99 años inscrip. R.P.C. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, y construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteos, construcción, refacción y explotación de bienes inmuebles, urbanos, rurales e incluso los comprendidos en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de préstamos, con o sin hipotecas y otorgamiento de créditos a excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: Pesos diez mil. Administración: 1 o más gerentes en forma individual, socios o no, 3 ejercicios, siendo reelegibles. Gerente: Alejandro Jorge Rivas. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada

año. Sede social: Sarmiento número 1587, Piso 9º, departamento 1, de Capital Federal.

Autorizado - Hernán Valsecchi
Nº 64.060

TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMATICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica la modificación del artículo cuarto del Estatuto que incorpora con cuatro cuotas sociales al Sr. Fernando Abel Marazzo cedidas por el socio Horacio Alejandro Maglione, por contrato privado. Buenos Aires, ... julio de 1997. El Autorizado.

Abogada - Viviana M. Nemer
Nº 121.873

TEXTIL TANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Catalina Elisabeth Franco, comerciante, 32 años, DNI 17.490.935, Julia Hanine, ama de casa, 61 años, DNI 3.333.400, ambas argentinas, casadas y domiciliadas en R. A. Siria 2982, 1, 5, Cap. 2) Escrit. del 26-6-97. 3) TEXTIL TANI S.R.L. 4) Araoz 431, 5, B, Cap. 5) Fabricación, importación, exportación y comercialización de prendas de vestir, telas, tejidos y toda la línea de artículos textiles en general. Aceptación y otorgamiento de concesiones, licencias, marcas, modelos, patentes y diseños industriales, sean nacionales o extranjeros. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 5000 dividido en cuotas de $ 1 VN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo del socio gerente por 30 ejercicios siendo reelegible. 10) 31/5 de c/año. Gtes.: Catalina Elisabeth Franco.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 64.100

TRAVEL PARTNERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: René Alberto Villalba, arg., casado, empresario, 17-7-56, DNI 12.096.799; y Analía Martínez de Villalba, arg., casada, empresaria, 18-5-60, DNI 14.080.198; ambos dom. Almirante Brown 639, 4to. p., Quilmes, Pcia. Bs. As. Fecha const.: 25-7-97 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "TRAVEL PARTNERS S.R.L.". Dom.: Paraná 378, 4to. p. "9", CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO: Efectuar: 1) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 2) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 3) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; 4) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 5) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; 6) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; 7) la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; 8) los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; 9) la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos y 10) la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en general. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 20.000.-, 20.000 cuotas de $ 1.- Suscripción: 10.000 cuotas c/socio. Integr.: 25 % en efectivo. Adm. y rep.: 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerentes: René Alberto Villalba y Analía Martínez de Villalba. Cierre ej.: 30-6. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 64.086

TURISMO SER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fabio Javier Binaghi, divorciado, 32 años, DNI 17.399.119, domic. Montes de Oca 1263, 1º "H", Cap. Fed. y Fabio Gabriel Chillemi, soltero, 32 años, DNI 17.260.679, domic. Ameghino 624, Bernal, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, comerciantes. 2) 28-7-97. 3) "TURISMO SER S.R.L.". 4) Av. Santa Fe 1780, 9º Of. 905 y 906, Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: empresa de viajes y turismo, intermediación en la reserva o locación de servicios de transporte de pasajeros, hoteleros, organización y comercialización de viajes, excursiones, cruceros, organización de eventos, recepción y asistencia al viajero, prestación de guías turísticos y despacho de equipajes. Representación de empresas y agencias nacionales y extranjeras. Transporte de pasajeros por fines turísticos mediante vehículos propios o contratados, venta y reserva a espectáculos y eventos. 6) 99 años. 7) $ 3.000.- 8) Los gerentes, indistintamente. 9) 30 de junio. Gerente: ambos socios.

Escribana - Silvia María Parera
Nº 121.840

VAMASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación estatutaria. Ampliando el edicto publicado el 28-7-97 según recibo número 0044-00063638, se hace saber que los Señores Juan María Tahier y José María Ros cesan en sus cargos de socios gerentes. La precalificante.

Abogada - Ana C. Rothfeld
Nº 64.067

VESTIRTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. esc. 289 Reg. 951 Cap. Fed. 24-7-97. Socios: Nieves Sara Irma Moure, arg. 3-1-23, DNI 0.234.350, comer. viuda, dom. Debenedetti 3599 Olivos, Pdo. Vte. López; y Alicia Beatriz Cejas, arg., 16-3-61, DNI 14.723.982, comer., solt., hija de Jorge Alberto Cejas y Carmen Beatriz Liforena, dom. calle 9 Nº 1057 5º "F" La Plata, Prov. Bs. As. Denominación: "VESTIRTE SRL". Sede: Avellaneda 2742 Cap. Fed. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: la preparación de fibras animales, vegetales, artificiales y sintéticas para hilar, mediante procesos tales como desmonte, enriado, maserado, limpieza, cardado, peinado y carbonizado; molinaje, hilatura, texturizado, urdido, tejido; blanqueo, teñido, estampado y acabado de hilados y tejidos; la manufactura de tejidos y otros artículos textiles, fabricación de encajes; manufactura de ropa interior y de vestir mediante el corte y costura de telas, cuero, pieles y otros materiales y la confección de accesorios, y la compra, venta, consignación, representación, importación y exportación de mercaderías relacionada con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 5.000 rep. por 5.000 cuotas $ 1 v/n c/u. Se integra 25 %. Administración y representación: Gerentes en forma indistinta. Se designan gerentes a las socias, aceptan cargos. Fiscalización: sin Síndico. Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año.

Escribano - Norberto A. Giannotti
Nº 64.058

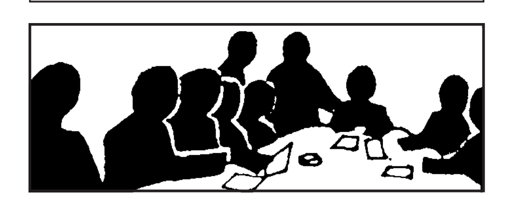
W. MASTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día que p/Esc. del 18-7-97. Walter Eduardo Giaccaglia DNI, 12.332.446 y Ana María Baigorri de Giaccaglia, DNI 13.900.281, vendieron y cedieron, sus 2.000 cuotas a Gerardo Fabián Ballarini 9-8-71, casado, DNI 22.333.160 y a Sergio Oscar Ballarini, 10-7-75, soltero, DNI 24.826.004. Ambos argentinos, comerciantes, domicilio Güemes 147, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Walter Eduardo Giaccaglia, renunció al cargo de gerente. Se modificó la cláusula 5ª, estableciendo uso de firma y representación a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta. Se designó gerentes a: Gerardo Fabián Ballarini y Sergio Oscar Ballarini. Insc.: 9-8-90 - Nº 4194 - Lº 93. S.R.L.

Autorizado - Carlos María Paulero
Nº 64.098

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

COMUNIDAD VILLA DE LEON S. A.
I. G. J. Nº 7269, Lº 108, Tº A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, ambas en primera y segunda convocatoria, el día primero de septiembre de 1997 a las 10 y 11 horas, respectivamente, en Brown 749, 1º y "2", Morón, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 28-2-97.
2º) Consideración de la gestión de directores y síndico.
3º) Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º) Análisis y tratamiento de la situación social y sus perspectivas.
5º) Causas de la convocatoria extemporánea.
6º) Cambio del domicilio social.
7º) Evaluación de la posibilidad de disolución anticipada de la sociedad.
8º) Designación de un accionista para firmar al acta.

Presidente - Eduardo O. Medina

Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 depositando sus acciones en el domicilio establecido para la convocatoria hasta el 26 de agosto de 1997 en el horario de 11 a 18 hs.

e. 6/8 Nº 63.973 v. 12/8/97

CONFEDERACION GENERAL DE FEDERACIONES ITALIANAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Delegados de Feditalia a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 1997 a las quince horas (15 hs.) en la sede de la "Nazionale Italiana", calle Alsina 1465, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Delegados para refrendar con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio Administrativo cerrado el 28 de febrero de 1997 (Art. 37).
3º) Tratamiento de la cuota social.

Presidente - Luis Pallaro
Secretario General - Angel F. Roni

e. 6/8 Nº 121.691 v. 6/8/97

CORFUL S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 28 de julio, convócase por segunda vez para el día 22 de agosto de 1997 a las 13 horas en el local de la Avda. Corrientes 1965, piso 14, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado Demostrativo de Cuentas e Inventario, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3 comprendido entre el 1º de abril de 1996 y el 31 de marzo de 1997.
2º) Vencimiento contrato de alquiler local La Rioja 2968 de la Ciudad de Santa Fe.
3º) Elección de Presidente y Vicepresidente por un mandato de tres años de acuerdo al artículo Octavo del Estatuto Social.
4º) Ampliación de nuevos rubros de explotación de acuerdo al artículo Tercero del Estatuto Social.
5º) Solicitar a los accionistas que no hayan efectuado el cambio de acciones de acuerdo al decreto 259/96, lo hagan una hora antes de comenzada la asamblea, para poder así cumplimentar su registración en el libro Depósito de Acciones.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 29 de julio de 1997.

Presidente - Juan Carlos Battioni

e. 6/8 Nº 121.720 v. 8/8/97

"E"

ERASMO S. A. C. I.

CONVOCATORIA

El Directorio de ERASMO S. A. C. I. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de agosto de 1997, a las 9 horas, en la calle La Pampa 4343, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y documentación del Art. 234 inciso 1ro. de la ley 19.550 y reforma por la ley 22.903, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Honorarios a los Directores y Sindicatura.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, y su elección.
6º) Designación del Síndico Titular y suplentes. El Directorio.

Buenos Aires, 21 de julio de 1997.

Presidente - Gustavo Alberto Perrotta

e. 6/8 Nº 121.686 v. 12/8/97

ESTANCIA SAN CELESTE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio por unanimidad resuelve convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el siguiente texto de Convocatoria. "Convócase a los Sres. Accionistas de ESTANCIA SAN CELESTE S. A. a la Asamblea General Ordinaria, que habrá de celebrarse el día 27 de agosto de 1997 a las 19 hs. en Balcarce 645 de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 e informe del Síndico por el ejercicio económico Nro. 8 finalizado el 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura a los efectos de los art. 275 y 298 de la Ley 19.550.
4º) Consideración del Resultado Económico del ejercicio y su destino.
5º) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
6º) Elección del Síndico titular y suplente. El Directorio.

Presiente - Armando Amasanti

e. 6/8 Nº 121.772 v. 12/8/97

"F"

FAGRAL
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 28 de agosto de 1997, a las 19 horas, en Av. Callao 181, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997. Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y Síndico.
2º) Aprobación retribuciones abonadas a gerentes, profesionales y directores (art. 261 Ley 19.550).
3º) Destino a asignar al resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997.
4º) Elección de Síndico Titular y suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Camilo Rodríguez

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán depositar las acciones en la Sede Social con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 6/8 Nº 121.690 v. 12/8/97

FERNIFE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 28 de agosto de 1997, en primera y segunda convocatoria a las 17,30 y 18,30 horas respectivamente en Gral. Urquiza 90, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de la sede social.
2º) Designación de un nuevo síndico o confirmación del actual.
3º) Estado de la causa iniciada contra el Sr. Roberto Horacio Fernández.
4º) Consideración de honorarios del Liquidador y Síndico por su gestión.
5º) Consideración del estado en que se encuentra la liquidación de la Sociedad.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Liquidador - Osvaldo R. Nievas

e. 6/8 Nº 121.701 v. 12/8/97

"H"

HOMTEC S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de agosto a las 15 horas en Florida 1, Piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Exposición de motivos por realización Asamblea Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1996. Consideración de los Resultados del Ejercicio.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio bajo consideración.
5º) Remuneración de Directores y Síndicos.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección. Designación de Síndico Titular y Suplente.
7º) Venta lotes de terreno e inmueble situados en San Isidro (Pcia. de Buenos Aires).
8º) Consideración Disolución Anticipada de la Sociedad.

Presidente - Martha J. Marfort de Dietl

NOTA: Los accionistas deberán notificar a la Sociedad su participación a la Asamblea con un plazo no menor de 3 días hábiles de anticipación a su celebración, en las oficinas de la calle Florida 1, 7º Piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 18 horas.

e. 6/8 Nº 121.683 v. 12/8/97

"I"

INMOBILIARIA CARDALES S. A.
Registro 47890.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 23 de agosto de 1997 hora 12 en P. Lucena 2516, 7º Piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas firma del acta;
2º) Consideración estados contables al 31.3.97 y resultados;
3º) Aprobación gestiones Directorio y Sindicatura;
4º) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos;
5º) Aumento de capital y emisión de acciones; y
6º) Reforma de los estatutos sociales.

Se recuerda a los accionistas depositar sus acciones en la Caja Social con tres días anticipación a la Asamblea.

Director - César Camusso

e. 6/8 Nº 121.664 v. 12/8/97

"K"

KNITTAX ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
IGJ 12.605

CONVOCATORIA

Convocatoria a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 22 de agosto de 1997, a las 10 horas, en la sede social calle Lavalle 1646, 5to. Piso Oficina "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el Art. 234, Inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al 37 Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 y su resultado económico.
3º) Establecer el pago de Dividendos.
4º) Consideración de las remuneraciones a Directores y Síndicos.
5º) Designación de Autoridades.

Para participar en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito o constancia de titularidad hasta el 19 de agosto de 1997, en la mencionada sede social, en el horario de 14 a 17 horas. El Directorio.

Buenos Aires, 28 de julio de 1997.

Presidente - Enrique E. G. Müller

e. 6/8 Nº 121.764 v. 12/8/97

"S"

S. A. T. C. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los Señores Accionistas de "S.A.T.C. S.A.", para el día 25 de agosto de 1997 en primera convocatoria a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 11 hs., en las oficinas sitas en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, Piso 9º, Ofic. 95, Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aumento del Capital Social de la suma de $ 40.000,00 a la suma de $ 485.000.
3º) Designación de un nuevo Directorio; y
4º) Modificación del artículo 10º del Estatuto en lo que respecta a la representación de la sociedad.

Buenos Aires, julio de 1997.

Presidente - Claudio Augusto de Vita

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la administración de la sociedad con tres días de anticipación los títulos, acciones o certificado bancario que acredite el depósito en Banco de los mismos para poder asistir a la Asamblea Convocada.

e. 6/8 Nº 121.749 v. 12/8/97

SERVIPRAC
Sociedad Anónima
Reg. nº 1.589.929

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SERVIPRAC S.A. en Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26/08/97, a las 10,00 horas en Florida 537/71, piso 9, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3 finalizado el 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Resultados del Ejercicio. Honorarios al Directorio en efectivo.
5º) Elección del nuevo Directorio titular y suplente. Segunda convocatoria: mismo día y mismo lugar, hora 11,00. El Directorio.
Presidente - Juan Miguel Biset

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, según los dispuesto por el art. 238, de la Ley 19.550.
e. 6/8 Nº 121.709 v. 12/8/97

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES S. A. D. E.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de agosto de 1997, a la hora 15, en la Casa del Escritor, Uruguay 1371, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del acta correspondiente a la última Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1996.
2º) Lectura y consideración de la memoria y el Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del período comprendido entre el 1º de mayo de 1996 y el 30 de abril de 1997.
3º) Consideración de proposiciones para declarar Socios Honorarios de la Institución.
4º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Secretario General - Carlos Paz
Vicepresidente - Bernardo Ezequiel Koremblit
e. 6/8 Nº 121.782 v. 7/8/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"B"

Juan Ramón Villar Vales, con domicilio en Santiago del Estero 808, 3º "D" Capital Federal, transfiere a Mercedes Irma Guzmán, con domicilio en Santiago del Estero 808, 3º "D" Capital Federal, el Taller de dorado de bijouteri ubicado en BARTOLOME MITRE 1274, Local 18 Capital Federal. Reclamos de ley en Bartolomé Mitre 1274 Local 18 Capital Federal.
e. 6/8 Nº 63.953 v. 12/8/97

"E"

Emilio Ferreiro Martillero Público oficina Sgo. del Estero 250-5 Cap. avisa Quinientos Doce SRL domic. Esmeralda 512 Cap. vende a Mariano García Romero, Manuel Martínez y Anselmo Daniel Leiras domic. Perón 1249 PB Cap. Casa de Lunch (203002), Café-Bar (203002) y Despacho de Bebidas (203004) sito en ESMERALDA Nº 512 Cap. Reclamos ley en n/oficinas.
e. 6/8 Nº 121.669 v. 12/8/97

"J"

Horacio Alberto Selas, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Tucumán 1427, 6º piso (605) de Capital Federal; avisa que, con su intervención, los señores José Antonio Cabrera Fraga y Héctor Eduardo Moreda, domiciliados en Gral. Urquiza 1327, P.B. dpto. "1", Capital Federal, venden al señor Hugo Roberto Bilieri, con domicilio en Quito 4305, 2º piso, dpto. "7", Capital Federal; el negocio de (500170) Elaboración de Productos de Panadería, excluidos Galletitas y Bizcochos. Elaboración de Pan, etc. (500200) Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares, Churros, Empanadas, Papas Fritas, etc. (605070) Garage para Camiones y Material rodante Público y Privado; sito en la calle JUNCAL Nº 2249 P.B. libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley, mis oficinas.
e. 6/8 Nº 63.937 v. 12/8/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMERICAN NATIONAL CAN DE ARGENTINA S.A.

(Nº 8271 L 117, Tº A de S.A.). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1997, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Nelson F. Rossi, Jr.; Vicepresidente: Eduardo H. Domenech; Directores Titulares: Edward A. Lapekas, Miguel Menegazzo Cané y Horacio C. Soares. Director Suplente: Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro.
El Autorizado
e. 6/8 Nº 121.737 v. 6/8/97

ARCADI INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

R.P.C. 29/9/75, Nº 2422, Fº 212, Lº 82, Tº A de S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 4/7/97, ARCADI INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. resolvió aceptar las renuncias a sus cargos de Directores Titulares de los Sres. Iñaki Belategui y Javier Acha. Asimismo, resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: José María Ortubay; Vicepresidente: Julio César del Sacramento; Director Titular: Gabriel Carlos Bertolacci; Directores Suplentes: Eduardo Walsh y Xabier Coscorrotza.
Abogado - Pablo Gustavo Traini
e. 6/8 Nº 121.774 v. 6/8/97

ARTEB ARGENTINA S.A.

Inscripta en el RPC el 8/8/96, Nº 7534, Lº 119, Tº A de S.A., comunica por un día que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 12 de mayo de 1997, se ha procedido a designar al nuevo Directorio de "ARTEB ARGENTINA S.A.", el cual se compone de la siguiente manera: Presidente y único Director Titular: Paulo Víctor Baroukh; Director Suplente: Alfredo Lauro Rovira.
Autorizado Especial - Juan Pablo Kexel
e. 6/8 Nº 121.775 v. 6/8/97

AVIASER S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 10 de marzo de 1997, se dispuso el traslado de la sede social a Florida 541, piso 13º de Capital Federal.
Autorizada - María Alicia Rendón
e. 6/8 Nº 121.745 v. 6/8/97

"B"

BANDERITAS S.A.

26-7-1991 Nº 5229 L 109 Tº A SA. Asamblea General Extraordinaria 31-5-1997 aumentó su capital a $ 960.000 y lo redujo a $ 192.000. Reforma: 7) $ 192.000. Valuaciones al 31-5-1997 Activo $ 407.459,04, Pasivo $ 142.215 (art. 204 L.S.C.). Reclamos y oposiciones en el domicilio legal.
Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 6/8 Nº 63.960 v. 8/8/97

BARBAVERDE S.A.C.I.F.Y.

I.G.J., Nº 1111, Folio 470, Libro 70, Tomo A, de Estatutos Nacionales del 6/4/70, por observación efectuada por la IGJ de la publicación edicto Nº 60.880 de fecha 25/6/97, rectificándose el nombre del Vocal: Daniel Panacino y agregando asimismo en la Asamblea General Ordinaria Nº 28 de fecha 24 febrero 1997, el Sr. González Moreno presentó al Directorio su renuncia indeclinable al cargo que ocupaba con fecha 3-12-96 la que fuera aceptada por la sesión del Directorio Nº 120 del 9 de diciembre próximo pasado.
Autorizada-Apoderada - María Marta Fernández Benetti
e. 6/8 Nº 121.684 v. 6/8/97

BURLINGTON NORTHERN RAILROAD COMPANY (IGJ Nº 1.569.638)

Se comunica que la corporación denominada BURLINGTON NORTHERN RAILROAD COMPAÑY constituida de acuerdo a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, con sede en Washington, Condado de New Castle, Estado de Delaware, con relación a su Sucursal en la República Argentina, ha resuelto modificar su denominación por la de BURLINGTON NORTHERN ADN SANTA FE RAILWAY CORPORATION.
Abogada - María Florencia Maggi
e. 6/8 Nº 121.734 v. 6/8/97

"C"

CABLEVISION S.A.

Completando el aviso publicado entre el 2/7/97 y el 14/7/97, (recibo Nº 117720) se informa que con motivo de la reducción de capital decidida en la Asamblea General extraordinaria del 31/12/95, el activo antes y después de la reducción de $ 113.737.398 y $ 107.852.398 respectivamente, habiéndose mantenido constante el pasivo en la suma de $ 95.713.148.
Autorizada - Mariana Vázquez
e. 6/8 Nº 121.675 v. 8/8/97

CAPULLO S.A.

Hace saber por un día lo siguiente: Que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de fecha 28 de marzo de 1997, los accionistas resolvieron: 1º) Disolver la sociedad (Art. 94, inc. 1º, Ley 19.550), 2º) Aprobar el Balance Final de disolución (Art. 109, Ley 19.550), 3º) Cancelar la inscripción registral en la Inspección General de Justicia (Art. 112, Ley 19.550).
Autorizado - Héctor Raúl Trevisán
e. 6/8 Nº 121.678 v. 6/8/97

CAYPSA S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Resultado del Acto de Adjudicación Nº 44 realizado el 17-7-97 correspondiente al mes de junio de 1997.

Grupo	Orden	Adj.
W0007	056	S.
W0007	082	L.
W0009	075	S.
W0009	040	L.
W0010	065	L.
W0011	018	L.

Importante: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario está al día con sus obligaciones.
Apoderado - Oscar Trípodi
e. 6/8 Nº 121.780 v. 6/8/97

CELTA S.A.

Disolución y nombramiento de liquidador: Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 23/6/97, donde los señores accionistas de "CELTA S.A." resuelven la Disolución de la sociedad y al nombramiento de liquidador, siendo designados los señores Miguel Mauricio Iglesias y José Mauricio Levy.
Presidente - Miguel Mauricio Iglesias
e. 6/8 Nº 121.715 v. 6/8/97

CLORIEN S.A.

Inspección General de Justicia. 10 de abril de 1997, número 3562, Libro 121 Tomo A de S.A. Por Esc. Nº 286 del 29/7/97 se constituyó el nuevo Directorio de CLORIEN S.A., el cual es el siguiente: Presidente: Alejandro José Kenny; Director Suplente: Luis Federico Kenny.
Autorizada - Débora Villanueva
e. 6/8 Nº 121.667 v. 6/8/97

COMSERGAS COMPAÑIA DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA DEL GAS LICUADO Sociedad Anónima

Por Escritura Nº 196 del 25/7/97, al Fº 612 del Reg. 342 de Cap. Fed., se protocolizó Asamblea Gral. Ordinaria Nº 26 del 3/4/97, que resolvió aumentar el capital social de $ 1.000.000 a $ 2.000.000 (dentro del quíntuplo) y se emitieron 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal cada acción y con derecho a un voto cada una. No hay reforma estatutaria.
Escribano - Roberto J. Parral
e. 6/8 Nº 121.746 v. 6/8/97

CONSTRUCTORA POWER Sociedad Anónima

9/1/92 Nº 141 - libro 110 Tº "A" S.A. Se hace saber por un día que por Actas de Directorio de fecha 27/9/96 y 27/1/97 y de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25/10/96 y 24/2/97, elevadas a Escritura Pública Nº 55 del 19/6/97. Registro 1428 de Capital, a cargo de la Escribana Luba Giller, la sociedad decidió la Disolución anticipada y Liquidación de la misma, por la causal del art. 94, inc. 1 de la Ley 19.550. Se nombró Comisión Liquidadora integrada por Fernando Lach y León Weisberg.
Escribana Interina - Estela L. Antonucci
e. 6/8 Nº 63.987 v. 6/8/97

COSTER PACKAGING S. A.

Inscripta en el R.P.C. el 3-4-97, al número 3259 del libro 121, tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 29-7-97, "COSTER PACKAGING S.A.", resolvió designar al Sr. Gabriel Giordano como Director Titular.
Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
e. 6/8 Nº 121.706 v. 6/8/97

CRISDA S. A. C. I. y F.

DOS PATRICIOS S.A.

Escisión Parcial. a) CRISDA S.A.C.I. y F. Av. Mayo 1130 1º B Cap. Fed.; Inscripción Adec. RPC: 14-11-95 Nº 10845 Libro 117 Tomo A de SA. b) Valuación total activo y pasivo en $ al 30-4-97: Activo: 2.259.447,80; Pasivo: 2.058.681. c) DOS PATRICIOS S.A. Activo: 393.251,01; Pasivo: 357.251,01. d) DOS PATRICIOS S.A. Yerbal 43 Cap. Fed. Capital social: 36.000. e) Reducción del capital social: $ 36.000.
Escribano - Ricardo Armando Isasmendi
e. 6/8 Nº 121.694 v. 8/8/97

"D"

DISEÑOS TECNICAS Y CONSTRUCCIONES (DITECO) S. A.

Se hace saber que en Asamblea Unánime del 11-7-97 se eligió como síndico titular al Sr. Mario Jorge Waimberg y como síndico suplente al Sr. Juan Epsztein. Ambos por el término de tres ejercicios.
Apoderado - Miguel Angel Casavelos
e. 6/8 Nº 63.983 v. 6/8/97

"E"

E.J.B. S. R. L.

IGJ, 18-5-93, Nº 3426, Lº 98 de SRL. Esc. 289 del 30-7-97, según lo resuelto en la reunión de socios de fecha 30-11-96 y lo resuelto en la de fecha 30-4-97, que modifica la anterior, renuncian a la Gerencia la Sra. Margarita Monclá de Buzzo y la Srta. Inés Silvia Buzzo; quedan como únicos Socios Gerentes los Sres. Eldo Jesús Buzzo y Eduardo Julio Buzzo, todo es aceptado por unanimidad.
Autorizado - Julián Figueroa Alcorta
e. 6/8 Nº 121.666 v. 6/8/97

EQUIPLUS
S. A.

Nº 5985 Lº 100 Tº A de S.A. EQUIPLUS S.A., comunica: Que en las Asambleas Generales Ordinarias del 28-5-96 y 5-12-96, se eligió el directorio y se distribuyeron los cargos quedando el mismo integrado así: Presidente: Ing. Roberto Martirena; Vicepresidente: Ing. Horacio Cristiani; Director suplente: Susana García, con vencimiento de mandatos el 31 de diciembre de 1997.
Ingeniero - Roberto Martirena
e. 6/8 Nº 121.741 v. 6/8/97

ESTEVEZ
Sociedad Anónima

Inscripta IGJ bajo el Nº 1677 Lº 110 Tº A de S.A. al 15-11-91. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime Nro. 7 del 4-4-97, se acepta la renuncia del Vice presidente Sr. Gonzalo Alberto Fontana, designándose en su reemplazo a la Sra. Cecilia María Ercasi Filgueira. Por Acta de Directorio Nro. 18 del 4-4-97, se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Edgardo Edmundo Estevez, Vice-Presidente: Cecilia María Ercasi Filgueira, Director Suplente: Alfredo Narbón Cabeza.
Abogado - Luis Alberto Mesaglio
e. 6/8 Nº 63.979 v. 6/8/97

"F"

FASAL
S. A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 6 de fecha 3-2-97, quedó formalizada la elección de Directores; y por Acta de Directorio Nº 29 de fecha 3-2-97, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Alberto Salvador Gallardo, Vicepresidente: Paula Andrea Del Río, Director Suplente: Juan Domingo Lobos.
Presidente - Alberto Salvador Gallardo
e. 6/8 Nº 121.713 v. 6/8/97

FLORENTINA'S
S. A.

Acta de Directorio del día 20-9-1996.
1. Reducción del Nro. de directores a dos.
2. Cambio de la sede social.
Resuelven
1. Se acepta y se aprueba por unanimidad la renuncia de las señoras directoras Juana de Rosemberg, Clara Roiblat de Vainstein y Paula Rosemberg, se manifiesta que el estatuto social admite un número mínimo de un director en su cláusula 8va.
2. Se aprueba el traslado del domicilio legal real a la calle Florida 493 de Capital Federal.
Clara Roiblat
e. 6/8 Nº 121.732 v. 6/8/97

FUTURE AND COMPANY
S. R. L.

Nº C IGJ 1.551.847. La reunión de socios del 14-7-97 resolvió la disolución anticipada de la sociedad, nombró liquidador y depositario de libros y demás documentación social a Elisabet Ermelinda Bottarelli (44 años, casada, argentina, empleada, domiciliada en Echeverría 5062 7º "B" Capital, DNI 11.122.268) y aprobó el Balance de Liquidación y Cuenta de Partición al 30-6-97.
Auditor Externo - Marcelo González Deibe
e. 6/8 Nº 121.670 v. 6/8/97

"G"

GAMACEL
S. A.

Por Acta de Asamblea del 30-4-97 se nombró Directores Titulares: Alfredo Esteban Warszanski y María Leber de Warszanski y Director Suplente: Alberto Berkleid.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 6/8 Nº 63.950 v. 6/8/97

GLOBAL VENDING
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 15-11-96, elevada a escritura el 4-2-97 Registro 1147 Capital Federal, se eligió el siguiente Directorio de GLOBAL VENDING S.A.: Presidente: Timothy Read. Vicepresidente: Dan German. Directores titulares: Raju Moti Advani. Directores Suplentes: Oscar Wilfrido Dávalos. Edgardo Sabin.
Escribano - Horacio E. Clariá
e. 6/8 Nº 121.740 v. 6/8/97

"L"

LAS AGUADAS
S. A.

Por Asamblea General Ordinaria del 18-7-97 el Directorio de la Sociedad quedó conformado por: Presidente Teófilo Alvarez y Director Suplente: Miguel Angel Casavelos. Ambos por el término de dos ejercicios.
Apoderado - Miguel Angel Casavelos
e. 6/8 Nº 63.984 v. 6/8/97

LUCENT TECHNOLOGIES S. A. ARGENTINA

Hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 3 de febrero de 1997 fue ratificada la designación de los señores Jorge Coda, Víctor Agnellini y Camilo Novoa como Directores Titulares. En consecuencia, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Coda; Vicepresidente: Víctor Agnellini; Director Titular: Camilo Novoa. Nro. de Inscripción en la IGJ: Nro. 1198, del libro 100, Tomo A de Sociedades Anónimas.
Presidente - Jorge Coda
e. 6/8 Nº 121.779 v. 6/8/97

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 29 de julio de 1997, procedió a la revisión de la calificación de la Primera Serie de Obligaciones Negociables Subordinadas por V/N U$S 10.000.000 y a la calificación de la Segunda Serie de Obligaciones Negociables Subordinadas por V/N U$S 10.000.000, emitidas por Banco Macro S. A., asignándoles la calificación de categoría "B", subcategoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "B" a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, en los términos y plazos pactados pero susceptible de ser afectada ante eventuales cambios en el emisor, en la industria que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "BBB" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "B". En función de la metodología establecida a través del análisis cualitativo y cuantitativo del emisor se determina la calificación de su capacidad de pago. A tales fines, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo manual se procedió a efectuar una calificación básica mediante el estudio y ponderación de su nivel de 1- Endeudamiento, 2- Compromiso patrimonial, 3- Cobertura Total y una Calificación Corregida en base a los indicadores más representativos de calidad de cartera, procedimientos crediticios, rentabilidad, eficiencia, situación económica financiera, propiedad y percepción externa sobre la entidad.
Los indicadores más representativos en base a los estados contables al 31/3/97 son los siguientes: Endeudamiento Económico: 5.01, que se ubica mejor que el promedio del sistema. Compromiso Patrimonial: El ratio es de -9.33 % el que se ubica en un muy buen nivel. Cobertura Total: El índice de 28.97 %, muestra una buena cobertura de absorción ante eventuales pérdidas de activos de riesgo. Los indicadores adicionales determinan una rentabilidad de 1.49 % medida sobre los activos y 8.94 % medida sobe el patrimonio; una relación de activos generadores sobre pasivos con costo de 1.18 y un índice de 2.24 % en la relación gastos de apoyo sobre activos de riesgo. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º Piso, Ofic. 15, Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.
Apoderado - Luis Prado
e. 6/8 Nº 121.727 v. 6/8/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 29 de julio de 1997, procedió a la revisión de la calificación de los Certificados de emisión "Inmobiliario" - Fideicomiso Financiero, para la Serie I por hasta V/N U$S 20.759.624 (veinte milllones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos veinticuatro dólares estadounidenses) aprobado por Resolución Nº 11.511 de la Comisión Nacional de Valores, otorgándole las siguientes calificaciones:
Certificados de Participación Clase "A", por U$S 13.845.365 y Clase "B", garantizados, por U$S 3.452.917: Categoría "A", subcategoría "AAA".
El significado de la categoría asignada es el siguiente: A aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. Los activos del fondo presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas del mercado. La Subcategoría "AAA": "aquellos certificados de fondos cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría 'A'. Corresponde a los de menor riesgo relativo".
Certificado de Participación Clase "C", parcialmente subordinados, por U$S 1.730.671: Categoría "B", Subcategoría "BB".
El significado de la Categoría "B" es el siguiente: "aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque puede encontrarse compuesto por algunos activos con riesgos superiores a los normales". La subcategoría "BB": "aquellos certificados de fondos cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría 'B'".
Certificado de Participación Clase "D", subordinados, por hasta U$S 1.730.671: Categoría "C".
El significado de la Categoría "C" es el siguiente: "aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos producto del riesgo de los mismos o por cambios en las condiciones del mercado o por las políticas de inversión podrían provocar el incumplimiento de obligaciones".
Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos de Inversión. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance del Fiduciario. El Banco Tornquist S. A., cumple las funciones de Fiduciario, de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que la entidad puede calificarse como muy buena. Los fideicomisos estarán integrados por los préstamos hipotecarios otorgados por el Banco Torquinst S. A., que de acuerdo con el dictamen de sus auditores externos cumplen con los requisitos fijados en el fideicomiso. Hasta el mes de julio del corriente año se ha dado cumplimento a la totalidad de los vencimientos. Sobre la base del flujo de fondos teórico, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy buena probabilidad de cumplimiento, especialmente en lo referente a las Clases "A" y "B". El Fideicomiso Financiero, establece condiciones que otorgan resguardos adicionales para el cumplimiento de los compromisos de pago asumidos en la emisión. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º Piso, Ofic. 15 o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.
Apoderado - Luis Prado
e. 6/8 Nº 121.728 v. 6/8/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 29 de julio de 1997, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por hasta un V/N. U$S 180.000.000 de Hidroeléctrica El Chocón S. A. (aprobada por Res. Nº 11.616 de la C.N.V.), asignándole la calificación de categoría "A" subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que este pertenece o en la economía. La subcategoría "A" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A". La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:
— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.
— Sector económico al cual pertenece el emisor.
— Posición competitiva de éste dentro de su sector.
— Administración y Control Societario.
— Resguardos y condiciones del instrumento.
Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a sus Estados Contables al 31/3/97 son: El nivel de endeudamiento es de 0.50, mostrando un buen nivel de capitalización. El índice de liquidez es de 0.93. La rentabilidad es de -1.36 % sobre activos y de -2.02 % sobre el patrimonio, en ambos casos anualizada. Los flujos de fondos proyectados establecen una cobertura de gastos financieros de 3.73, el calce de flujo determina la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente: a) Sector de la economía sujeto al control de la autoridades; b) Bajo monto de inversiones para los próximos años; c) Operación sencilla y económica comparada con la de los generadores termoeléctricos; d) Grupo accionista de reconocida solvencia; e) Operadora de reconocida trayectoria internacional. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, Piso 6º, Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.
Apoderado - Luis Prado
e. 6/8 Nº 121.729 v. 6/8/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 29 de julio de 1997, procedió a la revisión de la calificación de los Certificados de emisión "Consubond" - Fideicomiso Financiero, para la Serie I - V/N $ 12.000.098 (doce millones noventa y ocho pesos), la Serie II - V/N U$S 3.000.696 (tres millones seiscientos noventa y seis dólares estadounidenses) y la serie III por V/N $ 24.470.530, otorgándole las siguientes calificaciones:
Certificados de Participación Clase "A", por un valor equivalente al 75 % del valor nominal de las series:
Categoría "A", subcategoría "AAA".
El significado de la categoría asignada es el siguiente: A aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. Los activos del fondo presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas del mercado. La Subcategoría "AAA": "aquellos certificados de fondos cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría 'A'. Corresponde a los de menor riesgo relativo".
Certificado de Participación Clase "B", parcialmente subordinados, por un valor equivalente al 18 % del valor nominal de las series: Categoría "B", Subcategoría "BBB".
Certificado de Participación Clase "C", subordinados, por un valor equivalente al 7 % del valor nominal de la series: Categoría "B", Subcategoría "B".
El significado de la Categoría "B" es la siguiente: "aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos presentan una buena capacidad

de pago de capital e intereses, aunque puede encontrarse compuesto por algunos activos con riesgos superiores a los normales". La subcategoría "BBB": "aquellos certificados de fondos cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría 'B'. La subcategoría "B": "aquellos certificados de fondos cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría 'B'.

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos de Inversión. De acuerdo con dichos procedimientos se estableció la calidad y performance del Fiduciario. El Banco Sáenz S. A., cumple las funciones de Fiduciario, de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que la entidad puede calificarse como muy buena. Los fideicomisos están integrados por los préstamos otorgados por el Banco Sáenz S. A. De acuerdo con la información suministrada la entidad abonó a su vencimiento las cuotas de capital e intereses hasta junio del corriente año, encontrándose al día en el cumplimiento de los compromisos asumidos. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos Remanentes, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e intereses en lo referente a los certificados de Clase "A" y "B", siendo menor en lo referente a la Clase "C". El Fideicomiso Financiero, establece condiciones que otorgan resguardos adicionales para el cumplimiento de los compromisos de pago asumidos en la emisión. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede se consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º Piso, Ofic. 15 o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 6/8 Nº 121.730 v. 6/8/97

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 29 de julio de 1997, se procedió a la calificación del Aumento del Programa de emisión de Obligaciones Negociables el que se incrementa a un total de V/N. U$S 100.000.000 del Banco B. I. Creditanstalt S. A., asignándole la calificación de categoría "A", subcategoría "AA". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "AA" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "AA".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 31/3/97. El índice de Endeudamiento Económico es de 6.38, su nivel es bueno y guarda una relación normal entre su fondeo y su capital propio. Compromiso Patrimonial el ratio es de -0.22 %, el indicador se considera como muy bueno. El índice de Cobertura total es de 18.28 % su nivel de cobertura de absorción se considera razonable. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 22.48 % en pesos y de 3.96 % en moneda extranjera. El nivel de activos productivos sobre pasivos con costos es de 1.09. La rentabilidad es 8.68 % con respecto al patrimonio y de 1.18 % sobre activos totales, en ambos casos anualizadas. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 6/8 Nº 121.731 v. 6/8/97

MANDERLAY AGRICOLA GANADERA
Sociedad en Comandita por Acciones

Hace saber por un dia de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria 30/6/1997 y del 11/7/1997, designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio del 11/7/1997, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Francisco Muhlenkamp; Vicepresidente: Germán Muhlenkamp; Director Suplente: Bodo Francisco Teodoro Muhlenkamp, todos por un ejercicio.

Escribana - Josefina Vivot
e. 6/8 Nº 121.718 v. 6/8/97

MEATFULL
S. A.

MEATFULL S. A. inscripta en la I. G. J. con fecha 18/10/95 bajo el Nº 9669 del L. 117, T. A de S. A., hace saber por un día que por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas de fecha 31/1/97, se aceptó la renuncia del cargo de vicepresidente del Sr. Sergio Rafael Binello, habiéndose designado nuevas autoridades, quedando el directorio constituido de la siguiente forma: Presidente: José Manuel Díaz Herrera, Director Suplente: Miguel Enrique Hamilton Taylor.

Presidente - José Manuel Díaz Herrera
e. 6/8 Nº 121.685 v. 6/8/97

MEDI-MERCOSUR

12-9-96 Nº 8742, L. 119 Tº A S. A. Asamblea General Ordinaria 23-6-1997 aceptó las renuncias de los Directores Jorge Cristian Sabbione, Claudio Adriano Illuminati y Santiago Norberto Burroni designando Presidente: Luis Fernando Restrepo Montoya, Vicepresidente: Javier Arregui Abendivar; Director Titular: Guillermo Horacio Barberis, Director Suplente: Héctor Cárdenas Bermúdez. Reunión de Directorio 2-7-1997 fijó la sede social en Paraguay 935, Cap . Fed.

Carlos Alberto María Carabba
e. 6/8 Nº 63.961 v. 6/8/97

"N"

NOVUS ARGENTINA
S. A.

Inscripta en el RPC el 27/12/91, Nº 11.559, Lº 110, Tº A de S. A., comunica por un día que por Asamblea General, Ordinaria, Unánime del 18 de marzo de 1997 y por Reunión de Directorio de la misma fecha, se ha procedido a designar al nuevo Directorio de "NOVUS ARGENTINA S. A.", el cual se compone de la siguiente manera: Presidente: Mariano Demaría; Vicepresidente: Eduardo Enrique Represas, Director Titular: Atanasio Hernán Celorrio; Directores Suplentes: Víctor Manuel Cruz Hernández y Thad Simons.

Autorizado especial - Guillermo Malm Green
e. 6/8 Nº 121.773 v. 6/8/97

NUBIAL
S. A.

24-5-78 Nº 1490 Lº 89, Tº A S. A. Asamblea General Ordinaria 22-6-1997 aceptó las renuncias de los Directores: Guillermo Horacio Barberis, Jaime José Domínguez, Marcelo Cristian Devoto y Santiago Norberto Burroni y los Síndicos: Claudio Jorge Cambiaso y Marcela Alejandra Giménez de Di Iorio, designando Presidente: Luis Fernando Restrepo Montoya; Vicepresidente Javier Arregui Abendivar; Director Titular: Guillermo Horacio Barberis, Director Suplente: Héctor Cárdenas Bermúdez, Síndico Titular: Claudio Jorge Cambiaso y Suplente: Eduardo Roca.

Carlos Alberto María Carabba
e. 6/8 Nº 63.962 v. 6/8/97

"O"

OESTE MAR
S. A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 28-7-97 se eligió el actual Directorio distribuyéndose los cargos así: Presidente: Lucrecia Graciana Artese; Director Suplente: Daniel Angel Lizardo.

Abogado - Lorenzo Vallerga
e. 6/8 Nº 121.763 v. 6/8/97

"P"

PACIFIC LINK INTERNATIONAL FOREX
S. A.

(IGJ Nº 1.635.156). Se deja constancia que la Asamblea General Ordinaria del 16 de julio de 1997 resolvió aprobar la renuncia del Sr. Pablo Alejandro Pinnel a su cargo de Director Titular y Presidente de la sociedad, y nombrar Director Titular y Presidente a la Sra. Vanessa Alejandra Spinelli, ratificando asimismo al Sr. Julio Alfredo Vieito como Director Suplente.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 6/8 Nº 121.733 v. 6/8/97

PETROBRAS COMERCIO INT. S. A. INTERBRAS SUC. ARG.

Nº de Registro en I.G.J. 295.995 hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria del 30/6/94, ha resuelto la liquidación y disolución de la sociedad habiéndose nombrado como liquidador al Sr. José Fernando Freitas. Se designa como depositario de los libros y demás documentación social a Néstor G. Seewald que se constituye con domicilio en la calle Lavalle 1718, 6º A, Capital Federal.

Néstor G. Seewald
e. 6/8 Nº 38.340 v. 6/8/97

PLANET CARD
Sociedad Anónima

2541, Libro 120, Tomo A S. A. Comunica por 3 días a los accionistas que podrán ejercer el Derecho de suscripción preferente por el término de 30 días desde la última publicación, de las acciones emergentes del aumento del capital social a la suma de $ 200.000 sancionado por Asamblea General Extraordinaria del día 20/6/97 en acciones ordinarias de un voto c/a.

Autorizado - Ariel Piñeiro

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2/7 al 4/7/97

e. 6/8 Nº 117.728 v. 8/8/97

PLUS MEDICO
S. A.

Por escritura 17-7-97, se fija domicilio social Lavalle 1718, piso 2, Capital.

Escribana - Ana Strazzolini
e. 6/8 Nº 63.945 v. 6/8/97

PRIVILEGIAR
S. A. de Capitalización y Ahorro

Informa que de acuerdo al sorteo realizado por la Lotería Nacional S. E., ha sido favorecido el siguiente número de sus planes de capitalización y ahorro:

SORTEO	Nº FAVORECIDO
Julio 26-7-97	702

Los bienes serán entregados previa constatación de pagos. Av. Córdoba 1650, Capital Federal, Teléfono 816-1616.

Apoderada - Elena Leticia de Chantada
e. 6/8 Nº 63.976 v. 6/8/97

PRODUCTOS SANITARIOS
S. A.

I. G. J. Nº 1.566.169. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 27/2/1997 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Serrano Spoerer (Clase A); Directores Titulares: Gonzalo Parot Palma (Clase A), Héctor Bonavita (Clase B), Miguel Menegazzo Cané (Clase B); Directores Suplentes: Jorge Luis Pérez Alati (Clase A), Manuel María Benítes (Clase A), Carlos Paz Soldán (Clase B) Jorge P. Montoya (Clase B), Síndicos Titulares: Eduardo Juan Domonte (Clase A), Juan Carlos Yemma (Clase B), José Alanis (Clases A y B), Síndicos Suplente: Hugo Alberto Luppi (Clase A), Gustavo Héctor Bunge (Clase B), Miguel Carlos García Haymes (Clases A y B).

Autorizado - Alejandro Basile
e. 6/8 Nº 121.681 v. 6/8/97

PROVINCIA DOLARES-FONDO COMUN DE DINERO

"PROVINFONDOS S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION", en su carácter de Sociedad Gerente y Banco de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de sociedad Depositaria, dan cuenta de la aprobación por Resolución Nº 11.751 de fecha 22-5-97, Registrado bajo Nº 245, de la Comisión Nacional de Valores del Reglamento de Gestión de: "Provincia Dólares-Fondo Común de Dinero". Encontrándose a disposición del público en la sede de la sociedad Depositaria, San Martín 137, Capital Federal.

Presidente - Néstor H. Raffetti
e. 6/8 Nº 121.770 v. 7/8/97

PROVINCIA PESOS - FONDO COMUN DE DINERO

"PROVINFONDOS S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION", en su carácter de Sociedad Gerente y Banco de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de sociedad Depositaria, dan cuenta de la aprobación por Resolución Nº 11.750 de fecha 22-5-97 de la Comisión Nacional de Valores del Reglamento de Gestión de "Provincia Pesos" - Fondo Común de Dinero, Registrado bajo Nº 244. Encontrándose a disposición del público en la sede de la Sociedad Depositaria, San Martín 137, Capital Federal.

Presidente - Néstor H. Raffetti
e. 6/8 Nº 121.769 v. 7/8/97

"Q"

QUISPE FURS
S. R. L.

Renuncia y designación de Gerentes: Renuncia del Sr. Alberto Sperber y designación de los sres. Juan Emilio López y Miguel Arturo Quinteros.

Escribano - Guillermo J. Urcelay
e. 6/8 Nº 121.655 v. 6/8/97

"R"

RATTO-HUMPRHEYS, CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

(Registro Nº 4 C. N. V.). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la R. G. 226/93, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 21/7/97, ha emitido la primera calificación anual de la emisión de Títulos de Deuda de Provincia de Mendoza; calificándola como categoría AA (Tendencia Positiva). Se trata de una emisión de Títulos de Deuda, con garantía de regalías de petróleo, por un monto de dólares estadounideses. Ciento cincuenta millones.

1) Calificación de la Información: Válida, Representativa y Suficiente.

2) Prueba de Corte: Supera.

3)Contexto Político y Social: Aceptable.

4) Contexto Económico Bueno.

5) Garantías: Muy Buenas.

6) Calificación Final: AA (Tendencia Positiva).

La Calificación de AA (Tendencia Positiva) posee el siguiente significado: Corresponde a "aquellos instrumentos cuyo emisor cuenta con una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en la provincia o en el contexto económico, político y social y que presentan además una muy buena combinación de las variables indicativas de riesgo".

Este aviso constituye una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta

calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.
El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Ratto-Humphrey Calificadora de Riesgo S. A. Florida 537/71 Torre Florida , P. 22º, Of. B, Capital Federal, IGJ Nº A1547655.
Presidente - Juan Angel Ratto
Nº 6/8 Nº 121.735 v. 6/7/97

RATTO - HUMPHREYS CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
Registro Nº 4 C.N.V.

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la R.G. 226/93, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el dia 21/7/97, ha emitido la Calificación Trimestral del Programa de emisión de Obligaciones Negociables de "Creafé Fiduciaria S.A., Fideicomiso Torres de los Naranjos", la serie I - Torre I, la serie I - Torre II y la Serie II - Torre I y la serie II - Torre II. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables Fiduciarias, con garantía hipotecaria, por un monto total emitido a la fecha de calificación de dólares estadounidenses dos millones doscientos cincuenta mil. El monto total del programa es de dólares estadounidenses doce millones cuatrocientos cuarenta mil.
1) Calificación de la información: Válida, representativa y suficiente.
2) Categoría básica: A.
2.1. Evaluación de los activos: Buenos.
3) Categoría Básica Corregida: A.
3.1. Cobertura financiera: Suficiente.
3.2. Análisis de sensibilidad: Supera.
4) Calificación preliminar: A.
4.1. Posición de la empresa en su industria: Clase 2.
4.2. Administración y propiedad: Clase 1.
5) Calificación final del programa de emisión y de las series correspondientes a la Torre II: A.
5.1. Resguardos y garantías: Adecuados.
6) Calificación final de las series correspondientes a la Torre I: AA.
6.1. Resguardos y garantías: Adecuados, las series correspondientes a la Torre I presentan una estructura superior al programa en su conjunto.
La calificación A posee el siguiente significado: "Corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a la que éste pertenece o en la economía, y que además presenten una buena combinación de las variables indicativas de riesgo".
La calificación AA posee el siguiente significado: "Corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a la que éste pertenece o en la economía, y que además presenten una muy buena combinación de las variables indicativas de riesgo".
Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.
El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Ratto - Humphreys Calificador de Riesgo S.A., Florida 537/71, Torre Florida P. 22º, Of. B, Capital Federal. IGJ Nº A1.547.655.
Presidente Consejo Calificador - Juan Angel Ratto
e. 6/8 Nº 121.736 v. 6/8/97

REASONS
S.A.

Cambio domicilio. Nº 10.184, Lº 119, Tº A de S.A. (1.626.416). Esc. 81, Fº 214, 17-7-97, Reg. 1386 Asamb. Gral. Extraord. del 8/7/97 se resolvió el cambio de domicilio de sede social a Huergo 210, piso 17, dpto. "B". Se acepta por unanimidad.
Escribana - Liliana Silvia Conforti
e. 6/8 Nº 121.704 v. 6/8/97

REPRESENT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

R.P.C. Nº 10.653, Libro 97 S.R.L. con domicilio legal en Ramallo 4595, Capital Federal, comunica que los socios han resuelto la disolución y liquidación de la sociedad por instrumento privado del 27/1/97 por haber cesado la actividad comercial. Se nombra liquidador al Sr. Gerardo Faltum. Los libros y demás documentos quedarán en poder del Sr. Gerardo Faltum en Ramallo 4595, Capital Federal.
Socios - Gerardo Faltum y Edith Isokeit.
e. 6/8 Nº 121.761 v. 6/8/97

RUTA 41 EL MANGRULLO
S.A.

Hace saber que en la reunión de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de junio de 1997 se resolvió designar a la Sra. Raquel del Campo como Director titular y al Sr. Pablo González Isla como Director suplente de la sociedad. En consecuencia, el Directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Raquel del Campo; Director suplente: Pablo González Isla. Nº de inscripción en I.G.J. 3902 del Libro 102, Tomo A de Sociedades Anónimas.
Presidente - Raquel del Campo
e. 6/8 Nº 121.776 v. 6/8/97

"S"

SAUCE CHICO
Sociedad en Comandita por Acciones Agropecuaria, Inversora y Comercial

Rectificando publ. de 11, 12 y 13/6/97, recibo Nº 115.383, la soc. constituida por escisión se denominó "CAMPO MARIA S.A." y no "CAMPO ALTO S.A., por homonimia.
Escribana - María T. Acquarone
e. 6/8 Nº 121.698 v. 6/8/97

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA

En su reunión de Consejo de Calificación del día 28 de julio de 1997, ha calificado la siguiente emisión:

* Programa Global de Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, autorizado por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 29 de abril de 1994 y reuniones del Directorio de fechas 29 de abril de 1994 y 2 de mayo de 1994, por un monto máximo de U$S 250.000.000 con vigencia a cinco años, de Sodigas Pampeana S.A. - Sodigas Sur S.A., como "AA+".
Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1.- Análisis del sector industrial: Sector de riesgo bajo. 2.- Posición competitiva: Muy buena. 3.- Performance operativa: Muy buena. 4.- Fortaleza del cash-flow: Muy buena. 5.- Fortaleza del balance: Muy buena. 6.- Gestión y management: Muy buenos. 7.- Análisis de sensibilidad: Muy bueno.
* Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, autorizado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 7 de julio de 1993 y Acta de Directorio de fecha 20 de agosto de 1993, por un monto de V/N U$S 300.000.000, de Empresa Distribuidora Sur S.A., como "AA+".
Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1.- Análisis del sector industrial: Sector de bajo riesgo. 2.- Posición competitiva: Muy buena. 3.- Performance operativa: Buena. 4.- Fortaleza del cash - flow: Muy buena. 5.- Fortaleza del balance: Muy buena. 6.- Gestión y management: Muy buenos. 7.- Análisis de sensibilidad: Bueno.
* Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, con vencimiento a 5 años, aprobada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 7 de octubre de 1996 con términos y condiciones establecidos en Acta de Directorio de fecha 10 de octubre de 1996 y 8 de enero de 1997, por un monto de U$S 125.000.000, de Multicanal S.A. como "AA+".
* Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, con vencimiento a 10 años, aprobada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 7 de octubre de 1996 con términos y condiciones establecidos en Acta de Directorio de fecha 10 de octubre de 1996 y 8 de enero de 1997, por un monto de U$S 125.000.000, de Multicanal S.A. como "AA-".
Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1.- Análisis del sector industrial: Sector de riesgo medio - alto. 2.- Posición competitiva: Muy buena. 3.- Performance operativa: Buena. 4.- Fortaleza del cash - flow: Muy buena. 5.- Fortaleza del balance: Muy buena. 6.- Gestión y management: Muy buenos. 7.- Análisis de sensibilidad: Bueno.
* Emisión de Títulos de Deuda Garantizados bajo la Ley Nº 24.441, por un monto de U$S 60.000.000 con garantía de los derechos emergentes del Convenio de Flujo de Fondos firmado entre Bear Stearns International Limited y Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Banco, con Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Banco en carácter de fiduciario autorizado por resolución adoptada por el Directorio de fecha 1 de abril de 1997, como "AAA".
Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1.- Estructura legal: Muy buena. .- Calidad de los activos: Muy buena. 3.- Seguridad del flujo de fondos: Muy buena.
Significado de la calificación "AAA": Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.
Significado de la calificación "AA":
Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión. No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.
Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.
El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, San Martín 323, Piso 21, TE: 326-5686/7/8.
Apoderado - Sergio Fornero
e. 6/8 Nº 121.781 v. 6/8/97

"T"

TREGUIER
S.A.

Inscripta en Libro 121 Nº 6348 por Asamblea General del 29/7/97 se aceptó la renuncia Victorina Robles como Presidente y María Ethel Marinelli como suplente y se designó a David Maleh, como Presidente, DNI 25.791.181 y Gastón Claudio Nisim con DNI 27.386.934 como Director suplente.
Autorizada - María Ethel Marinelli
e. 6/8 Nº 63.978 v. 6/8/97

TURISMO BABEL
S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 1/7/97, Nº 6771, Libro 121, Tº A de S.A., comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime del 15/7/97, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Karina Valente; Vicepresidente: Eduardo F. Rodríguez.
Abogada - Susana Graciela Centarti
e. 6/8 Nº 63.943 v. 6/8/97

"V"

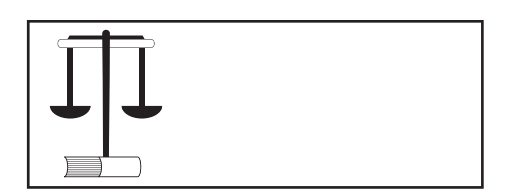
V.A.S. & S.
S.A.

Se hace saber que por Asamblea Unánime de fecha 2 de octubre de 1996, los accionistas de V.A.S. & S. S.A., designaron nuevo Directorio: Presidente: Raúl Martínez; Vicepresidente: Héctor Manuel Fittipaldi; Director: José Orte; Director suplente: Tomás Brian Gahan.
Presidente - Raúl Martínez
e. 6/8 Nº 63.965 v. 6/8/97

VILLAGE CINEMAS
S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de junio de 1997 y reunión de Directorio de fecha 25 de junio de 1997, se resolvió que el Directorio quede integrado como sigue: Presidente: Eduardo Novillo Astrada; Vicepresidente: Peter Francis; Directores titulares: John Ross Kirby, Terry Jackman Carlos Oteiza Aguirre, Miguel A. M. Tesón, Alfredo F. Cantilo (h.) y Tomás Querio; Directores suplentes: John Crawford, Francisco José Fornieles y Andrew G. Cope.
Apoderada - María del Rosario Yuste
e. 6/8 Nº 121.777 v. 6/8/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, 4to. piso cita por dos días a EDUARDO MIGUEL RODRIGUEZ a fin que en el término de cinco días tome intervención en autos "CARDOZO, OLGA BEATRIZ c/RODRIGUEZ, EDUARDO MIGUEL s/Divorcio, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en el proceso (art. 343 del Código Procesal).
Buenos Aires, 1 de abril de 1997.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 6/8 Nº 63.971 v. 7/8/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL POSADAS

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación SOSA DE OLIVERA MOACIR D.N.I. 18.547.239 domiciliado Paraje Chafariz, Soberbio Misiones, en la causa Nº 95/86 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Junio de 1997. Visto y considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a SOSA DE OLIVERA MOACIR por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. — y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".
Posadas, de junio de 1997.
e. 6/8 Nº 194.603 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación GOCKI JUAN CARLOS D.N.I. 21.048.207, domiciliado en lote 274 Florencio Ameghino, San Javier/Mnes., en la causa Nº 166/89 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, 22 de noviembre de 1996. Visto y considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a GOCKI JUAN CARLOS por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 17vta. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia

del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".
Posadas, 27 de junio de 1997.
e. 6/8 Nº 194.605 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de RODRIGUEZ, JUAN CARLOS D.N.I. 18.668.537 domiciliado en Leandro N. Alem/Mnes., en la causa Nº 68/88 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a RODRIGUEZ, JUAN CARLOS por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 26 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".
Posadas, 23 de junio de 1997.
e. 6/8 Nº 194.607 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación ARAUJO LILIO ELIAS D.N.I. 23.444.313, domiciliado en Chacra 143 Barrio Hermoso/Posadas..., en la causa Nº 90/88 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas..., 17 de abril de 1996. Visto y considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a ARAUJO LILIO ELIAS por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 31 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".
Posadas, 30 de junio de 1997.
e. 6/8 Nº 194.608 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de DE LIMA LUIS CARLOS D.N.I. 30.320.236 domiciliado Paraje Martín García, Guaraní/Misiones, en la causa Nº 52/88 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a DE LIMA LUIS CARLOS por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 21 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".
Posadas, 27 de junio de 1997.
e. 6/8 Nº 194.609 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de OBREGON ELVIO D.N.I. 21.957.638 domiciliado en Puerto Esperanza, Iguazú/Misiones, en la causa Nº 183/91 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, 17 de abril de 1996. Visto y considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a OBREGON ELVIO por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 27 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".
Posadas, 27 de junio de 1997.
e. 6/8 Nº 194.610 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de OLIVERA CELSO D.N.I. 20.578.801, domiciliado María Magdalena/Misiones, en la causa Nº 163/87 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a OLIVERA CELSO por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 28 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".
Posadas, 27 de junio de 1997.
e. 6/8 Nº 194.616 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación ANTUNEZ SEQUEIRA JOSE ALBERTO, D.N.I. 24.218.820 domiciliado en Cainguas Aristóbulo de Valle, Paraje Pindayti/Misiones, en la causa Nº 83/93 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de julio de 1997. Visto y considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a ANTUNEZ SEQUEIRA JOSE ALBERTO por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 14 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".
Posadas, 7 de julio de 1997.
e. 6/8 Nº 194.617 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de CARBALLO NESTOR EDGAR, D.N.I. 18.574.887 domiciliado en Km 9 Eldorado/Misiones, en la causa Nº 289/93 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de julio de 1997. Visto y considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a CARBALLO NESTOR EDGAR por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 20vta. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".
Posadas, 7 de julio de 1997.
e. 6/8 Nº 194.618 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación DIAZ PEDRO, D.N.I. 20.819.711 domiciliado en Paraje Ruta 4 Km 4 San Javier/Misiones, en la causa Nº 33/88 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de julio de 1997. Visto y considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a DIAZ PEDRO por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 26 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".
Posadas, 7 de julio de 1997.
e. 6/8 Nº 194.619 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de DE LIMA ANTONIO CESAR, D.N.I. 28.712.355 domiciliado Paraje Dos Hermanas, Bernardo de Irigoyen/Misiones, en la causa Nº 111/89 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de julio de 1997. Visto y considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a DE LIMA ANTONIO CESAR por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 28 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria.
Posadas, 7 de julio de 1997.
e. 6/8 Nº 194.620 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación GONZALEZ VALENTIN CLARO, D.N.I. 23.743.552 domiciliado en Oberá/Misiones, en la causa Nº 156/93 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de julio de 1997. Visto y considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a GONZALEZ VALENTIN CLARO por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 13 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".
Posadas, 7 de julio de 1997.
e. 6/8 Nº 194.621 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de GONZALEZ RODOLFO ANTONIO, D.N.I. 14.985.731 domiciliado en calle Urquiza Nº 1125 Rosario, Santa Fe, en la causa Nº 116/88 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de julio de 1997. Visto y considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a GONZALEZ RODOLFO ANTONIO por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 4vta. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".
Posadas, 7 de julio de 1997.
e. 6/8 Nº 194.622 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de BATISTA LEO ORLANDO, D.N.I. 22.761.016 domiciliado en Wanda/Misiones, en la causa Nº 101/88 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de julio de 1997. Visto y considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a BATISTA LEO ORLANDO por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 27 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".
Posadas, 10 de julio de 1997.
e. 6/8 Nº 194.623 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de BOGADO CARLOS OSCAR, D.N.I. 20.790.123 domiciliado en Uruguay 226/Posadas, en la causa Nº 208/88 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de julio de 1997. Visto y considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a BOGADO CARLOS OSCAR por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 31 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".
Posadas, de julio de 1997.
e. 6/8 Nº 194.625 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de BILLALBA DANIEL OSCAR, D.N.I. 21.684.839, domiciliado en Barrio Santa Rosa San Pedro, Misiones, en la causa Nº 86/89 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Julio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a BILLALBA DANIEL OSCAR por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 26 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".
e. 6/8 Nº 194.629 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de AGUILERA ALFREDO DE JESUS, D.N.I. 21.306.287 domiciliado Km 82, Ruta 17 Bernardo de Irigoyen/Misiones, en la causa Nº 57/89 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de

lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Julio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a AGUILERA ALFREDO DE JESUS por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 24 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.632 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de BARRIOS RAMON, D.N.I. 18.707.211, domiciliado en Barrio Primavera/ El Dorado/Misiones, en la causa Nº 96/91 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Julio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a BARRIOS RAMON por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 22 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.634 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de BUENO SALTO MANUEL ANGEL, D.N.I. 21.849.106, domiciliado en calle Rademacher Nº 1193/Posadas en la causa Nº 81/89 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Julio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a BUENO SALTO MANUEL por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 17 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.635 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de BLANCO FRANCISCO RAMON D.N.I. 20.177.179, domiciliado en Chacra 82, Posadas, en la causa Nº 106/87 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Julio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a BLANCO FRANCISCO RAMON por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 16 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.636 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de RODRIGUEZ CLAUDIO LUIS, D.N.I. 21.305.894, domiciliado Ruta Paraíso / El Soberbio / Misiones, en la causa Nº 258/89 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Julio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a RODRIGUEZ CLAUDIO LUIS por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.637 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de BONJOANI DERCY, D.N.I. 22.387.616 domiciliado en Santa Rita, 25 de Mayo/Mnes. en la causa Nº 93/91 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Julio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a BONJOANI DEROCY por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 23vta. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.639 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de OLIVERA GILBERTO, D.N.I. 30.520.550 domiciliado en Paraje Capital P. Giachino, San Antonio /Mnes., en la causa Nº 194/93 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Julio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a OLIVERA GILBERTO por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 17vta. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.640 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de SOARES RODRIGO, D.N.I. 18.350.146 domiciliado en L. Gral. M. Belgrano /San Antonio, Paraje Pesado/Misiones, en la causa Nº 99/86 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Julio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a SOARES RODRIGO por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.641 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de VICTORASSI DAVID en la causa Nº 238/91 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Julio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a VICTORASSI DAVID por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.642 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de MARTIN RUBEN, D.N.I. 18.668.716, domiciliado en Paraje Alegrina San Pedro /Misiones, en la causa Nº 37/88 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Julio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a MARTIN RUBEN por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 33 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.643 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de MARTINEZ OSCAR RAUL, D.N.I. 21.684.536, domiciliado en Chacra 49 / Posadas en la causa Nº 162/88 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Julio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a MARTINEZ OSCAR AMADO por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 27 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.644 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de MARQUES RAMON ANTONIO, D.N.I. 20.724.805, domiciliado Avenida 9 de Julio Nº 1444, Apóstoles /Misiones en la causa Nº 74/88 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Julio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a MARQUES RAMON ANTONIO por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 42 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.645 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de PEREIRA MARCOS DANIEL, D.N.I. 21.811.016, domiciliado en Ruta Alicia San Vicente /Misiones, en la causa Nº 231/89 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a PEREIRA MARCOS DANIEL por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 21 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifique, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.646 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de PABILLA ODILIO, D.N.I. 20.181.985 domiciliado en secc. 10 Lote 88 Campo Grande /Misiones, en la causa Nº 162/87 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, 30 de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a PABILLA ODILIO por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 40vta. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifique, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.647 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso, de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de BELAZQUEZ, JOSE EDUARDO, D.N.I. 18.635.498, domiciliado Barrio Viruplast, San Pedro, Misiones, en la causa Nº 175/87 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a BELAZQUEZ, JOSE EDUARDO por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 46 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación a estos autos. Fdo.: Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.650 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso, de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de MALISZEWSKI, MARINO, D.N.I. 24.102.952, domiciliado en Ruta Paraiso km. 6 El Soberbio, Misiones, en la causa Nº 172/91 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, 17 de abril de 1996. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a MALISZEWSKI MARINO por edicto

que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 22 vta. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, oficiese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación a estos autos. Fdo.: Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.651 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso, de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de CARNERIO, DOMINGO, D.N.I. 17.962.571, domiciliado en Villa Pujade, Posadas, Misiones, en la causa Nº 154/88 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a CARNERIO, DOMINGO por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 40 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, oficiese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación a estos autos. Fdo.: Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.652 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso, de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de BLANCO, JUAN DOMINGO, D.N.I. 25.175.692, domiciliado en Jardín América, Misiones, en la causa Nº 294/87 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a BLANCO, JUAN DOMINGO por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 14 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, oficiese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación a estos autos. Fdo.: Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.653 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso, de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de ALFONZO, LUIS ALBERTO, D.N.I. 23.556.411, domiciliado en Chacra 57, Posadas, en la causa Nº 268/93 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a ALFONZO, LUIS ALBERTO por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 12 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, oficiese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación a estos autos. Fdo.: Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.654 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso, de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de SIMON FRANCISCO ROSALES, D.N.I. 21.179.530, domiciliado en Ruta 212, Km. 18 Guaraní, El Soberbio, Misiones, en la causa Nº 105/88 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a SIMON FRANCISCO ROSALES por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 16 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, oficiese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación a estos autos. Fdo.: Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.655 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso, de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de MAIDANA, MIGUEL ANGEL, D.N.I. 21.161.588, domiciliado en calle s/n lote 180, Oberá, Mnes., en la causa Nº 118/88 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, 31 de mayo de 1996. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a MAIDANA, MIGUEL ANGEL por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 34 vta. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, oficiese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación a estos autos. Fdo.: Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.656 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso, de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de DE ASIS, PEDRO, D.N.I. 30.127.185, domiciliado en El Soberbio, Guaraní, Misiones, en la causa Nº 295/93 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a DE ASIS, PEDRO por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 17 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, oficiese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación a estos autos. Fdo.: Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.657 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso, de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de RIQUELME, HECTOR CLAUDIO, D.N.I. 20.890.149, domiciliado en calle Uruguay s/n, Campo Grande, Misiones, en la causa Nº 94/88 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a RIQUELME, HECTOR CLAUDIO por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 24 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, oficiese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación a estos autos. Fdo.: Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.658 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso, de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de SILVA, JUAN CARLOS, D.N.I. 20.890.111, domiciliado en Villa Torneus s/c Nº s/n, Oberá, Misiones, en la causa Nº 128/88 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a SILVA, JUAN CARLOS por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 25 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, oficiese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación a estos autos. Fdo.: Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.659 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso, de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de ORTELLADO MARTINEZ, ISIDRO, D.N.I. 18.210.669, domiciliado en Secc. 3 lote 73, Oberá, Misiones, en la causa Nº 50/87 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a ORTELLADO MARTINEZ, ISIDRO por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 22 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, oficiese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación a estos autos. Fdo.: Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.660 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso, de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de ALVEZ, RODOLFO, D.N.I. 20.459.352, domiciliado en Colonia Villa Municipal, Oberá, Misiones, en la causa Nº 203/88 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a ALVEZ, RODOLFO por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 27 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, oficiese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación a estos autos. Fdo.: Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.662 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso, de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de LEDESMA, RUBEN DARIO, D.N.I. 28.818.931, domiciliado chacra 181, Posadas, en la causa Nº 223/88 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a LEDESMA, RUBEN DARIO por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 23 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, oficiese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación a estos autos. Fdo.: Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.664 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de PEREZLINDO, ANGEL GERMAN, DNI 21.066.321, domiciliado en Chacra 206, Posadas, Misiones, en la causa Nº 137/88 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a PEREZLINDO, ANGEL GERMAN por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 30 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, oficiese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.665 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de BASLER OSCAR, DNI 22.151.047, domiciliado en calle Rivadavia Nº 1290, Puerto Rico, Misiones, en la causa Nº 92/91 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, 19 de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a BASLER OSCAR GUIDO por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 21 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, oficiese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.666 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de AQUINO, ANTOLIN, DNI 23.305.156, domiciliado en Colonia Wanda, Misiones, en la causa Nº 4/88 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a AQUINO ANTOLIN, por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 24 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, oficiese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.667 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de TRINIDAD JULIO OMAR, DNI 21.914.897, domiciliado en Puerto Libertad, Iguazú, Misiones, en la causa Nº 225/91 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de mayo de 1997. VISTO

Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a TRINIDAD, JULIO OMAR, por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 30 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.668 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de BENITEZ, SANTIAGO, DNI 20.935.071, domiciliado en Puerto Esperanza, Misiones, en la causa Nº 106/88 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a BENITEZ, SANTIAGO por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 25 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.670 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de CARIAGA, OSVALDO RAMON, DNI 20.181.805, domiciliado en Lote 58, Caaguazú, Alem, Misiones, en la causa Nº 75/88 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a CARIAGA, OSVALDO RAMON por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 4 vta. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.671 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de CACERES ARZA, RAMON OSCAR, DNI 20.731.831, domiciliado en Colonia J. U. Martín, L. 7, Campo Viera, Misiones, en la causa Nº 47/88 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a CACERES ZARZA, RAMON OSCAR por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 28 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.672 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de AVALOS, JUAN, DNI 28.719.214, domiciliado en Manzana 99, Corpus, Misiones, en la causa Nº 86/91 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a AVALOS, JUAN por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 20 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.673 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de SOSA, EDUARDO AGUSTIN, DNI 23.111.884, domiciliado en Tambor de Tacuarí Nº 5390, Posadas, en la causa Nº 378/93 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a SOSA, EDUARDO AGUSTIN por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 13 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.674 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de LARA, ROGELIO, DNI 21.979.897, domiciliado en San Pedro, Misiones, en la causa Nº 164/91 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a LARA, ROGELIO por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 20 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.675 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de MARQUEZ, JORGE, DNI 23.911.393, domiciliado en Guaraní El Soberbio, Ruta 212 Km. 22, Misiones, en la causa Nº 180/93 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a MARQUEZ, JORGE por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 19 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.676 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de MAIDANA, LEONARDO FABIO, DNI 22.446.685, domiciliado en Los Teales, Jardín América, San Ignacio, Misiones, en la causa Nº 178/91 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a MAIDANA, LEONARDO FABIO por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 22 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.677 v. 12/8/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de OLIVEIRA, HECTOR JOSE, DNI 23.356.704, domiciliado en Avenida Libertad 3660, San Vicente, Guaraní, Misiones, en la causa Nº 357/93 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hágase saber a OLIVEIRA, HECTOR JOSE por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a fs. 14 vta. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, juez federal. Dra. Miryan Mabel Benítez, secretaria".

e. 6/8 Nº 194.678 v. 12/8/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 20, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de la firma "CURTIEMBRE LA FAVORITA S. R. L.". Se ha designado síndico al señor contador Javier M. Espiñeira con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón 105, "J" de Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el día 4 de setiembre de 1997. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 8 de octubre de 1997, y el informe general el 12 de noviembre de 1997. De conformidad con lo que establece el artículo 88 de la ley concursal se hace saber que: a) el fallido y los terceros que tengan bienes de aquél deberán entregarlos al síndico (inciso 3); b) se intima al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el artículo 86 si aún no los hubiere cumplido y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4); c) queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (inciso 5); d) queda intimado el fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (inciso 7). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 6/8 Nº 194.624 v. 12/8/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

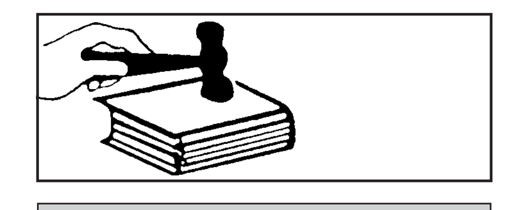
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/8/97 - Vence: 8/8/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	U	Luis Pedro Fasanelli	15/07/97	BULSTEIN DE EIGELMAN LEONOR	63.899
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	15/07/97	ALEJANDRO ENRIQUE SZAPIRO	63.889
30	U	Alejandro L. Pastorino	29/05/97	JOSE LUIS CAVALLINO	63.897
46	U	María del Carmen Kelly	18/07/97	OSCAR AMBROSIO PAVESSI	63.859
46	U	María del Carmen Kelly	17/07/97	ANTONIO JULIO PAVICICH	121.654
57	U	Carlos Roberto Garibaldi	17/07/97	JOSE OMAR POSADAS	121.627
74	U	Juan A. Casas	27/06/97	MARIO CONCEPCION SCHAERER GONZALEZ	63.921
89	U	Damián Ignacio Font	06/05/97	ISIDRO LOZANO	63.885
100		Estela Robles	25/06/97	RICARDO SANTIAGO VADELL	121.521
108	56	Daniel Rubén Tachella	10/07/97	NELIDA JUDITH SILVEYRA LIMA	63.880
109	58	María C. Bourgués Capurro	26/06/97	HECTOR DANIEL DALPRA	63.895

e. 6/8 Nº 144 v. 8/8/97



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 63

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Civil Nº 63, a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollan, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 4º, C. Fed., comunica por 2 días en autos "UVIEDO ELBA y Otros c/IGLESIAS CARLOS FABIAN y Otro s/Ejec. Hipotecaria", Exp. 45.173/95 - Reservado, que el martillero Diego Héctor Brom (Tucumán 2190, 1º, 12, Cap.) rematará el 29 de agosto de 1997 a las 10 hs. en Talcahuano 479, C. Fed., al contado y mejor postor, el departamento prop. horizontal sito en Av. Las Heras 4009, entre Acevedo y Lafinur, UF 5, Pº 1º, "A", y 1/7 ava parte indivisa de la unidad complementaria I, piso sótano, C. Federal; Nom. catastral: circ. 18, secc. 21, man. 47, parc. 30; Matrícula 18-3960/5, que conforme acta notarial de fs. 162 y 167 y según dichos del encargado de fecha 24/12/96, se encontraba desocupado desde hace más de 2 años, existiendo en el interior bienes muebles detallados en el acta notarial de fs. 167, comprobándose que consta de living-comedor, cocina-lavadero, balcón sobre Av. Las Heras, baño principal y dormitorio con patio interno. Se observa que no ha sido habitado por largo tiempo. Estado general bueno. Con paredes y cielos rasos pintados. Piso de parquet en perfecto estado. Se observa un boquete de 15 x 30 cms. en una pared del living. El título de propiedad obra agregado a los autos. Según certificado de dominio de fs. 202/3 y título de propiedad, la UF 5 tiene una superficie total de 49,11 m2, con más la 1/7 ava parte indivisa de la unidad complementaria I, piso sótano. Deudas: OSN residual (fs. 218) $ 257,78 al 6/6/97; Aguas Arg. (fs. 153) $ 270,16 al 17/10/96; Gob. Cba. (fs. 191) $ 1.188,47 al 15/1/97 y (fs. 194) $ 628,49 al 11/3/97 transferido a gestión judicial Expensas (fs. 156 vta.) $ 2.635,12 al 15/11/96 siendo las de octubre de 1996 $ 132,44. Base: U$S 31.260; Seña 30 %; Comisión 3 %; Exhibición: los ocho días hábiles inmediatamente anteriores a la subasta, de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en C. Federal y depositar el saldo de precio en los términos y apercibimiento de los Arts. 580 y 584 del C. Proc. Más información en autos.
Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Jorge Enrique Beade, secretario.

e. 6/8 Nº 63.933 v. 7/8/97

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89 de la Capital Federal, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, 6º P., en los autos: "PARODI, GUILLERMO RICARDO LUIS c/FOURQUET, MARTHA BERTA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 22.594/94, comunica por dos (2) días que el Martillero José Matías Zapiola, rematará el miércoles 13 de agosto de 1997 a la hora 10,30 en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble de la calle Baliza Chiriguano 335 de la localidad de Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, pcia. de Bs. As., tipo chalet de tejas coloniales que consta de una sup. propia aprox. de 150 m2., compuesta de seis (6) ambientes principales con la siguiente distribución: una (1) sala de estar-comedor con hogar a leña y piso de mosaicos, un (1) pasillo al que dan una (1) cocina completa c/placard, cinco (5) dormitorios, tres de ellos con piso de parquet, dos con placard y pisos de mármol, el más amplio con baño contiguo en desuso, un (1) baño completo y con acceso por el frente, un (1) garage p/dos automóviles medianos. Antig. aprox. 46 años. En los fondos, hay un (1) cuarto para guarda de enseres y una piscina de natación de 7 x 4 mt. Debajo del techado de tejas hay un altillo de aprox. 60 m2. casi inaccesible. Nom. Cat.: Circ. 2, sec. C, maza.: 28, Parc. 5 para el lote Nº 5 y para el Nº 6 los mismos datos salvo parc. Nº 6. La parte edificada se encuentra asentada sobre dos (2) terrenos lindantes que forma un solo predio, el Nº 5 con sup. total de 506 m2. y en Nº 6 con 672 m2. Estado general regular. Deudas: Imp. Munic.: $ 2.269,39 al 29/6/95. Rentas Pcia. Bs. AS.: $ 337,35 al 30/6/95. Base: $ 45.000 y de no haber postores, después de 1/2 hora se reiniciará la subasta sin base, con ofertas no menores de $ 1.000. Sellado: 0,5 %, Seña: 30 %. Comisión: 3 %, al contado y en dinero efectivo. Visitas: 9 y 10/8/97 de 15 a 17 hs. El comprador deberá denunciar domicilio en Cap. Fed. y deberá abonar el saldo líquido de precio dentro del 5º día de aprobado el remate. No procederá la compra en comisión. Para mayor información, en autos o al martillero: Tel. 785-1667.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Damián Ignacio Font, secretario.

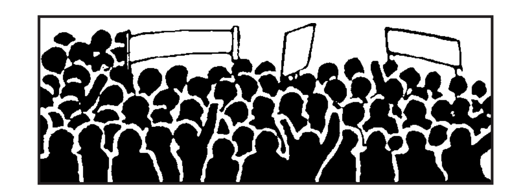
e. 6/8 Nº 63.996 v. 7/8/97

Nº 104

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, piso 1º, comunica por dos días en el juicio "PRICOLO GERARDO y Otros c/FLORES, MARIA REGINA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 14.022), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 13 de agosto de 1997, a las 13,20 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Soldado de la Frontera 5472/96, unidad 30, piso 7º, dpto. "C" (según surge a fs. 4/78 y 187), Barrio Gral. Savio, Capital Federal, matrícula FR-1-91031/30, ocupado por la demandada y su familia y que consta de living-comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Sup. cub. y total 65,33 m2, porcentual 1,663 %. Base U$S 22.000 —al contado—. Seña 20 %, comisión 2 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 430,73 al 31/8/94 (fs. 93), a O.S.N. $ 73,88 al 12/9/94 (fs. 62), a Ag. Arg. $ 49,84 a 25/8/94 (fs. 58), y por Expensas comunes $ 10.271,11 al 20/5/97, expensas mes de mayo'97 $ 235,90. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No se acepta la compra en comisión de conformidad con lo dispuesto por el art. 598 del C.P.C.C. modificado por art. 79 ley 24.441. Visitar los días 8, 9, 11 y 12 de agosto de 1997, de 9,00 a 13,00 hs.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 6/8 Nº 63.974 v. 7/8/97

4. Partidos Políticos



NUEVOS

MO.VE.R.
(Movimiento Vecinal Riogalleguense)

Distrito Santa Cruz

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral, Distrito Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Sofía Felisa Viritilne, hace saber, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 23.298, en los autos caratulados: "MO.VE.R. (MOVIMIENTO VECINAL RIOGALLEGUENSE) POR SANTA CRUZ s/Solicita Reconocimiento como Partido de Distrito" Expte. Nº 946, Fº 56, que con fecha 17 de julio de 1997 se constituyó la Junta Promotora Partidaria de la agrupación política de autos, que persigue el reconocimiento de su personería jurídico política como partido de distrito.
Secretaría Electoral, Distrito Santa Cruz, 25 de julio de 1997.
Sofía F. Viritilne, secretaria electoral.

e. 6/8 Nº 194.593 v. 8/8/97

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES: Subsidios — Otorgamiento — Presupuestos — Ley: interpretación — Método — Alcance — Norma aclaratoria — Concepto — Efectos

JUBILACION: Reclamo de diferencias — Procuración del Tesoro: dictamen previo — Intervención — Improcedencia — Remisión de antecedentes

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen Previo — Solicitud — Funcionarios Autorizados — Intervención

RECURSO DE ALZADA: Resolución — Competencia — Cambio de jurisdicción — Procuración del Tesoro: dictamen previo — Necesidad — Jurisdicción: leyes modificatorias — Alcance — Recursos administrativos: Fecha de interposición — Competencia: determinación.

RECURSO DE ALZADA: Resolución — Competencia — Cambio de jurisdicción — Procuración del tesoro: dictamen previo — Necesidad — Jurisdicción: leyes modificatorias — Alcance — Competencia: determinación

RECURSOS DE ALZADA: Resolución — Competencia — Cambio de jurisdicción — Procuración del Tesoro: dictamen previo — Necesidad — Jurisdicción: leyes modificatorias — alcance — Recursos administrativos: Fecha de interposición — Competencia: determinación.

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión

La opinión de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos de la contratación —convenio de préstamo—, en consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a su competencia funcional.

Dict. P. I. 7/97, marzo 26 de 1997. Expte. 090-002192/95. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. 090-002192/95 en 2 cuerpos con 2 anexos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 26 mar. 1997

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO
1818 H. STREET, N. W. WASHINGTON D. C. 20433
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Ref.: Préstamo 3958-AR

I. — En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, designado por el decreto 21 de fecha 8 de julio de 1995 (B.O. 11.VII.95) emito el presente dictamen legal de acuerdo a las Secciones 12.01 y 12.02 de las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y Garantía del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de fecha 1º de enero de 1985, y del Artículo I, Sección 1.01 del Convenio de Préstamo, suscripto con fecha 21 de septiembre de 1997, celebrado entre la República Argentina (la "Prestataria") y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el "Banco"), por un monto de dieciseis millones de dólares estadounidense (U$S 16.000.000) o su equivalente en otras monedas, destinado a implementar el Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversiones Públicas. Ello en atención a la previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional del Préstamo Nº 3958-AR mediante el decreto 430/96, de fecha 21 de abril de 1996.

II. — A los fines expuestos he examinado: El Convenio de Préstamo Nº 3958-AR y su documentación adicional; la Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99; los artículos 16, 53 y 72 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (t.o. 1996); la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B. O. 29.X.92), en especial sus artículos 60 in fine, 61 y 68; la Ley de Convertibilidad del Austral 23.928 (B. O. 28.III.91), en especial sus artículos 5º y 6º; la ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 1997, 24.764 (B. O. 2.I.97); la Ley del Sistema Nacional de Inversiones Públicas, 24.354 (B. O. 29.VIII.94); los decretos 1024/95 (B. O. 24.VII.95) y 430/96 (B. O. 22.IV.96); la resolución conjunta de las Secretarías de Hacienda y Programación Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Nros. 46/97 y 29/97 (B. O. 19.II.97), y la resolución del señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 154, del 3 de febrero de 1997.

III. — En base a lo que antecede soy de opinión que:

1. El Convenio de Préstamo Nº 3958-AR ha sido válidamente aprobado por el decreto 430/96, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99, inciso 1º de la Constitución de la Nación Argentina, el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (t.o. 1996) y el artículo 60 in fine de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156.

2. El Convenio de Préstamo Nº 3958-AR con su documentación adicional, cuyo modelo se aprueba en el artículo 1º del decreto 430/96, ha sido rubricado en nombre y representación de la Prestataria por el señor Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional, Licenciado Antonio Guillermo Zoccali, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del referido decreto y el artículo 2º de la resolución Nº 154/97 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, siendo el Convenio de acuerdo con sus términos legalmente exigible a la Prestataria, a quien obliga válidamente.

IV. — Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de la contratación. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo asesor.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P. I. Nº 007

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES: SUBSIDIOS — OTORGAMIENTO — PRESUPUESTOS — LEY: INTERPRETACION — METODO — ALCANCE — NORMA ACLARATORIA — CONCEPTO — EFECTOS

La exigencia establecida en el artículo 8º de la resolución 428/96 —INCAA— en el sentido de que, a los efectos de tener acceso al subsidio por "otras formas de exhibición" es preciso que el subsidio por la "exhibición en salas cinematográficas" se haya otorgado con posterioridad a la vigencia de la resolución 49/95 —INCAA—, resulta de plena aplicación al peticionante, en razón del carácter aclaratorio de la resolución 428/96 que, por ser tal, retrotrae sus efectos a la fecha del dictado de aquélla y en tanto además, no aparece alteración alguna respecto de la voluntad expresada en el acto que se aclara; asimismo, al tiempo del dictado de la resolución citada en último término, el interesado tenía sólo una expectativa de obtener el subsidio reclamado, pero en modo alguno un derecho a que se le otorgase.

En materia de fomento la modificación de normas por otras posteriores no afecta derecho alguno emanado de la Constitución Nacional, pues nadie tiene en principio un derecho adquirido al mantenimiento de las leyes o reglamentos, ni a la inalterabilidad de los mismos. (conf. Fallos 306:721, 1053; 305:2205; Dict. 206:218; 108/96; 200/96).

La ley interpretativa no constituye una ley nueva, sino que se confunde en ese carácter con la norma que emana de la ley anterior y forma un todo con ella; puede decirse que es la ley antigua que se sigue aplicando, si bien con el sentido que le ha impuesto la ley aclaratoria. (conf. Dic. 178:4).

Una norma jurídica es "aclaratoria" de otra dictada con anterioridad cuando, teniendo idéntica jerarquía normativa de esta última, no contenga una alteración de la voluntad declarada en el precepto que se pretende aclarar —puesto que ello ya constituiría derecho nuevo— sino que, sobre un punto donde la regla de derecho es incierta o controvertida, sólo se limita a escoger, normándola, a una de entre dos o más interpretaciones posibles que el precepto que se aclara permite razonablemente efectuar. (conf. Dict. 115:571; 117:518; 178:4).

Dict. nº 37/97, marzo 31 de 1997. Expte. 01093/95. Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Expte. 01093/95
INSTITUTO NACIONAL DE CINE
Y ARTES AUDIOVISUALES

Buenos Aires, 31 mar. 1997

SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro respecto de las medidas recursivas interpuestas por la firma Piedra de Agua S.A. tendientes a que se le otorgue el subsidio previsto en el artículo 34, último párrafo, de la ley 17.741 (B.O. 30-V-68) modificada por la ley 24.377 (B.O. 19/X/94), por el largometraje "Funes, un gran amor".

Subsidiariamente requirió la recalificación de dicha película.

II. — Para una mejor comprensión del tema en consulta considero conveniente comenzar por reseñar los antecedentes normativos y fácticos que hacen a la cuestión planteada.

1. La ley 17.741 dispuso en su artículo 30 que el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales subsidiaría las películas nacionales de largometraje, estableciendo en los artículos siguientes los extremos que debían reunirse para el otorgamiento del subsidio.

El artículo 34 de ese cuerpo legal, en especial, reguló las condiciones en que se "liquidaría" dicho beneficio, conocido como subsidio por exhibición en salas cinematográficas.

2. Con posterioridad, la ley 24.377 incorporó al citado artículo 34 un último párrafo por el cual se estableció que: "El Instituto de Cine y Artes Audiovisuales dictará además las normas reglamentarias referentes al otorgamiento y forma de pago de los **subsidios relacionados a las otras formas de exhibición**" (el destacado me pertenece).

3. En virtud de aquella autorización legal, con fecha 6 de enero de 1995 el INCAA dictó la resolución Nº 49 por la cual se establecieron los requisitos para acceder al otorgamiento y pago de dicho beneficio.

4. Bajo la vigencia de ese régimen el señor Raúl de la Torre, invocando la representación de la firma Piedra de Agua S.A., solicitó el 16 de febrero de 1995 se le considerase "ya otorgado" este nuevo subsidio en la inteligencia de que habiéndosele otorgado el beneficio por exhibición en sala "menos de un año antes" de esa fecha, correspondía que se le abonase también el relativo a los "otros medios de exhibición", en tanto ambos constituirían —en su entender— una única medida de fomento (fs. 1/3).

Por otra parte, añadió que el film había sido calificado a los fines del primer subsidio, por lo que no era exigible una nueva calificación. No obstante ello, y ante la posibilidad de que su petición fuera denegada, solicitó, en forma subsidiaria, una nueva evaluación de la película por parte del Comité de Selección previsto en la resolución Nº 49/95.

5. El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales rechazó la petición interpuesta mediante resolución Nº 395/96 (v. copia a fs. 11/12) sobre la base de que las normas que pusieron en vigencia el subsidio "por otros medios de exhibición" (o "medios electrónicos") carecen de efectos retroactivos, y que el artículo 38 actualmente vigente de la ley 17.741 prescribe que los nuevos porcientos e índices que se fijen de acuerdo con los artículos 34 y 35 de esa preceptiva, se aplican a las películas cuyo subsidio se otorgue con posterioridad a la fecha de vigencia que lo establezca.

6. Posteriormente, el INCAA dictó la resolución Nº 428/96 (B.O. 6-5-96) a través de la cual aprobó el texto ordenado de la precitada resolución Nº 49/95, en cuyo artículo 8º se dispuso: **"Aclárase, a los efectos interpretativos de los alcances de la Resolución 49/95/INCAA,** que el subsidio por otras formas de exhibición, de conformidad con lo que allí se establecería, será liquidado **a aquellas películas a las que se les hubiese otorgado subsidio con posterioridad a su vigencia** y siempre que la entrega formal de la copia 'A' al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, se hubiese verificado con posterioridad a la vigencia del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2736/91" (el resaltado no esta en el original).

7. A fojas 36 el servicio jurídico de la Secretaría de Cultura de la Nación consideró que eran de aplicación al caso los conceptos vertidos en sus dictámenes referidos a dos supuestos similares, cuyas copias acompañó (fs. 37 y 38/40).

En tal sentido, concluyó indicando que, sin perjuicio de no compartir el criterio trazado por la recurrente, tal línea argumental no debería ser descalificada de plano, sino que su evaluación y eventual aplicación debería quedar sujeta a la ponderación de la autoridad encargada de resolver en definitiva la alzada deducida (fs. 38/40).

8. Atento la discrepancia producida entre los distintos asesoramientos obrantes en autos, el señor Secretario de Cultura remite en consulta los presentes obrados (fs. 42).

III. — Antes de ingresar al examen de la cuestión de fondo, debo advertir que no se ha acompañado la documentación que permita tener por acreditada la representación de la peticionante por quien la invoca de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del reglamento aprobado por el decreto 1759/72 (t. o. 1991), por lo que deberá intimársele a que subsane dicha falencia dentro del plazo perentorio que se establezca bajo apercibimiento de tener por no presentado el recurso (art. 77 del decreto citado; Dictámenes 167:158 y 185:99).

No obstante ello ingresaré al examen del tema en consulta a fin de no dilatar el trámite de estas actuaciones.

IV. 1. En lo relativo al fondo de la cuestión, cabe efectuar, liminarmente, algunas precisiones ineludibles.

En primer lugar, no puede dudarse de que el régimen legal vigente a partir del dictado de la ley 24.377 prevé la existencia de dos subsidios distintos. Uno derivado de la "exhibición en salas cinematográficas" y otro por la exhibición "por otros medios" o "medios electrónicos".

Ello se desprende no sólo de la literalidad del párrafo incorporado al artículo 34 de la ley 17.741 por la 24.377, en tanto se refiere al "otorgamiento" y forma de pago del subsidio por "otras formas de exhibición", sino que, además, los requisitos para acceder a éste difieren de los exigidos para la obtención del beneficio por la exhibición en salas cinematográficas. Esta conclusión no se ve modificada por el hecho de que, para que sea procedente el otorgamiento del subsidio relativo a "medios electrónicos", se requiera previamente haber obtenido el vinculado con la exhibición en salas.

En segundo lugar, resulta incuestionable que el INCAA fue expresamente facultado por el legislador para reglamentar el modo de "otorgamiento" y "forma de pago" del subsidio por la exhibición de largometrajes nacionales por medios electrónicos y que, en tal sentido, mediante las resoluciones Nº 49/95 y Nº 428/96 el Instituto se limitó a ejercer dicha potestad.

En tercer lugar, es posible afirmar que el rechazo de la petición interpuesta por Piedra de Agua S.A. encontró sustento en la interpretación y aplicación que el INCAA hiciera de sus propias normas, dictadas en uso de sus legítimas atribuciones, circunstancia demostrada por las resoluciones INCAA Nº 395/96, INCAA Nº 1576/96 y la opinión del servicio jurídico de la Secretaría de Cultura, ya que en los tres casos la negativa se fundamentó en las disposiciones contenidas en la reglamentación efectuada por el INCAA a través de las resoluciones Nº 49/95 y Nº 428/96.

Teniendo en cuenta, pues, la claridad de las normas dictadas por el INCAA reglamentado el acceso al beneficio por la exhibición de largometrajes por "medios electrónicos" y sobre la base de que el subsidio por exhibición en salas cinematográficas del film en análisis fue otorgado con anterioridad al dictado de la resolución Nº 49/95, resulta indudable que mientras no se modifique el régimen vigente en la actualidad, las normas que lo integran conducen inexorablemente a desestimar el recurso interpuesto.

2. Siendo ello así, la única cuestión que restaría examinar, y a ella debe ceñirse la intervención de esta Procuración del Tesoro, es la relativa a si la petición efectuada oportunamente por el recurrente resulta alcanzada por las previsiones contenidas en el artículo 8º de la resolución Nº 428/96, pese a haber sido dictada con posterioridad a la presentación por la cual se solicitó el beneficio.

Al respecto, a mi juicio, se impone la respuesta afirmativa.

En efecto, no puede olvidarse que esta Procuración del Tesoro de la Nación, siguiendo la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tiene dicho que en materia de fomento la modificación de normas por otras posteriores no afecta derecho alguno emanado de la Constitución Nacional (Fallos 259:377 y 432; 275:130; 283:360), pues nadie tiene en principio un derecho adquirido al mantenimiento de las leyes o reglamentos, ni a la inalterabilidad de los mismos (Fallos 306:721 y 1053; 305:2205; Dictámenes 206:218 y Dictamen Nº 108/96 y Nº 200/96).

En tal sentido, al tiempo del dictado de la resolución 428/96 el interesado tenía sólo una expectativa de obtener el subsidio reclamado, pero en modo alguno un derecho a que se le otorgase. De lo que se sigue que las normas dictadas por el INCAA en uso de facultades legalmente asignadas, mientras se encontraba pendiente de resolución su petición, le son plenamente aplicables por integrar el régimen vigente para el acceso al beneficio en cuestión.

A mayor abundamiento, cabe destacar que el citado artículo 8º de la resolución 428/96 fue dictado con expreso carácter aclaratorio. Esta circunstancia torna necesario recordar que esta Procuración del Tesoro ha sostenido que la ley interpretativa "...no constituye una ley nueva, sino que se confunde en ese carácter con la norma que emana de la ley anterior y forma un todo con ella. Puede decirse que es la ley antigua que se sigue aplicando, si bien con el sentido que le ha impuesto la ley aclaratoria." (Dictámenes 178:4).

En esta línea, también se dijo que "...una norma jurídica es 'aclaratoria' de otra dictada con anterioridad cuando, teniendo idéntica jerarquía normativa de esta última, no contenga una alteración de la voluntad declarada en el precepto que se pretende aclarar —puesto que ello ya constituiría derecho nuevo— sino que, sobre un punto donde la regla de derecho es incierta o controvertida, sólo se limita a escoger, normándola, a una de entre dos o más interpretaciones posibles que el precepto que se aclara permite razonablemente efectuar." (Dictámenes 115:571; 117:518 y 178:4).

En consecuencia, la exigencia establecida en el artículo 8º de la resolución 428/96 en el sentido de que, a los efectos de tener acceso al subsidio por "otras formas de exhibición" es preciso que el subsidio por la "exhibición en salas cinematográficas" se haya otorgado con posterioridad a la vigencia de la resolución 49/95, resulta de plena aplicación al peticionante, en razón del carácter aclaratorio de la resolución 428/96 que, por ser tal, retrotrae sus efectos a la fecha del dictado de aquélla y en tanto además, no aparece alteración alguna respecto de la voluntad expresada en el acto que se aclara.

3. Así encuadrada la cuestión, debo señalar que considero innecesario ingresar al examen de la petición relativa a la recalificación del film, requerida en forma subsidiaria por el peticionante, puesto que, habiéndosele otorgado al recurrente el subsidio por la exhibición en "salas cinematográficas" con anterioridad al dictado de la resolución Nº 49/95, contrariamente a lo exigido por el artículo 8º de la resolución 428/96, aún cuando se admitiese la posibilidad de que el film fuese recalificado, la falta de cumplimiento de aquel recaudo le impediría acceder al beneficio peticionado.

4. Por último, atento la manifestación contenida en el dictamen que corre a fs. 38/40 referida en el último párrafo del punto II.7 del presente, no puedo dejar de recordar que esta Procuración del Tesoro, en sus dictámenes, se pronuncia sobre los aspectos jurídicos de las cuestiones que le son traídas en consulta, resultando del todo ajenos a su competencia aquellos de mérito, oportunidad y conveniencia (Dictámenes, 204:47 y 159; 206:218 y 237, entre muchos otros).

V. — Por lo expuesto, considero que los recursos interpuestos deben ser desestimados previo cumplimiento del extremo exigido en el acápite III del presente.

DICTAMEN Nº: 037

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

JUBILACION**:** Reclamo de diferencias — Procuración del Tesoro: dictamen previo — Intervención — Improcedencia — Remisión de antecedentes.

La denuncia reclamando el reintegro de diferencias en concepto de aportes jubilatorios presentada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 24.241, que previó entre las obligaciones de los afiliados en relación de dependencia, la de denunciar a la autoridad de aplicación todo hecho o circunstancia que configure incumplimiento por parte del empleador a las obligaciones establecidas por las leyes nacionales de jubilaciones y pensiones, no amerita la intervención de la Procuración del Tesoro.

El pedido de asesoramiento de la Procuración del Tesoro debe formularse con el agregado de todos los elementos de la causa, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a examen (conf. Dict. 195:156; 201:142).

Con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro, es necesario que obren en el expediente la opinión de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en las que se formula la consulta (conf. Dict. 273/91; 312/91; 16/92).

Dict. Nº 39/97, abril 8 de 1997. Expte. 9567/96. Procuración General de la Nación.

Expediente Nº 9567/96
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, 8 abr. 1997

SEÑOR SECRETARIO LETRADO DE LA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION:

I. — Las presentes actuaciones se relacionan con la denuncia formulada por la señora Ofelia Ynés Junca ante la Dirección General Impositiva, reclamando el reintegro de la diferencia existente entre los descuentos que, en concepto de aportes jubilatorios, efectuara su empleadora —Estado Mayor General de la Armada— y el monto que aquella transfirió a la Administración Nacional de la Seguridad Social (v. en copia, fs. 2).

En dicha presentación, solicitó además, el reintegro del 3 % descontado de sus haberes durante el período comprendido entre el mes de abril de 1994 y junio de 1995, que fue derivado al PAMI y que, a su criterio, no correspondía aportar.

II. — La denunciante, al ser informada por la Dirección General Impositiva que causas similares a la suya se encontraban sometidas a consideración de la Procuración General de la Nación, se dirigió a ese organismo a efectos de obtener una pronta resolución del tema (v. fs. 3).

Ante el reclamo la citada institución envió las actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 4).

Por providencia del 19 de febrero de 1997, este organismo asesor solicitó a esa Procuración General de la Nación que aclarara las razones de la remisión del expediente (v. fs. 5).

Con fecha 26 de febrero del año en curso se giraron nuevamente los actuados, "a los efectos que pudieran corresponder", agregándose copia de un informe producido por la Dirección General Impositiva en el que se hizo referencia al criterio sustentado por esta Procuración del Tesoro de la Nación, respecto de la legitimidad de las retenciones que se efectúan con destino al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), de los sueldos del personal civil en actividad de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y Defensa, registrado en Dictámenes 215:156. (v. fs. 8).

III. — Examinadas las presentes actuaciones cabe señalar que no se encuentran reunidos los recaudos necesarios para que este organismo asesor brinde su asesoramiento.

1. Teniendo en cuenta los términos de la denuncia realizada por la interesada, que en copia obra a fojas 1, tampoco se advierten las razones que ameriten, la intervención de esta Procuración del Tesoro.

Dicha denuncia fue presentada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley nacional del sistema integrado de jubilaciones y pensiones Nº 24.241, que previó entre las obligaciones de los afiliados en relación de dependencia, la de denunciar a la autoridad de aplicación todo hecho o circunstancia que configure incumplimiento por parte del empleador a las obligaciones establecidas por las leyes nacionales de jubilaciones y pensiones.

Asimismo, esa preceptiva estableció que la autoridad de aplicación, en un plazo no mayor de 45 días, debe investigar los hechos denunciados, dictar resolución desestimado la denuncia o imponiendo las sanciones pertinentes y efectuar la denuncia penal, según corresponda y notificar fehacientemente al denunciante todo lo actuado y lo resuelto.

Desde esta perspectiva legal, observo que las actuaciones remitidas no contienen los elementos necesarios para conocer el estado actual del expediente iniciado ante la Dirección General Impositiva.

Al respecto, esta Procuración tiene dicho que el pedido de asesoramiento debe formularse con el agregado de todos los elementos de la causa, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a examen (Dictámenes 195:156; 201:142, entre otros).

2. Es menester recordar que con carácter previo a la emisión del dictamen, es necesario que obren en el expediente la opinión de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro (ley del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 y decreto reglamentario Nº 34.953/47) (Dictámenes 273/91; 312/91; y 16/92; entre otros).

3. Sin perjuicio de lo antes expresado, acompaño para su conocimiento, copia certificada del asesoramiento mencionado en el parágrafo II.

IV. — En orden a lo expuesto le remito en devolución los presentes actuados sin dictaminar, con la indicación de que cumplidos que sean los recaudos señalados, y en caso de considerarlo menester el organismo de origen —Dirección General Impositiva— no tendré inconveniente en expedirme.

DICTAMEN Nº: 039

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

JUBILACION: Reclamo de diferencias — Procuración del Tesoro: Dictamen Previo — Intervención — Improcedencia — Remisión de Antecedentes.

La denuncia reclamando el reintegro de diferencias en un concepto de aportes jubilatorios presentada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 24.241, que previó entre las obligaciones de los afiliados en relación de dependencia, la de denunciar a la autoridad de aplicación todo hecho o circunstancia que configure incumplimiento por parte del empleador a las obligaciones establecidas por las leyes nacionales de jubilaciones y pensiones, no amerita la intervención de la Procuración del Tesoro.

El pedido de asesoramiento de la Procuración del Tesoro debe formularse con el agregado de todos los elementos de la causa, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a examen (conf. Dict. 195:156; 201:142).

Con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro, es necesario que obren en el expediente la opinión de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en las que se formula la consulta (conf. Dic. 273/91; 312/91; 16/92).

Dict. Nº 40/97, abril 8 de 1997. Expte. 9568/96. Procuración General de la Nación.

Expediente Nº 9568/96
Procuración General de la Nación

Buenos Aires, 8 abr. 1997

Señor Secretario Letrado
de la Procuración General de la Nación:

I. — Las presentes actuaciones se relacionan con la denuncia formulada por la señora Ana María Cannella ante la Dirección General Impositiva, reclamando el reintegro de la diferencia existente entre los descuentos que, en concepto de aportes jubilatorios, efectuara su empleadora —Estado Mayo General de la Armada— y el monto que aquella transfirió a la Administración Nacional de la Seguridad Social (v. en copia, fs. 1).

En dicha presentación, solicitó además, el reintegro del 3 % descontado de sus haberes durante el período comprendido entre el mes de abril de 1994 y junio de 1995, que fuera derivado al PAMI y que, a su criterio, no correspondía aportar.

II. — La denunciante, al ser informada por la Dirección General Impositiva que causas similares a la suya se encontraban sometidas a consideración de la Procuración General de la Nación, se dirigió a ese organismo a efectos de obtener una pronta resolución del tema (v. fs. 3).

Ante el reclamo la citada institución envió las actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 4).

Por providencia del 19 de febrero de 1997, este organismo asesor solicitó a esa Procuración General de la Nación que aclarara las razones de la remisión del expediente (v. fs. 5).

Con fecha 26 de febrero del año en curso se giraron nuevamente los actuados, "a los efectos que pudieran corresponder", agregándose copia de un informe producido por la Dirección General Impositiva en el que se hizo referencia al criterio sustentado por esta Procuración del Tesoro de la Nación, respecto de la legitimidad de las retenciones que se efectúan con destino al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensiones (INSSJP), de los sueldos del personal civil en actividad de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y Defensa, registrado en Dictámenes 215:156. (v. fs. 8).

III. — Examinadas las presentes actuaciones cabe señalar que no se encuentran reunidos los recaudos necesarios para que este organismo asesor brinde su asesoramiento

1. Teniendo en cuenta los términos de la denuncia realizada por la interesada, que en copia obra a fojas 1, tampoco se advierten las razones que ameriten, la intervención de esta Procuración del Tesoro.

Dicha denuncia fue presentada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley nacional del sistema integrado de jubilaciones y pensiones Nº 24.241, que previó entre las obligaciones de los afiliados en relación de dependencia, la de denunciar a la autoridad de aplicación todo hecho o circunstancia que configure incumplimiento por parte del empleador a las obligaciones establecidas por la leyes nacionales de jubilaciones y pensiones.

Asimismo, esa preceptiva estableció que la autoridad de aplicación, en un plazo no mayor de 45 días, debe investigar los hechos denunciados, dictar resolución desestimando la denuncia o imponiendo las sanciones pertinentes y efectuar la denuncia penal, según corresponda y notificar fehacientemente al denunciante todo lo actuado y lo resuelto.

Desde esta perspectiva legal, observo que las actuaciones remitidas no contienen los elementos necesarios para conocer el estado actual del expediente iniciado ante la Dirección General Impositiva.

Al respecto, esta Procuración tiene dicho que el pedido de asesoramiento debe formularse con el agregado de todos los elementos de la causa, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a examen (Dictámenes 195:156; 201:142, entre otros).

2. Además es menester recordar que con carácter previo a la emisión del dictamen, es necesario que obren en el expediente la opinión de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro (ley del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 y decreto reglamentario Nº 34.952/47) (Dictámenes 273/91; 312/91; y 16/92, entre otros).

3. Sin perjuicio de lo antes expresado, acompaño para su conocimiento, copia certificada del asesoramiento mencionado en el parágrafo II.

IV. — En orden a lo expuesto remito en devolución los presentes actuados sin dictaminar, con la indicación de que cumplidos que sean los recaudos señalados, y en caso de considerarlo menester el organismo de origen —Dirección General Impositiva— no tendré inconveniente en expedirme.

DICTAMEN Nº 040

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen Previo — Solicitud Funcionarios Autorizados — Intervención.

El dictamen de la Procuración del Tesoro se encuentra, en principio, reservado al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios y subsecretarios, jefes de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas y los directores de asuntos jurídicos cuando lo soliciten en forma directa por integrar el Cuerpo de Abogados del Estado y de acuerdo con lo normativamente establecido (conf. Dict. 211:296; 218:69).

En las actuaciones que se remiten en consulta a la Procuración del Tesoro, corresponde que obre el asesoramiento, debidamente fundado y circunstanciado de los servicios jurídicos con competencia en la materia que se debate, exigencia ésta que se basa no sólo en razones de procedencia legal, sino además porque así lo aconsejan motivos que hacen a la mejor elucidación de las cuestiones planteadas (conf. Dic. 202:111; 203:102).

Dict. Nº 41/97, abril 9 de 1997. Expte. 562-3/96. Ministerio de Cultura y Educación.

Expte. Nº 562-3/96
Ministerio de Cultura y Educación

Buenos Aires, 9 abr. 1997

Señor Abogado - Supervisor del Ministerio de
Cultura y Educación de la Nación:

I. — Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro respecto del pedido formulado por el señor Maximiliano Félix Terán, quien se desempeñó como "Auxiliar administrativo" en el ex Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", de la provincia de Tucumán, hasta que por disposición nº 8/88 del Director de ese instituto se dispuso su baja, a fin de que se le reconozca el beneficio de antigüedad durante el lapso transcurrido entre la fecha de dicha disposición y la de la resolución Nº 99/96 del Subsecretario de Administración de ese Ministerio, que declaró la nulidad de aquélla, reincorporando al nombrado agente (ver fs. 69/70).

Motiva la consulta la divergencia de criterios que, en principio, resultaría, entre la opinión emitida en el caso por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio (v. dictámenes de fs. 112 y 126), en el sentido de que no corresponde hacer lugar al reclamo, pues la resolución que ordenó la reincorporación no dispuso tal reconocimiento de antigüedad y la doctrina sentada por esta Procuración del Tesoro en sus asesoramientos del 20/3/85 y 1/10/86 (v. Dictámenes 172:382 y 179:11, respectivamente).

II. — Advierto que no se encuentran reunidos los requisitos que habilitan la especial intervención de este organismo asesor.

1. En primer término, observo que el funcionario que requiere dictamen, no se encuentra habilitado para ello.

Cabe recordar que, conforme lo dispuesto por las normas legales y reglamentarias de aplicación —ley Nº 12.954 y su decreto reglamentario Nº 34.952/47— y reiterada doctrina de este organismo, el dictamen de esta Procuración del Tesoro se encuentra, en principio, reservado al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios y subsecretarios, jefes de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas y los directores de Asuntos Jurídicos cuando lo soliciten en forma directa por integrar el Cuerpo de Abogados del Estado y de acuerdo con lo normativamente establecido (v. Dictámenes 211:296 y 218:69, entre otros).

2. Señalo, además, que, en las actuaciones que se remiten en consulta, corresponde que obre el asesoramiento, debidamente fundado y circunstanciado, de los servicios jurídicos con competencia en la materia que se debate, exigencia ésta que se basa no sólo en razones de procedencia legal (v. ley 12.954, art. 6º y dto. 34.952/47, art. 8, inc. "a"), sino también porque así lo aconsejan motivos que hacen a la mejor elucidación de las cuestiones planteadas (v. Dictámenes 202:111 y 203:102).

En tal sentido, estimo necesario que el servicio jurídico de ese Ministerio amplíe los dictámenes obrantes a fojas 112 y 126, con expresión fundada de las argumentaciones que abonan el criterio adoptado, adjuntado asimismo, copia de los asesoramientos que allí se invocan (D: IV-1.041/84; D: III-458/85; D: III-1.108/89).

III. — De acuerdo con lo expuesto, se remite en devolución el expediente de la referencia con la indicación de que, una vez cumplidos los requerimientos enunciados, no tendré inconveniente en expedirme si aún fuere necesario.

DICTAMEN Nº 041

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

RECURSO DE ALZADA: Resolución — Competencia — Cambio de Jurisdicción — Procuración del Tesoro: Dictamen Previo — Necesidad — Jurisdicción: Leyes Modificatorias — Alcance — Recursos Administrativos: Fecha de Interposición — Competencia: Determinación

Desde el punto de vista formal no existe, en principio, óbice alguno para que la Procuración del Tesoro emita su opinión respecto de temas no planteados específicamente en la consulta, si del examen de las actuaciones resulta adecuado también vertirla sobre otros aspectos que se consideran de imprescindible tratamiento a los efectos de su elucidación (conf. Dict. 217:190).

El recurso de alzada deducido contra una resolución del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales debe ser resuelto por el Ministerio de Cultura y Educación, pues si bien la transferencia de la Secretaría de Cultura —organismo del cual dependía el INCAA— fue dispuesta un día antes de la interposición del recurso, por medio del decreto 545/96, sólo se hizo efectiva ocho días después de su publicación en el Boletín Oficial.

La fecha de interposición del recurso marca el momento en que comienza la petición de tutela al superior y, con ello, queda fijado definitivamente la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión (conf. Dic. 217:46 y 190).

Si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia son de aplicación inmediata a las causas pendientes en atención al carácter de orden público que les es propio, tal principio no debe afectar la validez de los actos ya cumplidos ni dejar sin efecto lo actuado de conformidad con leyes anteriores (conf. Fallos 242:308; 241:123; 234:233; 233:62 y Dict. 81:225; 115:481; 210:225).

La ausencia de dictamen jurídico previo del servicio de asesoramiento permanente del área administrativa respectiva contradice no sólo expresas disposiciones normativas vigentes, sino también la doctrina que procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal, las que se presuponen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia (conf. Dict. 141:202; 163:434; 216:32).

Dict. Nº 42/97, abril 9 de 1997. Expte. 1129/95. Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Expediente Nº 1129/95.
Instituto Nacional de Cine
y Artes Audiovisuales

Buenos Aires, 9 abr. 1997

SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro respecto del recurso de alzada interpuesto a fojas 16/27 contra la resolución 301/96 del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales que rechazó el pedido formulado por el productor de la película "Las veredas de Saturno" de percibir el subsidio establecido por la ley 24.377 (B.O. 19/X/94) modificatoria del artículo 34 de la ley 17.741 (B.O. 30/V/68) y reglamentado por resolución nº 49/95 INCAA del 6 de enero de 1995 (B.O. 20/I/95 —fs. 9/10—).

II. — Sucintamente expuesta como antecede la cuestión objeto de consulta debo advertir, desde el punto de vista formal, que esta Procuración del Tesoro ha señalado antes de ahora que no existe, en principio, óbice alguno para emitir su opinión respecto de temas no planteados específicamente en la consulta, si del examen de las actuaciones resulta adecuado también vertirla sobre otros aspectos que se consideran de imprescindible tratamiento a los efectos de su elucidación (Dictámenes 217:190).

Esta circunstancia ocurre especialmente en el caso de autos toda vez que, si bien no se plantea en forma expresa, resulta necesario establecer con carácter previo cual es la autoridad facultada para dictar el acto administrativo que resuelva el recurso de alzada interpuesto.

1. Sobre el particular, cabe señalar, en primer término, que el recurso de alzada contra la resolución 301/96 del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales fue deducido el 24 de mayo de 1996, fecha en la cual la autoridad encargada de resolverlo era el citado Departamento de Estado.

No empece a ello que el día 23 de mayo de ese mismos año —es decir un día antes de la interposición del recurso— por medio del decreto 545/96 (B.O. 23.V.96) la Secretaría de Cultura —organismo de la cual dependía el INCAA— haya sido transferida a la órbita de la Presidencia de la Nación, puesto que ese cambio de jurisdicción recién se hizo efectivo ocho días después de la publicación de la norma que así lo dispuso (art. 2º del Código Civil; art. 1º, inciso e), ap. 4) de la ley 19.549 y art. 103 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, decreto 1759/72, t. o. 1991).

Siendo así, resulta menester recordar que esta Procuración del Tesoro ha expresado que la fecha de interposición del recurso marca el momento en que comienza la petición de tutela al superior y que, con ello, queda fijada definitivamente la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión (Dictámenes 217: 46 y 190).

En dichos precedentes se destacó, asimismo, que la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene dicho que, si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia son de aplicación inmediata a las causas pendientes en atención al carácter de orden público que les es propio (Fallos 242:308; 241:123; 234:233; 233:62 y otros), tal principio no debe afectar la validez de los actos ya cumplidos ni dejar sin efecto lo actuado de conformidad con leyes anteriores, extremo que la llevó a sostener, en una causa en la que el recurso que debía resolverse había sido interpuesto y concedido con anterioridad a la vigencia de la ley modificatoria de su competencia, que no cabía "reconocer a ésta efecto retroactivo en la especie". (Fallos 246:183. En igual sentido, ver Dictámenes 81:225; 115:481; 210:225; entre otros).

En el mismo sentido esta Procuración del Tesoro ha señalado reiteradamente que dicha doctrina jurisprudencial: "...es perfectamente aplicable a los supuestos de competencia y procedimiento administrativo..." (Conf. Dictámenes 115:481; 210:225 y precedentes allí citados).

En mérito a las consideraciones vertidas opino que la cuestión debe ser resuelta por el Ministro de Cultura y Educación.

2. Por tal razón corresponde también que, en forma previa a la intervención de este organismo, se pronuncie el servicio jurídico de ese departamento de Estado, en atención a la doctrina según la cual "La ausencia de dictamen jurídico previo del servicio de asesoramiento permanente del área administrativa respectiva contradice no sólo expresas disposiciones normativas vigentes, sino, también, una contínua doctrina de este organismo asesor que '...procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoria jurídica más supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal, las que se presuponen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia...'" (Conf. Dictámenes 141:202; 163:434; 216:32, entre muchos otros).

3. Por lo demás se advierte que aun se halla pendiente de sustanciación la prueba ofrecida por la interesada en su escrito de fojas 16/27, por lo que el dictamen a que hice referencia en el punto anterior deberá expedirse también sobre su mérito una vez que la misma haya sido producida, de ser ello procedente.

III. — Sin perjuicio de lo dicho hasta aquí, en lo atinente al fondo del asunto, debo advertir que en fecha reciente me he expedido en un caso que guarda estrecha relación con el planteado en autos mediante el dictamen nº 37 del 31 de marzo próximo pasado, razón por la cual encuentro adecuado remitir junto con el presente copia del citado asesoramiento para su conocimiento.

IV. En mérito a las consideraciones desarrolladas remito en devolución los presentes actuados sin dictaminar.

DICTAMEN Nº 042

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

RECURSO DE ALZADA: Resolución — Competencia — Cambio de Jurisdicción — Procuración del Tesoro: Dictamen previo – Necesidad — Jurisdicción: Leyes Modificatorias — Alcance — Recursos Administrativos: Fecha de Interposición — Competencia: Determinación.

Desde el punto de vista formal no existe, en principio, óbice alguno para que la Procuración del Tesoro emita su opinión respecto de temas no planteados específicamente en la consulta, si del examen de las actuaciones resulta adecuado también vertirla sobre otros aspectos que se consideran de imprescindible tratamiento a los efectos de su elucidación (conf. Dict. 217:190).

El recurso de alzada contra una resolución del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales fue deducido el 24 de mayo de 1996, fecha en la cual, corresponde que lo resuelva el Ministerio de Cultura y Educación, pues la transferencia de jurisdicción de la Secretaría de Cultura —organismo de la cual dependía el INCAA— fue dispuesta por el decreto 545/96, con posterioridad a aquella presentación.

La fecha de interposición del recurso marca el momento en que comienza la petición de tutela al superior y, con ello, queda fijada definitivamente la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión (conf. Dict., 217:46 y 190).

Si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia son de aplicación inmediata a las causas pendientes en atención al carácter de orden público que les es propio, tal principio no debe afectar la validez de los actos ya cumplidos ni dejar sin efecto lo actuado de conformidad con leyes anteriores (conf. Fallos 242:308; 241:123; 234:233; 233:62 y Dict. 81:125; 115:481; 210:225).

La ausencia de dictamen jurídico previo del servicio de asesoramiento permanente del área administrativa respectiva contradice no sólo expresas disposiciones normativas vigentes, sino también la doctrina que procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoria jurídica más supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal, las que se presuponen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia (conf. Dict. 141:202; 163:434; 216:32).

Dict. 43/97, abril 9 de 1997. Expte. 362/95. Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales.

Expediente 362/95.
Instituto Nacional de Cine
y Artes Audiovisuales

Buenos Aires, 9 abr. 1997

SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro respecto del recurso de alzada interpuesto a fojas 16/27 contra la resolución 295/96 del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (fs. 10/11) que rechazó el pedido formulado por el productor de la película "Villetes, billetes" de percibir el subsidio establecido por la ley 24.377 (B.O. 19/X/94) modificatoria del artículo 34 de la ley 17.741 (B.O. 30/V/68) y reglamentado por resolución nº 49/95 INCAA del 6 de enero de 1995 (B.O. 20/I/95).

II. — Suscintamente expuesta como antecede la cuestión objeto de consulta debo advertir, desde el punto de vista formal, que esta Procuración del Tesoro ha señalado antes de ahora que no existe, en principio, óbice alguno para emitir su opinión respecto de temas no planteados específicamente en la consulta, si del examen de las actuaciones resulta adecuado también vertirla sobre otros aspectos que se consideran de imprescindible tratamiento a los efectos de su elucidación (Dictámenes 217:190).

Esta circunstancia ocurre especialmente en el caso de autos toda vez que, si bien no se plantea en forma expresa, resulta necesario establecer con carácter previo cual es la autoridad facultada para resolver el recurso de alzada interpuesto.

1. Sobre el particular, cabe señalar, en primer término, que el recurso de alzada contra la resolución 295/96 del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales fue deducido el 24 de mayo de 1996, fecha en la cual la autoridad es la autoridad facultada para resolver el recurso de alzada interpuesto encargada de resolverlo era el Ministerio de Cultura y Educación.

1. Sobre el particular, cabe señalar, en primer término, que el recurso de alzada contra la resolución 295/96 del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales fue deducido el 24 de mayo de 1996, fecha en la cual la autoridad encargada de resolverlo era el Ministerio de Cultura y Educación.

No empece a ello que el día 23 de mayo de ese mismos año —es decir un día antes a la interposición del recurso— por medio del decreto 545/96 (B.O. 23.V.96) la Secretaría de Cultura —organismo de la cual dependía el INCAA— haya sido transferida a la órbita de la Presidencia de la Nación, puesto que ese cambio de jurisdicción recién se hizo efectivo ocho días después de la publicación de la norma que así lo dispuso (art. 2º del Código Civil; art. 1º, inciso e), ap. 4) de la ley 19.549 y art. 103 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, decreto 1759/72, t. o. 1991).

Siendo así, resulta menester recordar que esta Procuración del Tesoro ha expresado que la fecha de interposición del recurso marca el momento en que comienza la petición de tutela al superior y, con ello, queda fijada definitivamente la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión (Dictámenes 217: 46 y 190).

En dichos precedentes se destacó, asimismo, que la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene dicho que, si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia son de aplicación inmediata a las causas pendientes en atención al carácter de orden público que les es propio (Fallos 242:308; 241:123; 234:233; 233:62 y otros), tal principio no debe afectar la validez de los actos ya cumplidos ni dejar sin efecto lo actuado de conformidad con leyes anteriores, extremo que la llevó a sostener, en una causa en la que el recurso que debía resolverse había sido interpuesto y concedido con anterioridad a la vigencia de la ley modificatoria de su competencia, que no cabía "reconocer a ésta efecto retroactivo en la especie". (Fallos 246:183. En igual sentido, ver Dictámenes 81:225; 115:481; 210:225; entre otros).

En el mismo sentido esta Procuración del Tesoro ha señalado reiteradamente que dicha doctrina jurisprudencial: "...es perfectamente aplicable a los supuestos de competencia y procedimiento administrativo..." (Conf. Dictámenes 115:481; 210:225 y precedentes allí citados).

En mérito a las consideraciones vertidas opino que la cuestión debe ser resuelta por el Ministro de Cultura y Educación.

2. Por tal razón corresponde también que, en forma previa a la intervención de este organismo, se pronuncie el servicio jurídico de ese departamento de Estado, en atención a la doctrina según la cual "La ausencia de dictamen jurídico previo del servicio de asesoramiento permanente del área administrativa respectiva contradice no sólo expresas disposiciones normativas vigentes, sino, también, una contínua doctrina de este organismo asesor que '...procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal, las que se presuponen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia...'" (Conf. Dictámenes 141:202; 163:434; 216:32, entre muchos otros).

3. Por lo demás se advierte que aun se halla pendiente de sustanciación la prueba ofrecida por la interesada en su escrito de fojas 16/27, por lo que el dictamen a que hice referencia en el punto anterior deberá expedirse también sobre su mérito una vez que la misma haya sido producida, de ser ello procedente.

III. — Sin perjuicio de lo dicho hasta aquí, en lo atinente al fondo del asunto, debo advertir que en fecha reciente me he expedido en un caso que guarda estrecha relación con el planteado en autos mediante el dictamen nº 37 del 31 de marzo próximo pasado, razón por la cual encuentro adecuado remitir junto con el presente copia del citado asesoramiento para su conocimiento.

IV. En mérito a las consideraciones desarrolladas remito en devolución los presentes actuados sin dictaminar.

DICTAMEN Nº 043

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

RECURSO DE ALZADA: Resolución — Competencia — Cambio de Jurisdicción — Procuración del Tesoro: Dictamen previo — Necesidad — Jurisdicción: Leyes Modificatorias — Alcance — Recursos Administrativos: Fecha de Interposición — Competencia: Determinación.

Desde el punto de vista formal no existe, en principio, óbice alguno para que la Procuración del Tesoro emita su opinión respecto de temas no planteados específicamente en la consulta, si del examen de las actuaciones resulta adecuado también vertirla sobre otros aspectos que se consideran de imprescindible tratamiento a los efectos de su elucidación (conf. Dict. 217:190).

La fecha de interposición del recurso marca el momento en que comienza la petición de tutela al superior y, con ello, queda fijada definitivamente la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión (conf. Dict., 217:46 y 190).

Si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia son de aplicación inmediata a las causas pendientes en atención al carácter de orden público que les es propio, tal principio no debe afectar la validez de los actos ya cumplidos ni dejar sin efecto lo actuado de conformidad con leyes anteriores (conf. Fallos 242:308; 241:123; 234:233; 233:62 y Dict. 81:125; 115:481; 210:225).

Teniendo en cuenta que el recurso de alzada sobre el que se plantea la consulta fue interpuesto el 6 de febrero de 1996, la autoridad encargada de resolverlo es el Ministerio de Cultura y Educación, en tanto la transferencia de jurisdicción de la Secretaría de Cultura al ámbito de la Presidencia de la Nación fue dispuesta por el decreto 545/96 con posterioridad a aquella presentación.

La ausencia de dictamen jurídico previo del servicio de asesoramiento permanente del área administrativa respectiva contradice no sólo expresas disposiciones normativas vigentes, sino también la doctrina que procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoria jurídica más supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal, las que se presuponen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia (conf. Dict. 141:202; 163:434; 115:91; 218/91; 5/96; 2/97).

Dict. nº 44/97, abril 9 de 1997. Expte. 572/95. Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Expediente 572/95.
Instituto Nacional de Cine
y Artes Audiovisuales

Buenos Aires, 9 abr. 1997

SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro respecto de las medidas recursivas interpuestas por la empresa productora del film "Gatica, el mono" contra la Resolución nº 34/96 a fin de que

se le otorgue el subsidio establecido por la ley 24.377 (B.O. 19/X/94) modificatoria del artículo 34 de la ley 17.741 (B.O. 30/V/68) y reglamentado por resolución nº 49/95 INCAA del 6 de enero de 1995 (B.O. 20/I/95).

Subsidiariamente solicitó se procediese a la recalificación de dicha película.

II. — Sucintamente expuesta como antecede la cuestión objeto de consulta debo advertir, desde el punto de vista formal, que esta Procuración del Tesoro ha señalado antes de ahora que no existe, en principio, óbice alguno para emitir su opinión respecto de temas no planteados específicamente en la consulta, si del examen de las actuaciones resulta adecuado también vertirla sobre otros aspectos que se consideran de imprescindible tratamiento a los efectos de su elucidación (Dictámenes 217:190).

Esta circunstancia ocurre especialmente en el caso de autos toda vez que, si bien no se plantea en forma expresa, resulta necesario establecer con carácter previo cual es la autoridad facultada para resolver el recurso de alzada interpuesto.

En este sentido, debo recordar que este organismo asesor ha decidido con carácter general que la fecha de interposición del recurso marca el momento en que comienza la petición de tutela al superior y que, con ello, queda fijada definitivamente la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión (Dictámenes 217:46 y 190).

En dichos precedentes se destacó, asimismo, que la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene dicho que, si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción y competencia, son de aplicación inmediata a las causas pendientes en atención al carácter de orden público que les es propio (Fallos 242:308; 241:123; 234:233; 233:62 y otros), tal principio no debe afectar la validez de los actos ya cumplidos ni dejar sin efecto lo actuado de conformidad con leyes anteriores, extremo que la llevó a sostener, en una causa en la que el recurso que debía resolverse había sido interpuesto y concedido con anterioridad a la vigencia de la ley que modificaba su propia competencia, no cabía "reconocer a ésta efecto retroactivo en la especie" (Fallos 246:183. En igual sentido, ver Dictámenes 81:225; 115:481; 210:225; entre otros).

Asimismo, esta Procuración del Tesoro ha señalado reiteradamente que dicha doctrina jurisprudencial: "...es perfectamente aplicable a los supuestos de competencia y procedimiento administrativo..." (Conf. Dictámenes 115:481; 210:225 y precedentes allí citados).

En mérito a ello y teniendo en cuenta que el recurso de alzada sobre el que se plantea la consulta fue interpuesto el 6 de febrero de 1996, la autoridad encargada de resolverlo es el Ministerio de Cultura y Educación, en tanto la transferencia de jurisdicción de la Secretaría de Cultura al ámbito de la Presidencia de la Nación fue dispuesta por el decreto 545/96 (B.O. 23.V.96) con posterioridad a aquella presentación.

2. Como consecuencia de ello, corresponderá además que, en forma previa a requerir mi opinión, produzca su dictamen el servicio jurídico del citado Departamento de Estado puesto que, como lo ha dicho reiteradamente esta Procuración del Tesoro "La ausencia de dictamen jurídico previo del servicio de asesoramiento permanente del área administrativa respectiva contradice no sólo expresas disposiciones normativas vigentes, sino, también, una contínua doctrina de este organismo asesor que 'procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal, las que se presuponen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia...'' (Conf. Dict. 141:202; 163:434; 115:91; 218/91, 5/96, entre otros). (v. Dictamen Nº 2 del 3 de enero de 1997).

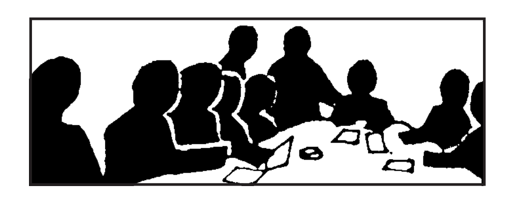
III. — Sin perjuicio de lo dicho hasta aquí, en lo atinente al fondo del asunto, debo advertir que en fecha reciente me he expedido en un caso que guarda estrecha relación con el planteado en autos mediante el dictamen nº 37 del 31 de marzo próximo pasado, razón por la cual encuentro adecuado remitir junto con el presente copia del citado asesoramiento para su conocimiento.

IV. En mérito a las consideraciones desarrolladas remito en devolución los presentes actuados sin dictaminar.

DICTAMEN Nº 044

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION FITOSANITARIA DEL NOROESTE ARGENTINO - AFINOA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. asociados de la Asociación FITOSANITARIA DEL NOROESTE ARGENTINO —AFINOA— a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Agosto de 1997 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria en Alsina 527, 3° "H" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta junto al Presidente y al Secretario.
2º) Reforma del Artículo 27º del Estatuto de la Asociación y consideración de su nueva redacción.

Presidente - Ricardo Trapani
e. 31/7 Nº 121.180 v. 6/8/97

AGROGANADERA DEL SUR S. A.

CONVOCATORIA

Reg. Nº 57.532. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de agosto de 1997, a las 15:00 horas en la calle Uruguay 750 3ero. A, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
2º) Consideración de Resultados y Remuneración Directorio y Sindicatura.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - José Santoro
e. 4/8 Nº 121.353 v. 8/8/97

ARGENFRUT S. A. Nro. IGJ: 163.910

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera y segunda convocatorias, para el día 19 de agosto de 1997 a las 13 y 14 horas respectivamente, a celebrarse en la sede social de la empresa calle J. D. Perón 1457 1ro. 14 de Capital Federal para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la documentación correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Destino de las utilidades del Ejercicio.
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.

Síndico - Gustavo Marcelo Paterno

NOTA: Se recuerda a los Sres Accionistas que por ser todas las acciones nominativas, según el art. 238 de la ley 19.550, no es obligatorio su depósito previo a Asamblea.

e. 4/8 Nº 121.432 v. 8/8/97

"B"

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Banco Río de la Plata S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 22 de agosto de 1997 a las 11,00 horas, en la sede social del Banco sita en Bartolomé Mitre 480 esq. San Martín, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el señor Presidente.
2º) Memoria, Balance General y Estado de Resultados, Dictamen de la Comisión Fiscalizadora y distribución de Utilidades, correspondiente al 89º ejercicio económico concluido el 30 de junio de 1997.
3º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes por el término de un año.
4º) Designación de miembros, titulares y suplentes de la Comisión fiscalizadora. El Directorio.

Vicepresidente Ejecutivo - Amadeo Vázquez

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550 (modificada por la Ley 22.903) los titulares de acciones nominativas para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 5/8 Nº 121.549 v. 11/8/97

"C"

CIADEA S.A. Inscripción I.G.J. Nº 7613

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 22 de agosto de 1997, a las 10,00 horas, en la Sede Social, calle Fray Justo Santa María de Oro Nº 1744, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución sobre las renuncias presentadas por los Directores Titulares Señores Omar Esteban Daneri y Esteban Eduardo Antelo, y los Directores Suplentes, Señores Juan Manuel Lardizabal, Santiago Carlos Monsegur y Rémy Roger Richardson De Haenen. Aprobación de la gestión de los Directores renunciantes.
3º) Elección de dos (2) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes con mandato en todos los casos hasta la Asamblea que considerará el ejercicio social que cerrará el 31 de diciembre de 1997.
4º) Cambio de denominación de la Sociedad. Reforma del Artículo 1º del Estatuto Social. El Directorio.

Presidente - Manuel Antelo

NOTAS: Para la consideración del Punto 4º) del Orden del Día, la Asamblea adoptará el carácter de Extraordinaria.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad su constancia de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el Art. 238 de la Ley de sociedades y la Resolución Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 15 de agosto de 1997, inclusive, en Fray Justo Santa María de Oro 1744, 2º Piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.
Se sugiere a los Señores Accionistas inscriptos presentarse con una anticipación de 15 minutos a la hora fijada para el comienzo de la Asamblea, a efectos de su registración y de la acreditación de los respectivos poderes.

e. 31/7 Nº 121.181 v. 6/8/97

CLUB DEL MANZANO S. A.

CONVOCATORIA

I.G.J. A 1.574.371. Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primer y segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la calle Reconquista Nº 336, 1º Piso, Of. 12 "E", Capital Federal, el día 21 de agosto de 1997, a las 17 y 18 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea;
3º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 (t. o. 22.903) correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1996;
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
5º) Consideración de los Resultados no Asignados;
6º) Reorganización del Directorio, fijación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto, y su elección;
7º) Modificación del sistema de pago de las cargas comunes de las acciones Clase "B". El Directorio.

Buenos Aires, 25 de julio de 1997.
Presidente - Hugo Osvaldo Sánchez

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.

e. 1/8 Nº 121.247 v. 7/8/97

CORTESFILMS ARGENTINA S. A. Nº Registro IGJ 14.432

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CORTESFILMS ARGENTINA S. A. en primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 19 de agosto de 1997 a las 17,30 horas en la Sede Social sita en al calle San martín Nº 323, Piso 18, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Modificación del objeto social y reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social.

Presidente - Moisés Cortés

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, con una antelación de tres días hábiles anteriores al de la celebración de la Asamblea.

e. 1/8 Nº 121.267 v. 7/8/97

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 20 de agosto de 1997, a las 18 horas, en la Sede Social, San Martín 483, Piso 10º, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 85 finalizado el 31 de marzo de 1997.
3º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes, por el plazo de dos años, en reemplazo de los Directores que terminan su mandato.

Buenos Aires, 25 de julio de 1997.
Presidente - Ignacio Gómez Alzaga

NOTAS:

1. — Los Señores Accionistas deben comunicar sus asistencia, con por lo menos tres días hábiles de anticipación al 20 de agosto de 1997, para que se los inscriba en el libro de asistencia.
2.— A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19 horas, en el mismo día y en la Sede Social.

e. 4/8 Nº 121.513 v. 8/8/97

"D"

DEPARTAMENTO ECOGRAFIA Sociedad Anónima Nº de Registro R.P.C.: 1.542.392

CONVOCATORIA
EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE ABRIL DE 1997

Se cita a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto de 1997, a las 19 horas, en José Hernández 2080, 1º Piso, Dto. "A", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el Ejercicio Económico Nº 6, cerrado el 30 de abril de 1997.
3º) Honorarios al Directorio conforme Art. 261, Ley 19.550, y sus modificaciones.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes.
5º) Aumento de Capital y reforma de Estatutos.
Sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

Buenos Aires, 28 de julio de 1997.
Presidente - Roberto Cerdeiro

NOTA: A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 20 horas del mismo día.

e. 1/8 Nº 121.296 v. 7/8/97

"E"

ESTANCIA LA CORZUELA S.A. Número I.G.J. 75.868

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1997 a las 12:00 horas en el local sito en Avenida de Mayo 645, Piso 1º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1997.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1997. Honorarios del Directorio en exceso del límite impuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Elección de los miembros del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Luis T. Fourcade
e. 31/7 Nº 63.682 v. 6/8/97

ECO-CAN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28/8/97 a las 18 hs. en 1ª y el mismo día a las 19 hs. en 2ª Convocatoria en Uruguay 292, Piso 14, Dto. B, Capital Federal a los efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la demora de la convocatoria.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al 3º ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1996.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de su remuneración.
4º) Designación de los miembros del Directorio en reemplazo de los que cesan en su mandato.
5º) Tratamiento del cambio de la sede social.
6º) Proyectos y continuidad de la Empresa.
7º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Presidente - Pablo Gechidjian

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar la comunicación de asistencia prevista en el art. 238 de la Ley 19.550, hasta el día 22-8-97 en Lavalle 1290, 6º 610, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 17 hs.

e. 1/8 Nº 63.754 v. 7/8/97

EDAL S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de EDAL S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 22 de agosto de 1997 a las 11 horas en primera y a las 12 horas en segunda convocatoria en Av. Gral. Mosconi 4150 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley 19.550, en relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997.
3º) Reconocimiento de remuneraciones al Directorio, en exceso a lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación del número de Directores, y su designación.
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Determinación del destino del saldo de revalúo técnico de un inmueble de la sociedad, y su trato contable.

Presidente - Rodolfo Gerardo Koch

e. 1/8 Nº 121.268 v. 7/8/97

EDITORIAL CULTURA GRAFICA
S. A.
Registro Nº 10.272

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1997, a las 14 horas en Juncal 1196, 2º Piso, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Distribución del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997. Honorarios al Directorio según artículo 261, Ley 19.550.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.

Presidente - Santiago Manuel Lozano

e. 4/8 Nº 121.451 v. 8/8/97

"G"

GRAFEX
S. A. G. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Inscripta en el R. P. C. bajo el Nº 528, al Folio 314 del Libro 47, Tomo A de Estatutos Nacionales; el 16/12/46. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 20 de agosto de 1997, a las 11 horas en primera convocatoria, en la Sede Social, Avda. Corrientes 531 1er. Piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1ro. de la Ley de Sociedades Comerciales e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997.
3º) Reducción del Capital Social de $ 10.000.000 (pesos diez millones) a $ 3.408.497 (pesos tres millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos noventa y siete). (Arts. 205 y 206 de la Ley de Sociedades Comerciales).
4º) Absorción de las pérdidas acumuladas al 30/4/97 a través de la Cuenta Capital Social por $ 6.591.503.
5º) Consideración de las remuneraciones pagadas por funciones técnico-administrativas a los Directores por $ 136.211,04 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30/4/97, el que arrojó quebranto.
6º) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora (pesos 3.000.-) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30/4/97, el que arrojó quebranto.
7º) Aprobación gestión Directores y Síndicos Ejercicio 1996/1997.
8º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora
9º) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance al 30 de abril de 1997 y designación del Contador que certificará la documentación correspondiente al Ejercicio Nº 52.

Presidente - Carlos Horacio Llusá

NOTA: Los puntos 3ro. y 4to. del Orden del día serán tratados en Asamblea Extraordinaria. Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir constancia de titularidad hasta el 13 de agosto, todos los días hábiles de 10 a 17 horas. Las Acciones Preferidas tienen derecho a voto.

e. 4/8 Nº 38.193 v. 8/8/97

"H"

HORACIO PARADELA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de agosto de 1997, a las 18 horas, en Honorio Pueyrredón 1027, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 20 finalizado el 31 de marzo de 1997.
3º) Distribución de utilidades y remuneraciones de Directores y Síndico y, en su caso, exceso del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Elección de Directores por un año, previa fijación de su número.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año. El Directorio.

Presidente - Francisco Leandro Osés

e. 4/8 Nº 121.446 v. 8/8/97

"I"

INFLEX
S. A.

CONVOCATORIA

IGJ 22.257. Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 22 de agosto de 1997 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en nuestra sede social sita en Montevideo 496 7º piso, Cap. Fed., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior y elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Conducta del grupo Fracchia y la Sindicatura; medidas a adoptar.
3º) Poner a consideración de la Asamblea el Plan de Reestructuración.
4º) Reestructuración del personal y tratamiento de los despidos efectuados por8 el grupo Fracchia.
5º) Información del cumplimiento de lo ordenado en la Asamblea del 18/6/97.

Presidente - Carlos Alberto González

e. 1/8 Nº 121.304 v. 7/8/97

INVERSORA SUD MARINE
S. A.

CONVOCATORIA

No. de Inscripción I.G.J. 1.540.677. Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a Asambleas Especiales para accionistas titulares de acciones Clase "A" y Clase "B", simultáneamente para el día 26 de agosto de 1997, a las 11.00 horas, en la sede legal, Avenida España 3091, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma integral del estatuto social. Supresión de la división entre acciones clase "A" y "B". Ratificación por Asambleas Especiales.
2º) Designación de accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Buenos Aires, 28 de julio de 1997.

Presidente - Andrés J. Vlasto

e. 1/8 Nº 121.307 v. 7/8/97

INTERNATIONAL FOREX MANAGEMENT DE ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de agosto de 1997 a las 10:00 horas, en la sede social ubicada en la Av. Corrientes 485 - Piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital social de $ 60.000 a $ 300.000 por suscripción de acciones ordinarias de valor nominal $ 1 cada una y de un voto por acción a la par, integración del mismo al contado y en efectivo. Emisión de acciones.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.

Presidente - Chuen Leung Andy Yau

e. 4/8 Nº 121.393 v. 8/8/97

"J"

JARDIN DE LOS CEIBOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase de los señores Accionistas de JARDIN DE LOS CEIBOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 1997, en la sede social de Avenida Roque Sáenz Peña 1219, 8º Piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las causales de convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 9 cerrado el 31/12/96.

Presidente - Roberto Francisco Schroder Langhaeuser

e. 5/8 Nº 63.902 v. 11/8/97

"L"

LA ALICIA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de agosto de 1997, a las 14 horas en la calle Carlos Pellegrini 1163, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de la demora en la realización de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura correspondiente al mismo período.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Director - Santiago Del Solar Dorrego

e. 31/7 Nº 121.227 v. 6/8/97

LA GENEROSA
S.A.
I.G.J. 1527 Lº 96 Tº A S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LA GENEROSA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1997 a las 10.00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Avda. L. N. Alem 693, 3º piso, 1001, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 15, finalizado el 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y su remuneración.
5º) Adecuación del artículo cuarto del Estatuto al decreto Nº 2128/91.
6º) Consideración de la previsión en el estatuto social de diversas clases de acciones.
7º) Determinación de un nuevo monto a prestar por los directores en concepto de garantía.
8º) Consideración de la posibilidad que la sociedad prescinda de la Sindicatura y elección de un director suplente, si correspondiere.
9º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio, de corresponder.
10º) Reforma del Estatuto Social, si correspondiere en virtud de la consideración del punto cinco, seis, siete y ocho y su reordenamiento. El Directorio.

Buenos Aires, 25 de julio de 1997.

Síndico Titular - Luis María Uncal

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550

e. 31/7 Nº 121.184 v. 6/8/97

LA GLORIETA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de agosto de 1997, a las 16 horas en la calle Carlos Pellegrini 1163, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de la demora en la realización de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al mismo período.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

Director - Santiago Del Solar Dorrego

e. 31/7 Nº 121.228 v. 6/8/97

LA QUIMICA QUIRURGICA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de agosto de 1997, a las 19 horas, en su sede social de la calle Saavedra 247 Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadro 1 e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997.
2º) Distribución de Resultados y Honorarios Extraordinarios Directores.
3º) Determinación del número de Directores conforme a lo establecido en los estatutos sociales.
4º) Integración del Directorio conforme a lo resuelto en el punto precedente.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.

Presidente - Lorenzo Juan Maffeo

e. 1/8 Nº 121.317 v. 7/8/97

"P"

PANIFICACION ARGENTINA
S.A.I.C.
Expediente Nº 2558

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1997 a las 18 hs. en Viamonte 1336, 3er. Piso, Ofic. 21 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 68 cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Retribución de los Directores.
4º) Honorarios Sindicatura.
5º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y Acumulados.

6º) Elección de un Síndico Titular y otro Suplente por el término de 1 (uno) año de acuerdo a Estatutos. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de julio de 1997.
Vicepresidente - Vicente S. Fernández
e. 31/7 Nº 121.182 v. 6/8/97

PLEINE
S.A.
Registro Nº 20.886

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1997, a las 18 horas en la calle Lavalle 538, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1997.
2º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de junio de 1997.
Presidente - José A. M. Otero
e. 31/7 Nº 121.183 v. 6/8/97

PROPEL
S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de agosto de 1997 en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas en la sede social calle Suipacha 570 piso 9 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1997.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4º) Tratamiento de los resultados del Ejercicio.
5º) Remuneración del Directorio por encima de los límites establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550 si correspondiera y retribución a la Sindicatura.
6º) Determinación del número de Directores titulares entre un mínimo de tres y un máximo de nueve y su elección por el término de un año e igual o menor número de suplentes y su elección.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
Presidente - Jorge Walter González

NOTA: Los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario que acredite su depósito con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 1/8 Nº 121.322 v. 7/8/97

PANATEL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1997, a las 10:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en la calle Carlos Pellegrini 525 de esta Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Destino a dar a las utilidades del ejercicio.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y Sindicatura y remuneración a asignarles por su función.
5º) Aprobación de la remuneración de los Directores por encima del límite del artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Inscripción en la Inspección General de Justicia del Texto Ordenado del Estatuto Social conforme las modificaciones que se han ido produciendo en el devenir de la existencia de la razón social.
Directora Gral. - Silvana B. Relats de Miedvietzky
e. 4/8 Nº 121.435 v. 8/8/97

PLAYA PALACE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de agosto de 1997 a las 10:00 hs. en Av. Roque Sáenz Peña 995 6 D Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Destino de los resultados no asignados.
6º) Elección de Síndicos titular y suplente.
Presidente - Daniel Doura
e. 4/8 Nº 63.831 v. 8/8/97

POLITA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de socios a realizarse el 22 de agosto de 1997 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 en segunda convocatoria en Maipú 621, 7º "A", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente, Secretario de Asamblea y 2 socios para suscribir el acta.
2º) Declaración de validez de la Constitución de la Asamblea.
3º) Consideración del Inventario Balance del Art. 103 Ley 19.550.
4º) Consideración remuneración liquidadores. El depósito de las acciones y notificaciones relativas a dicha Asamblea deberá hacerse en Maipú 621, 7º "A", Capital Federal. Los liquidadores.
Socio Comanditado - Carlos R. Sánchez
e. 4/8 Nº 63.837 v. 8/8/97

"R"

ROSSI, MOSCATELLI Y CIA.
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

En B.O. del 21 al 25-7-97 Rbo. 119.843 dice ROSSI, MOSCAATELLI Y CIA. S.A.C.I.F. debe decir ROSSI MOSCATELLI Y CIA. S.A.C.I.F. El Directorio.
Presidente - Pedro Ricardo Rossi
e. 1/8 Nº 121.240 v. 7/8/97

"S"

SINDICATO DE ACCIONISTAS CLASE "C" DE TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM
S.A.

CONVOCATORIA

POSTERGACION

El Comité Ejecutivo del Programa de Propiedad Participada de TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM S.A. reunido en la fecha, atenta la situación que se vive en el Gremio Telefónico Resuelve: Postergar la Asamblea fijada para el día 6 de agosto de 1997, según Convocatoria del 4 de junio de 1997.
El cuerpo informará la nueva fecha a convocarse. Comité Ejecutivo.
Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
Presidente - Omar N. Pérez
Secretario - Daniel Sánchez
e. 31/7 Nº 121.209 v. 6/8/97

S. I. S. SISTEMAS INTEGRALES DE SALUD
S. A.

CONVOCATORIA

Nº Inscripción en I. G. J.: 1621. Convócase a los Sres. accionistas de S. I. S. SISTEMAS INTEGRALES DE SALUD S. A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 22 de agosto de 1997, a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Pringles 95 de Capital Federal, para xtratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento del convenio celebrado el día 8 de julio de 1997.
3º) Renuncia de un Director al Directorio de la Empresa.
4º) Aprobación de la gestión realizada como Director del Sr. Venturino.
5º) Aprobación de lo resuelto por el Directorio sobre aumento de capital.
6º) Tratamiento de la deuda que SEMEDYC mantiene con la Empresa.
7º) Devolución de la documentación de SIS que mantiene el Dr. Salvucci.
Presidente - Nicolás Luis Roberto Di Ruccio
e. 4/8 Nº 121.463 v. 8/8/97

SAGIMA
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de SAGIMA S. A. I. C. y F., en el domicilio sito en la Avda. Corrientes 1749, 4to. Piso, Dto. "12", Cap. Fed., para el día 22 de agosto de 1997 a las 16.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de resultados e informes, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/3/1997. SAGIMA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, inscripta bajo el Nro. 2349 del libro 85, Tomo A de S. A. y Nro. 11.666 del Libro 114 Tomo A de S. A.
Presidente - José Pi Mas

NOTA: Informamos que la documentación aludida en el punto 2 estará disponible en Avda. Corrientes 1749, 4to. 12 Capital Federal a partir del día 11 de agosto de 1997, de lunes a viernes de 14 a 18 hs. En el mismo horario y domicilio, se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238, ley 19.550, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 4/8 Nº 121.363 v. 8/8/97

SPEDROG CAILLON
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA

Nro. de Reg. I. G. J.: 4.161. Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y siete, a las 11 horas en Almirante F. J. Seguí 2106, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Elección de un Síndico Titular y otro Suplente. El Directorio.
Presidente - Alberto J. Espil
Síndico - Hugo César Setti
e. 4/8 Nº 121.406 v. 8/8/97

SANATORIO LANUS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 22 de agosto de 1997. A las 19 hs. en J. D. Perón 1457, 1º P. 12 de Capital Federal. A la 2º convocatoria será llamada 30 minutos después temas a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Renovación de autoridades. elección de tres directores titulares.
3º) Proyecto de reforma del estatuto.
4º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Director - Jaime Weingast

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas con tres días de anticipación
e. 5/8 Nº 121.647 v. 11/8/97

"T"

TENRI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 22 de agosto de 1997, a las 18:00 y 19:00 horas, respectivamente, en Caracas Nº 1636, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1997;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, punto 1, de la Ley Nº 19.550 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997;
4º) Retribución de Directores (art. 261 Ley 19.550) que se desempeñaron durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
5º) Fijación del número de Directores y su elección por un año. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de julio de 1997.
Presidente - Arturo Julio Ahumada
e. 5/8 Nº 121.561 v. 11/8/97

TRAVELCAM
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Nº Inscripción en I.G.J.: 9050. Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas, Directores y Síndico Titular de TRAVELCAM S.A., a realizarse en la calle Tucumán 861, 3er. piso ctrafrente. Capital Federal, el día 21 de agosto de 1997, a las 10.00 y a las 11.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración de las causales de convocatoria a Asamblea fuera de los plazos previstos por la ley de sociedades.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1º Art. 234 de la Ley 19.550 y modif., por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Distribución de Resultados Acumulados al 31 de diciembre de 1996.
5º) Elección del Directorio que regirá por los próximos dos años.
6º) Designación del síndico titular y suplente.
Vicepresidente - Ignacio M. Mónaco
e. 5/8 Nº 121.600 v. 11/8/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Ricardo José Kalamar Marosa, domiciliado en Av. Córdoba 829, Capital, venden a Juan Luis Kalamar Marosa, con domicilio en Av. Córdoba 829, Capital, el 50 % de su negocio de servicios: Café, bar, casa de lunch, parrilla, ampliación de rubro sin aumento de superficie: Restaurante y venta de helados sin elaboración, sito en la calle AV. CORDOBA Nº 829 P.B., Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Av. Córdoba Nº 829, Capital.
e. 1/8 Nº 121.270 v. 7/8/97

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º piso "6", Capital

Federal, Tel. 373-9990, avisa que Mateo Gómez Carballal, domiciliado en Avda. Independencia 1496, Capital Federal, vende a Héctor Maruri, Roberto Fernández y Juan Carlos Fernández, domiciliados en Gral. Hornos 1571, Caseros, provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, confitería, ubicado en esta ciudad, calle AVDA. INDEPENDENCIA 1496, esquina LUIS SAENZ PEÑA 808 P.B. sótano, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 1/8 Nº 121.308 v. 7/8/97

Jorge Raúl R. Bucci, domicilio Av. Brasil 2964 Cap., Mart. Púb. Nac. (Mat. Nº 2076 Fº 67 L. 73) - Comunica que el Sr. Carlos Alberto Díaz (C.I. 5.654.839) domiciliado en Av. Escalada 2225 Cap. Vende al Sr. Jorge Alberto Caula (C. I. 5.277.017) domiciliado en Andrés Lamas Nº 825, Cap., el Fondo de Comercio "Copias, reproducciones, fotocopias (salvo Imprenta) y oficina de prestaciones de servicios de comunicaciones urbanas, suburbanas, internacional, télex y fax (Locutorio) ubicado en AV. ESCALADA Nº 2225, Cap. Oposiciones de Ley en Avda. Brasil Nº 2964, Capital.

e. 4/8 Nº 121.403 v. 8/8/97

Tadashi Nakasone, con domicilio en Av. Alvarez Jonte 5434, Capital, transfiere a Tereza Tamashiro de Goya con domicilio en Tres Arroyos 3629, Capital, el negocio ubicado en AV. ALVAREZ JONTE 5436, P.B., Capital, dedicado al rubro de taller de lavado, limpieza y planchado de ropa, con instalaciones a vapor. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 5/8 Nº 121.603 v. 11/8/97

Sanjuan y Mena S.R.L., Héctor J. Sanjuan, corr. púb., Tucumán 834, Cap., avisa con referencia aviso del 24 al 30/7/97, recibo 120.286, por AV. SANTA FE 3678 PB, Cap. que el rubro correcto es elab. de masas, pasteles, sándwiches y prod. simil, etc. 500200, com. minor.; desp. de pan y prod. afines 601020, com. minor. de masas, bombones, sándwiches (sin elabor.) 601030. Sup. 111,22 m^2. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 5/8 Nº 121.518 v. 11/8/97

"B"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º Cap. avisa que Felipe Emilio Peres vende a María Victoria Tenuta y Gustavo Alejandro Santaran ambos con domicilio en José E. Uriburu 754, 7º Cap. el neg. de Desp. de pan y cocción de panificados, etc. sito en BERUTI 3897 Cap. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 31/7 Nº 121.144 v. 6/8/97

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representada por José Manuel González, martillero público, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 215, piso 1º, Capital Federal, avisa que se modifica el edicto Nº 120.741 del 28/7 al 1/8/97 referente al Fondo de Comercio ubicado en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1907, Planta Baja, Capital Federal, siendo el nombre correcto del comprador: NUEVO CAMINO S.A., con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1901/19, Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 5/8 Nº 121.553 v. 11/8/97

"C"

Anchorena 74 representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomas M. de Anchorena 74, Capital, avisa Carlos Martín Di Diego domiciliado en Ugarteche 2884 Capital transfiere a Julio Emilio Jaimes Freyre domiciliado en Avda. Escalada 2357 Capital su negocio de Hotel (SSC) sito en CAMPICHUELO 253 PB Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestras oficinas dentro del término legal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28/7 al 1/8/97.

e. 4/8 Nº 120.637 v. 8/8/97

Graciela María Pedullo, contador público nacional, con oficina en Av. Directorio 2147, 1º, F. U. 10 de Cap. Fed., avisa que el Sr. Orlando Yamil Berini, domiciliado en Correa 4641 PB (C.P. 1430) de Cap. Fed. cede y transfiere el fondo de comercio bajo el rubro de depósito y fraccionamiento de productos alimenticios sito en CORREA 4641, P.B., Expediente Nº 61.324/70 y 24.210/84, con su correspondiente Nº de establecimiento otorgado por Depto. Bromatología de la que es propietario al Sr. Roberto Oscar Lavazza con domicilio en 2ª Av. Gral. Paz Nº 3064 de Cap. Fed. (C.P. 1430) libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en Avenida Directorio Nº 2147, 1º F, U. 10 de Capital Federal.

e. 5/8 Nº 121.555 v. 11/8/97

"D"

Isaac Sabaj, mart. público, ofic. Tucumán 881, PB 3, Cap., avisa: José Peteiro, dom. Punta Arenas 1875, Cap. vende a Milka Gladys Guelbenzu Borges, dom. Av. Belgrano 3349, Cap. su hotel sin servicio de comida, sito en DEAN FUNES 824, Capital. Libre de deuda y gravamen. Reclamos ley n/ofic. término legal.

e. 5/8 Nº 121.638 v. 11/8/97

"F"

Palacio & Cía., representada por Graciano Palacio, Martillero Público, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 127, P. 1º Capital avisa que José Rey, con domicilio en Adbarletche Nº 1045, Capital vende a Manuel Sabajanes, Julio Freire, Ramiro Gómez, y Maximino Sabajanes, con domicilio en Francisco Fernández de la Cruz Nº 1086, Capital, una quinta ava parte del negocio de Restaurante, café, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ Nº 1086/100, Capital, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 4/8 Nº 121.354 v. 8/8/97

"G"

Onphrio's S.R.L. representado por su socio gerente Héctor Gabriel Freitas Henriques con domicilio en Donato Alvarez 1392 de la Capital Federal, avisa que vende a la Sra. Marcela Disanti, domiciliada en Gaona 2097, 4º "B", su fondo de comercio ubicado en la calle GALICIA 1712 de la Cap. Fed. que funciona como restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería. Libre de deudas, gravámenes y reclamos de ley de dicho negocio. 25 de julio de 1997.

e. 1/8 Nº 121.236 v. 7/8/97

"J"

Pedrouzo S.H. repres. por Raúl Pedrouzo (mart. público), of. en C. Calvo 1115, Cap., avisa: Se rectifica el edicto Nº 115.154 de fecha 10/6 al 17/6/97, del negocio sito en JOSE MARMOL 240/46, debiendo leerse como comprador únicamente al Sr. José Antonio Rowan Varela, dom. en Tarija 3726, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal. Buenos Aires, 28 de julio de 1997.

e. 1/8 Nº 121.350 v. 7/8/97

Aviso de transferencia. Pao Hsing Kuo, en mi carácter de abogado, Tº 50 Fº 716, CPACF, con domicilio en Libertad 420 1º D, Cap., aviso la transferencia del local sito en la calle JOSE LUIS CANTILO Nº 4701, Cap., habilitado como despacho por menor de comestible y bebidas envasadas, fiambrería, quesería, mantequería y rotisería, por Expte. Nº 70.136/86 a nombre del Sr. Horn Lorng Wu, con domicilio en Allende 3701, a la Sra. Shu Chuan Kuo, con domicilio en Av. San Martín 1903, Cap. Reclamos de Ley en Libertad 420 1º D, Cap. Fed. Pao Hsing Kuo, DNI Nº18.678.763.

e. 4/8 Nº 63.856 v. 8/8/97

Horacio Alberto Selas, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Tucumán 1427, 6º piso (605) de Capital Federal, avisa que la venta, cesión y transferencia que José Antonio Cabrera y Héctor Eduardo Moreda, domiciliados en Juncal 2249, Capital Federal, efectuaban a "La Nueva Palma S.R.L." (en formación), con el mismo domicilio e integrada por José Antonio Cabrera y Héctor Eduardo Moreda; del negocio de Panadería, Elaboración de Productos de Graham, Centeno y similares, Fábrica de Masas y Garage (dos camiones), sito en la calle JUNCAL Nº 2249/55, ha quedado nula y sin efecto. Reclamos de Ley, mis oficinas.

e. 4/8 Nº 63.811 v. 8/8/97

"L"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º piso "6", Capital, Tel. 373-9990, avisa que Salvador Parrondo Rodríguez, José Louzao Picallo y José Fernández Meijomil, domiciliados en Lavalle 1591, Capital Federal, venden a Fernando Andrés Pedace y Haydée Beatriz Queipo de Comuzzo, domiciliados en Paraguay 5259, piso 3º "A", Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, ubicado en esta ciudad, calle LAVALLE 1591, PB, PI, EP y PA, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 1/8 Nº 121.310 v. 7/8/97

"M"

Oscar Guillermo Feijóo domiciliado en Francisco Solano López 3754 Capital Federal, y Claudio Fernández, domiciliado en Crámer 1804 3º "A" Capital Federal, avisan que transfieren el fondo de comercio del establecimiento geriátrico sito en MCAL. ANTONIO J. DE SUCRE 3001 Capital Federal a Geriátrico Modelo "Del Palmar S.A.", sito en Mcal. Antonio J. de Sucre 3001 Capital Federal. Reclamos de Ley en el mencionado domicilio.

e. 4/8 Nº 121.361 v. 8/8/97

"P"

Sanjuan y Mena S.R.L., Héctor J. Sanjuan, corred. púb., Tucumán 834, Cap., avisa que queda nula y sin efecto venta de panadería y afines, calle PEÑA 2920, Cap. publicada del 16 al 22/4/97 por recibo 108.638. Reclamos de ley en el negocio.

e. 5/8 Nº 121.517 v. 11/8/97

"S"

Se avisa al comercio que doña Nieves Vena Alfonso, domiciliada en la calle Solis 994, 3º "F" Capital Federal, venden a los señores Delio Omar Escobar, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 3135, 2º piso, Capital y Ricardo José Giachero, con domicilio en la calle Billinghurst 815, 1º piso, Dto. 2 de Capital Federal, su negocio de Café Bar, Restaurante, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas en General, con depósito complementario de la actividad, sito en la calle SANCHEZ DE LORIA Nº 71 de Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, reclamos de Ley Avda. Independencia Nº 2294, 8º "A", Capital.

Buenos Aires, 22 de julio de 1997.

e. 31/7 Nº 121.157 v. 6/8/97

Horacio Alberto Selas, corredor y martillero público, con oficinas en Tucumán 1427, 6º piso (605) de Capital Federal, avisa que la venta que la señora Consuelo del Pilar Vázquez de Torre, domiciliada en Vieytes 1226, Capital Federal, efectuaba a la señorita Gabriela Alejandra Moledo, con domicilio en Estados Unidos 3687, Capital Federal, del negocio de comercio minorista, despacho de pan (601020), masas, bombones y sándwiches (sin elaboración) (601030), sito en la calle SARANDI Nº 133, Planta Baja, ha quedado nula y sin efecto. Reclamos de ley, mis oficinas.

e. 5/8 Nº 63.879 v. 11/8/97

"V"

El Dr. Emilio Isidro Fernández, Contador Público, Tº 52 Fº 168 con domicilio constituido en Guayra 1612, comunica que Nicolás y Hugo Mastrocola, con domicilio en Valdenegro 4561, transfieren a Enzo Mastrocola, con domicilio en Valdenegro 4561, su local habilitado para: Taller Mecánico (Tornería) ubicado en VALDENEGRO 4561-63-65. Todos los domicilios son de esta Capital. Reclamos de ley en Valdenegro 4561 Capital Federal.

e. 4/8 Nº 121.433 v. 8/8/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CERVECERIA BIECKERT S.A.

Se comunica a los Señores Accionistas de Cervecería Bieckert S.A. ("la Sociedad") tenedores de Acciones Ordinarias Clase "B" que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de octubre de 1996 y por las reuniones de Directorio de fecha 28 de abril de 1997 y 18 de junio de 1997 y según las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), se ofrecen en suscripciones 320.000.000 de Acciones Ordinarias Clase B, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 0,10 cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendos y otras acreencias a partir del 1 de julio de 1996 ("las Acciones"), según las condiciones que se indican a continuación: 1) El período de suscripción preferente comenzará el 13 de agosto de 1997 y finalizará el 11 de setiembre de 1997 ("el Período de Suscripción Preferente"). 2) La suscripción se llevará a cabo en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 667, 2do. piso, oficina 32, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. 3) Precio de suscripción: el precio de suscripción es a la par de $ 0,10 por acción. 4) Derecho de preferencia y acrecer: el derecho de preferencia podrá ser ejercido por los titulares de las Acciones Ordinarias Clase "B" en circulación dentro del Período de Suscripción Preferente, contra presentación del cupón Nº 8 y en proporción a las acciones que posea cada accionista. Los Accionistas podrán suscribir 3,20 nuevas Acciones por cada acción de tenencia actual. Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas interesados en ello deberán ejercer el derecho de acrecer sobre las Acciones no suscriptas por otros accionistas durante el período de suscripción preferente, en proporción al número de Acción es que hubieran suscripto en ejercicio del derecho de preferencia para lo cual deberán dejar constancia en el momento de ejercer su derecho de preferencia, de la cantidad de Acciones que deseen suscribir adicionalmente en ejercicio del derecho de acrecer. La adjudicación de las Acciones entre los accionistas se efectuará hasta la cantidad máxima de Acciones solicitadas por cada uno de ellos al momento de ejercer el derecho de preferencia, sin exceder el número de Acciones que resulte de aplicar sobre el sobrante no suscripto por los accionistas en ejercicio de derecho de preferencia, un porcentaje igual al que representen las Acciones efectivamente suscriptas por cada accionista en aquella oportunidad, respecto del total de la emisión. A efectos de informar la adjudicación de las acciones en virtud del ejercicio del derecho de acrecer, la Sociedad publicará dentro de las 72 horas de finalizado el período de suscripción, un aviso por un día en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. 5) Forma de integración: las Acciones suscriptas en virtud del ejercicio del derecho de preferencia y acrecer deberán integrarse en dinero en efectivo o mediante la capitalización de aportes irrevocables realizados a la sociedad dentro de los cinco días hábiles posteriores al cierre del período de suscripción. La sociedad entregará, al momento de la integración, certificados provisorios con cupones 1 y 2 adheridos representativos de las acciones ordinarias clase "B" nominativas no endosables, de un voto por acción y valor nominal $ 0,10 cada uno. Estos certificados provisorios serán canjeados por títulos definitivos dentro de los 180 días de finalizado el período de suscripción. 6) Saldo no colocado. En caso de que una vez adjudicadas las suscripciones hubiera un remanente no suscripto de la emisión, el Directorio está facultado para ofrecerlo a terceros. 7) Cotización: las Acciones cotizarán en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. 8) El monto mínimo a suscribir será una acción de $ 0,10 de valor nominal cada una. 9) Consideraciones de Inversión: los eventuales suscriptores de las Acciones deben leer detenidamente la totalidad del Prospecto. 10) Con excepción del hecho que las acciones de la sociedad cotizan en rueda reducida desde el 12 de mayo de 1997, a la fecha no se han producido otras modificaciones significativas en la situación patrimonial, financiera y económica de la Sociedad, con respecto al último estado contable presentado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Los resultados del balance general al 30 de junio de 1996 fueron de pesos (14.161.434.-) con Resultados no Asignados por pesos (27.909.954.-) publicados en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 14 de octubre de 1996. Los resultados del balance trimestral al 31 de marzo de 1997 fueron de pesos (16.352.116.-) con Resultados no Asignados por pesos (44.751.297.-) publicados en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 26 de mayo de 1997. Debido a que la Sociedad registra en los estados contables correspondientes al período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 1996 resultados no asignados negativos que insumen el 50 % del capital social y el 100 % de las reservas a dicha fecha, se menciona que si al momento de aprobarse por la Asamblea el balance general al 30 de junio de 1997 persistiera tal situación, sería de aplica-

ción la reducción obligatoria de capital que dispone el artículo 206 de la ley 19.550 a menos que se realicen nuevos aportes de capital que permitan revertir la situación descripta precedentemente. 11) La oferta pública de las Acciones fue autorizada por Resolución Nº 11.772 de la CNV, con fecha 5 de junio de 1997. Dicha autorización sólo significa que se han cumplido los requisitos establecidos en materia de información. La Cotización de las Acciones fue autorizada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. 12) Los detalles de la presente oferta se incluyen en el Prospecto de Emisión, que se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en Tte. Gral. Juan D. Perón 667, 2do. piso, oficina 32, Capital Federal, y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Apoderado - Luis Cicerchia
e. 5/8 Nº 38.314 v. 11/8/97

"G"

GAS EQUIPMENT
S.A.

Por resolución de Directorio se canjearán los títulos, haciendo constar el capital social actual de $ 72,000 representado por 72.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 cada una, con derecho a 1 voto. Presentación de títulos en Av. de Mayo 819, 6to. piso "F", de 15 a 18 horas. Publíquese por 3 días.

Presidente - Fernando José Cabo'
e. 5/8 Nº 121.575 v. 7/8/97

GENERACION ELECTRICA BUENOSAIRES
Sociedad Anónima

GENELBA
S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 1997, se modificó el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, de acuerdo al siguiente texto: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos un mil ($ 1.000.-) representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional de las utilidades líquidas y reconocérseles o no prelación en el reembolso de capital o derecho a participar en las utilidades acumuladas en la liquidación de la sociedad. La sociedad podrá adquirir sus propias acciones de las condiciones del art. 220 de la Ley 19550. Las acciones ordinarias podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrá ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. Las acciones podrán representarse por títulos de una o más acciones en la forma que resuelva el Directorio".

Asesora Letrada de la Sociedad- María Cristina Antúnez
e. 5/8 Nº 121.569 v. 6/8/97

"M"

MINERA DEL ALTIPLANO
S. A.
Nº IGJ 1.000.486

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 17 de julio de 1997, resolvió aumentar el capital social de $ 4.937.742.- a $ 20.358.555.- dentro del marco del artículo Nº 188 de la Ley Nº 19.550. Publíquese por tres días.

Contador Público - Judith del Valle López
e. 4/8 Nº 121.373 v. 6/8/97

"R"

RAE AMERICANA
S. A.
Expte. 1.597.452

Edicto por tres días. Hace saber que por Asamblea G. Extraord. del 24/1/97 en 2ª Convoc. aprobó el aumento de capital a $ 80.000, mediante la emisión de 6.800 acc. nom. no endosables, clase A, un voto cada una V. N. $ 10 c.u. Conforme al Art. 194 Ley 19.550 se comunica a los Accionistas que deberán ejercer el derecho preferente de susc. dentro de los 30 días corridos a contar de la última publicación. Bs. As., 22/7/97.

Presidente - A. Valsagna
e. 5/8 Nº 121.637 v. 7/8/97

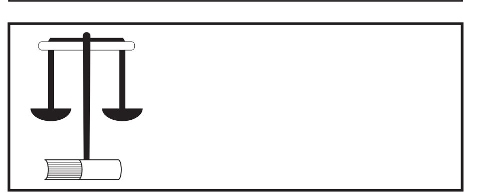
"V"

VTV - VERIFICACIONES TECNICAS VEHICULARES DE ARGENTINA
S. A.

Comunica por el término de tres (3) dias que por Asamblea Ordinaria del 3 de julio de 1997 se ha decidido el aumento del Capital Social de $ 400.000 a $ 2.000.000 mediante la emisión de 816 acciones Clase A y 784 acciones Clase B, de valor nominal $ 1.000 cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Se invita a los accionistas tenedores de las distintas clases de acciones a ejercer su derecho de preferencia a la suscripción de las mismas, efectuando la comunicación fehaciente al domicilio legal de la sociedad dentro del plazo de 30 días corridos desde la última publicación. La integración de los montos suscriptos se realizará con los saldos de aportes irrevocables contabilizados al 31/12/96, con los saldos acreedores que los accionistas mantienen con la sociedad, y el saldo en efectivo en el término de 60 días de vencido el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia.

Presidente - Ignacio Santamaría Goiri
e. 5/8 Nº 121.571 v. 7/8/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, cita y emplaza al Sr. RUBEN HECTOR RODRIGUEZ, libreta de enrolamiento Nº 4.522.650 a fin de que comparezca en autos caratulados: "RODRIGUEZ, RUBEN HECTOR c/ BELZUNCE, ANA MARIA s/ Divorcio art. 67 bis" dentro del plazo de 5 días, a fin de que se expida sobre el traslado conferido al pedido de conversión de sentencia de separación personal a divorcio vincular. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Adriana Calviño de Frezza, secretario.
e. 5/8 Nº 63.882 v. 6/8/97

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS DUFOUR. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 4/8 Nº 63.776 v. 6/8/97

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, PB, Cap. Fed., cita en los autos "ARRIAGA, MARIA ANTONIA c/ GAUNA CLAUDIO y Otro s/ Ejecución de Alquileres", a CLAUDIO EDUARDO GAUNA y a NOEMI MIRTA GAETAN, a efectos de que dentro del término de cinco (5) días, comparezcan a Tribunal a reconocer o desconocer las firmas del contrato de locación que se le atribuyen, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en caso de incomparecencia injustificada. Asimismo y por igual lapso deberá el ejecutado manifestar si es o ha sido inquilino de la parte actora, acompañando en caso afirmativo el último recibo de alquiler. El término de publicación será por dos (2) días, y el de la presentación se computará a partir del último día de publicación.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 5/8 Nº 63.883 v. 6/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, en Expediente "CAMPOLONGHI MARTHA ELENA y Otro s/Cancelación", cita y emplaza por el término de sesenta días a formular oposiciones sobre la cancelación de títulos requerida por MARTHA ELENA CAMPOLONGHI y MAGDALENA ALLEGRONE. Publíquese por el término de quince días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 24/7 Nº 63.265 v. 13/8/97

El Juzg. Nac. en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 sito en Callao 635, P. 6º de esta Ciudad, en autos "JAMARDO, DANIEL R. s/Cancelación", ha resuelto disponer la cancelación de 10 láminas Clase C, obligación negociable subordinada de valor nominal de u$s 1.000 cada una numeradas del 943 al 952 expedidas por el Banco UNB, autorizándose a su pago después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no mediare oposición... Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Blanca D. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 30/7 Nº 120.983 v. 20/8/97

Nº 4

El Sr. juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2do. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a PATRICIA MARINA ALVAREZ (D. N. I. 13.458.606), en causa Nº 13.896 que se le sigue por el delito previsto por la ley 12.331, ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del C. P. C.).

Secretaría, 14 de julio de 1997.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 5/8 Nº 194.452 v. 11/8/97

El Sr. juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2do. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a BRAIDA MARA JOSE, en causa Nº 11.574 que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Presdmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del C. P. C.)

Secretaría, 16 de julio de 1997.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predsmesnik, secretaria.
e. 5/8 Nº 194.454 v. 11/8/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9 del Dr. Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 17 a cargo del suscripto, con asiento en Paraná 386, 2º Piso, Capital Federal; cita y emplaza CLAUDIA LEHMANN de PERETTI, MARIO VARELA y CARLOS ALBERTO SANCHEZ para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho que estimen les correspondan y constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia en los autos caratulados: "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO - PATRIMONIO EN LIQUIDACION c/ LEHMANN, JORGE y Otros s/ Ejecución de Fianza".

Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Eduardo Muzio, secretario.
e. 5/8 Nº 63.873 v. 6/8/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1490 Piso 2 de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de Cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a MARTIN DANIEL LOINAZ (D.N.I. Nº 23.323.681), a estar a derecho en la causa Nº 22.011 que se le sigue por el delito de Infracción al art. 277 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria - a tenor del art. 294 del C.P.P.N. - bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata Captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 23 de julio de 1997.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 1/8 Nº 194.199 v. 7/8/97

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490 Piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de Cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a ALFREDO GONZALEZ, a estar a derecho en la causa Nº 13.838 que se le sigue por el delito de "hurto" —art. 162 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declarársele rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1997.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 1/8 Nº 194.201 v. 7/8/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 56.629/97 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ISIDRO NUÑEZ para que comparezca ante este Juzgado a efectos de recibirle declaración indagatoria en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C. P. P.). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1997.
Eugenia Anzorreguy, secretaria.
e. 5/8 Nº 194.687 v. 11/8/97

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 4. "Buenos Aires, 21 de julio de 1997. ... Líbrese oficio a la Policía Federal Argentina ordenando la captura de Silvestre Enrique Pérez, alias "Cuni", quien habido deberá ser puesto a disposición del Tribunal en calidad de detenido incomunicado a fin de recibírsele declaración indagatoria. Sin perjuicio de ello, cíteselo mediante edictos por el término de ley". Fdo.: Silvia Mercedes Sassano, Juez. Ante mí: Marcela Inés Simian, secretaria.
e. 31/7 Nº 194.077 v. 6/8/97

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Por disposición del S. Sa. el Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de la ciudad de Junín, Dr. Alberto José Tessone cítase a PEDRO OSCAR MARQUEZ, poseedor de D. N. I. Nº 11.118.817, último domicilio conocido calle Benedetti Nº 69 piso 8 depto "B" de Capital Federal, para que se presente en este juzgado, sito en calle Cabrera Nº 222 de Junín, provincia de Buenos Aires, dentro del tercero día de la publicación del presente; bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y captura. El presente se libra en la causa Nº 1501/92, caratulada: "MARQUEZ PEDRO OSCAR s/ Inf. art. 35 Dec. Ley 6581/58", que tramita ante la Secretaría Penal de la Dra. María Cecilia Mc Intosh.
e. 5/8 Nº 194.477 v. 11/8/97

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires, Secretaría Penal a cargo de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, sito en calle Cabrera 222, notifica por este medio a DELIA MARIA BAZZI, argenti-

na, nacida en Santiago Templeo Provincia de Córdoba el 28/10/46, hija de Alfredo y de Exna Merlino, con último domicilio registrado en autos en calle Benito de Miguel 580 de Junín Pcia. de Bs. As. DNI Nº 5.156.616 que en la causa Nº 4515 caratulada "FILIPPINI S. R. L. s/ Inf. Art. 8 Ley 23.771", cuyo conocimiento corresponde a la Dra. María Teresa Crosetti como subrogante legal (Ley 20.581) con fecha 28, 19 de julio de 1996, la excma. Cámara Federal de Apelaciones de la Ciudad de La Plata ha dictado la siguiente resolución: "La Plata 19 de julio de 1996. Autos y vistos: ... Considerando:... Que en atención a la labor desarrollada por los letrados, su mérito, extensión, complejidad, el resultado obtenido, y la adecuada proporción que deben guardar con la tarea efectivamente realizada... entiende este Tribunal que deben conformar los honorarios fijados en primera instancia. Por ello es que se resuelve: Confirmar el auto regulario materia del recurso... Fdo. Dres. Julio Víctor Reboredo, Jorge Jaime Hemmingsen, Alberto Ramón Durán (Jueces Federal de Cámara) ante mí Dr. Carlos Sánchez Viamonte (Secretario Federal de Cámara)."

Secretaría Penal, julio 17 de 1997.
María Cecilia Mc Intosh, secretaria.

e. 5/8 Nº 194.479 v. 11/8/97

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires, Secretaría Penal a cargo de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, sito en calle Cabrera 222, notifica por este medio a CARLOS HUGO FELIPIN, argentino, nacido en Arroyito Provincia de Córdoba el 17/6/41, hijo de Constante y de Encarnación Argüello, con último domicilio registrado en autos en calle Benito de Miguel 580 de Junín Pcia. de Bs. As. DNI Nº 6.432.911 que en la causa Nº 4515 caratulada "FILIPPINI S. R. L. s/ Inf. Art. 8 Ley 23.771", cuyo conocimiento corresponde a la Dra. María Teresa Crosetti como subrogante legal (Ley 20.581) con fecha 28 de mayo del corriente año se ha dictado la siguiente resolución: "//nín, mayo 28 de 1997. — Autos y vistos: ... Considerando:... Por ello: ... Resuelvo: I) Sobreseer en forma total al imputado CARLOS HUGO FELIPIN, filiado a fs. 136 y vta. en la presente causa penal Nº 4515 de conformidad a lo establecido por el artículo 334, 336 inc. 3ro. y c. c. del C. P. P. N. art. 9 ley 24.769 y art. 2 del C. Penal, revocando el auto de falta de mérito oportunamente dictado a fs. 233 y vta. II) Declárase que la formación del presente sumario no perjudica el buen nombre y honor del que hubiere gozado el nombrado antes de su formación. Art. 336 última parte ritual. III) Fijar los honorarios judiciales del Dr. Juan José López por su intervención en la presente causa Nº 4515 y como defensor particular del imputado CARLOS HUGO FELIPIN, en la suma de pesos setecientos ($ 700) con más el 10 % que establece la ley 6716 PBA en sus artículos 20 y 21 y art. 1ro. ley 23.987 de conformidad a lo preceptuado por los artículos 6, 37, 45 y 48 de la ley 21.839, modificada por la ley 24.342 (artículo 12 incs. d) y e)). IV) Notifíquese a las partes. Fdo. Dra. ... María Teresa Crosetti (Juez federal subrogante) ante mí Dra. María Cecilia Mc Intosh (Secretaria Federal)."

Secretaría Penal, julio 17 de 1997.

e. 5/8 Nº 194.480 v. 11/8/97

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires, Secretaría Penal a cargo de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, sito en calle Cabrera 222, notifica por este medio a MARIA ANDREA FELIPIN, argentina, nacida en Arroyito Provincia de Córdoba el 21/11/69, hija de Carlos Hugo y de Delia María Bazzi, con último domicilio registrado en autos en calle Benito de Miguel 580 de Junín Pcia. de Bs. As. DNI Nº 20.978.990 que en la causa Nº 4515 caratulada "FILIPPINI S. R. L. s/ Inf. Art. 8 Ley 23.771", cuyo conocimiento corresponde a la Dra. María Teresa Crosetti como subrogante legal (Ley 20.581) con fecha 28, 19 de julio de 1996 la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de la Ciudad de La Plata ha dictado la siguiente resolución: "La Plata 19 de julio de 1996. — Autos y vistos: ... Considerando:... Que en atención a la labor desarrollada por los letrados, su mérito, extensión, complejidad, el resultado obtenido, y la adecuada proporción que deben guardar con la tarea efectivamente realizada... entiende este Tribunal que deben conformar los honorarios fijados en primera instancia. Por ello es que se resuelve: Confirmar el auto regulario materia del recurso... Fdo. Dres. Julio Víctor Reboredo, Jorge Jaime Hemmingsen, Alberto Ramón Durán (Jueces Federal de Cámara) ante mí Dr. Carlos Sánchez Viamonte (Secretario Federal de Cámara)."

Secretaría Penal, julio 17 de 1997.
María Cecilia Mc Intosh, secretaria.

e. 5/8 Nº 194.482 v. 11/8/97

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

El Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, sito en calle 9 de Julio Nº 810, comunica que, conforme lo dispuesto en el Art. 23º, en relación al Art. 19º del Decreto Ley Nº 6848/63, este Juzgado procederá a la destrucción de los siguientes expedientes: Excepciones al Servicio Militar, años: 1915, 1917, 1919, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1966, 1967, 1968, 1969: Obras Sanitarias de la Nación —Ejecuciones Fiscales y Apremios, años: 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1981, expedientes que tramitaron ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 1, publíquese por el término de tres días.

Concepción del Uruguay, 24 de junio de 1997.
Eduardo E. Maiztegui Marco, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/7 al 8/7/97.

e. 5/8 Nº 191.280 v. 7/8/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a LUCAS IRIBERRI, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C. P. P. N., en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 292 del Código Penal y Art. 863 de la Ley 22.415, registrada bajo el Nº 10.380.

Lomas de Zamora, 17 de julio de 1997.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.

e. 5/8 Nº 194.485 v. 11/8/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura, a KIM, CHONG OK, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a deponer en los términos del art. 294 del C. P. P. N., en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 292 del Código Penal, registrada en la causa Nº 4338.

Lomas de Zamora, 18 de julio de 1997.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.

e. 5/8 Nº 194.486 v. 11/8/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura, a MARISOL DEL CARMEN AGUAYO LOPEZ (de nacionalidad chilena, nacida en Quilque, el 1/7/67, hija de José Guillermo y de Olivia, con C. I. chilena Nº 10.109.293-3), a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a deponer en los términos del art. 294 del C. P. P. N., en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 162 del Código Penal, registrada en la causa Nº 4335.

Lomas de Zamora, 18 de julio de 1997.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.

e. 5/8 Nº 194.489 v. 11/8/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, cita y emplaza por el término de cinco días, en los autos Nº 1344, caratulados "ALTAMIRANO, SANDRA FABIANA p/Inf. Ley 23.737", que tramitan por ante este Tribunal y por la Secretaría Nº 5 a mi cargo, a SANDRA FABIANA ALTAMIRANO, con D. N. I. 24.818.327, para que comparezca dentro del quinto día de notificada ante esta sede, sita en la calle San Lorenzo Nº 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en razón de estar imputada del delito de infracción al art. 14, 1ª parte de la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, 16 de julio de 1997.
Fernando M. Moras Mom, secretario.

e. 31/7 Nº 194.099 v. 6/8/97

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de dicha ciudad, provincia de Buenos Aires, en la causa Nº 1296, caratulada "ARAUJO, JUAN DOMINGO p/ Inf. ley 23.737", tramitante por ante la Secretaría Nº 4 del Dr. Felipe José Murella, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. JUAN DOMINGO ARAUJO, argentino, de 20 años de edad, soltero, con último domicilio conocido en la calle Viena 348 de Grand Bourg, provincia de Buenos Aires, para que se presente dentro de los cinco (5) días de enterado, en razón de estar imputado por el delito de infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Martín 18 de julio de 1997.
Felipe José Murella, secretario.

e. 5/8 Nº 194.475 v. 11/8/97

JUZGADO FEDERAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 1, sito en la calle Tres de Febrero Nº 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza: por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a LUCIA CRISTINA SERRANO, D. N. I. Nº 5.918.107, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 14.096/97 caratulada "SERRANO, LUCIA CRISTINA s/ Ley 23.737". "/// Isidro, 2 de julio de 1997. ... cítese por edictos, que serán publicados durante cinco días, a LUCIA CRISTINA SERRANO a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en el término de cinco días a contar después de la publicación de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y al Sr. Jefe de la Policía Federal". Fdo.: Dr. Roberto José Marquechiv, juez federal. Ante mí: Dr. Pablo José Beverina, secretario federal.

e. 5/8 Nº 194.487 v. 11/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
26	134	Julián Subias	24/07/97	JAVIER OSVALDO D'AMATO, ARGENTINO, D.N.I. 26.446.117, NACIDO CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 1978, EN PCIA. DE TUCUMAN, DE 19 AÑOS DE EDAD, SOLTERO HIJO DE ANGEL OSVALDO Y DE RAQUEL ROSA GANDUGLIA.	3	LESIONES GRAVES
28	142	Claudio J. Caffarello	14/07/97	COSME DANIEL MAMANI GUTIERREZ	3	VIOLACION

e. 4/8 Nº 100 v. 6/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	24/07/97	HERNAN VAZQUEZ	3	DEFRAUDACION
16	111	Gustavo J. Rofrano	24/07/97	RUBEN ATILIO DI PACE	5	ESTAFA
16	111	Gustavo J. Rofrano	24/07/97	HECTOR ARGENTINO FERNANDEZ	5	ESTAFA
16	111	Gustavo J. Rofrano	07/07/97	ANA CRISTINA SAAD	5	ESTAFA
16	111	Gustavo J. Rofrano	24/07/97	LUIS OSVALDO ROVER	5	ESTAFA
19	159	Eduardo A. D'Empaire	21/07/97	CARLOS ALBERTO LUIS BEYNE	2	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA (ART. 173 INC. 7º DEL CPP.)

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
19	159	Eduardo A. D'Empaire	21/07/97	ARIEL RAYA	5	Nº 37.959-ROBO
26	134	Julián Subías	23/07/97	EDUARDO ANGEL AVILA, D.N.I. 22.981.636, ARGENTINO, NACIDO EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1972 EN CAPITAL FEDERAL, HIJO DE MIGUEL ANGEL Y DE LIDIA ROSA CARAVAJAL, SOLTERO, CON ESTUDIOS PRIMARIOS, DE OCUPACION PINTOR, DE 24 AÑOS DE EDAD, CON DOMICILIO REAL EN LA CALLE HIPOLITO YRIGOYEN 3278 1ER. PISO DEPTO. "3" DE CAPITAL FEDERAL	30	ROBO SIMPLE
27	124	María Fernanda Martínez	28/07/97	EDUARDO DELGADO	3	ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA
27	124	María Fernanda Martínez	28/07/97	RAUL EDUARDO COLLADA	3	ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA
28	142	Claudio J. Caffarello	21/07/97	CARLOS EDUARDO LOFREDO D.N.I. 92.299.909	10	COACCION
36	123	Walter A. Venditti	28/07/97	SILVIA ELEONORA CARRIZO C.I. 7.862.122	5	ESTAFA

e. 4/8 Nº 101 v. 8/8/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Diagonal Norte 1211 Planta Baja de Capital Federal, hace saber que con fecha 27 de junio de 1997 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de CONELPLAS S.A., con domicilio social en Yerbal 4578 Piso 1º "E" de Capital Federal e industrial en Chilavert 1020 de Villa Celina, Pcia. de Buenos Aires, resultando designado síndico el Dr. Alberto E. López, con domicilio en Chacabuco 194 Piso 5º "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 2 de setiembre de 1997. Se fijan los días 14 de octubre y 25 de noviembre de 1997 a los efectos que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de concursos y la audiencia informativa se celebrará el día 26 de marzo de 1998 a las 10 horas, extendiéndose el período de exclusividad hasta el día 2 de abril de 1998. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 16 de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 4/8 Nº 121.472 v. 8/8/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en Avda. R. S. Peña 1211 Piso 7º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de mayo de 1997, se ha decretado la quiebra de "LE ALPI S. A.". Es síndico es el contador Dr. Norberto José Perrone, con domicilio constituido en la calle Constitución 2894 Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 11 de septiembre de 1997. El Síndico deberá presentar los días 27/10/97 y 11/12/97 respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimada la fallida a entregar a la sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación respaldatoria de inmediato, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.
Buenos Aires, 16 de junio de 1997.
Eduardo Ferrari, secretario.

e. 1/8 Nº 194.202 v. 7/8/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 11 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de ALBERTO ALEJANDRO KOEN, L. E. 4.526.158, con domicilio en la calle Tres de Febrero 1270 3º piso "A", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Contador Felipe A. Giai con domicilio en la calle Riobamba 340, piso 14º "C", Capital Federal, los títulos justificativos en sus créditos dentro del plazo que vence el 5 de septiembre de 1997. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 L. C. los días 17 de octubre de 1997 y 28 de noviembre de 1997, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Convócase a la fallida y/o a sus administradores a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 14 de noviembre de 1997 a las 11:30 hs. que se celebrará en la sede del Juzgado y Secretaría. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 93 L. C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 1/8 Nº 194.205 v. 7/8/97

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTRO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MENDOZA

///Mza., junio 19 de 1997 ... Vistos... Considerando... Resuelvo: Disponer la liquidación Judicial del Banco Unión Comercial e Industrial Sociedad Anónima inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial - Comercio y Mandatos de Mendoza, a fs. 1 y 17, legajo 3253 del Registro Público de Sociedades Anónimas el 30/11/95 con domicilio social en Avda. España 1342, Ciudad, Mendoza y legal constituido en Patricias Mendocinas 815, Ciudad, Mendoza, la que tramitará, conforme a las normas de la Ley 21.526 y sus modificatorias (arts. 48 y 49 LEF) y por las leyes 19.550 y 24.522, en cuanto fueren compatibles con aquélla, recayendo sobre los activos y pasivos no excluidos en la Resolución 191/97 del B. C. R. A. A fs. 32/32 el Juzgado proveyó: Vistos...Considerando...Resuelvo: 1) Abrir el período informativo destinado a la determinación del pasivo no excluido en virtud del art. 35 bis de la LEF, del Banco Unión Comercial e Industrial S. A.: y en consecuencia establecer el siguiente cronograma: a) Fijar el día 17 de setiembre de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deberán solicitar el pedido de verificación de sus créditos a los liquidadores judiciales, indicando, causa, monto y privilegio; debiendo formular las peticiones por escrito, en duplicado, acompañando los títulos justificativos con dos copias firmadas y constituyendo domicilio legal; b) Fijar el día 7 de noviembre de 1997 como fecha hasta la cual los liquidadores deberán presentar el informe individual de los créditos insinuados; pudiendo las partes y demás interesados formular las observaciones que estimaren pertinentes dentro de los diez días siguientes en esta sede judicial, de las cuales se dará vista a los liquidadores por igual plazo; c) Fijar el día 14 de febrero de 1998 como fecha en la cual el Tribunal se expedirá sobre los créditos que hayan sido objeto del informe individual del órgano liquidador, 3)...4)...5)...6)...7)...8) Cópiese, regístrese, Fdo.: Dr. Guillermo G. Mosso, Juez. Liquidadores: Dres. Francisco Geraci, Jaime González y Graciela Bronzini. Domicilio: Avda. Mitre 660, 1er. piso of. 14, de Ciudad, Mendoza. Horarios de atención: Martes y jueves y viernes de 16 hs. a 20 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Otrosí digo: Conforme fuera ordenado en autos, se ha habilitado la Feria Judicial de julio para el diligenciamiento de los oficios ordenados, siendo el Juez de Feria la Dra. María Mercedes Herrera, Secretaria de la Dra. Gloria Cortez de Valerio y el Juzgado de feria, el 15º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la 1º Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.
María Mercedes Herrera, juez.
Gloria E. Cortez, secretaria.

e. 1/8 Nº 194.241 v. 7/8/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/8/97 - Vence: 6/8/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		Marcela L. Alessandro	16/05/97	LUIS ANGEL MAGLIO	63.748
17	U	Raquel Elena Rizzo	18/07/97	GUZMAN ANGEL JUAN	121.233
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	12/06/97	EUDORO ANDRES HERMOSID	121.256
34		José María Pérez	23/06/97	NICOLAS DI SERA	63.746
34	U	José María Pérez	07/07/97	AMALIA MERCEDES RODRIGUEZ	121.300
46		María del Carmen Kelly	18/06/97	ARQUIMEDES ROBERTO TORCHIA	63.763
51	U	Jorge A. Cebeiro	11/07/97	NEDA MARTA MAJUL	121.235
52	U	Silvia N. de Pinto	04/07/97	PABLO ANDRES GELSTEIN	121.261
54		Javier Fernández	18/07/97	HEGAR ALEJANDRO PANDOLFI	63.753
55		Olga María Schelotto	05/06/97	JOSEFINA PANIZO	63.745
55	U	Olga María Schelotto	03/07/97	JULIA NIEVES BARTOLOME	63.751
58	U	Viviana Fernández Seoane	03/07/97	ESTELA ROSARIO JONES	121.243
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	04/07/97	JOSE VICTORINO DE BRITO	63.778

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
68		Patricia Barbieri	24/06/97	HASSAN HAMZE	63.749
68	U	Patricia Barbieri	11/07/97	CARMINE BLAS SARUBBI	63.777
70	U	Julio Alfredo Auliel	30/06/97	BALADO NILDA HAYDEE	63.747
94		Eduardo Parody	18/07/97	LUIS ANGEL PARDO	63.750
108	56	Daniel Rubén Tachella	12/06/97	ALBERTO HORACIO SALAS	121.282
110	U	María Clara Lagache	04/06/97	MARTA ELIDA GARRIDO	63.781

e. 4/8 Nº 142 v. 6/8/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

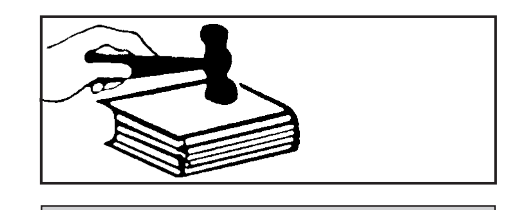
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/8/97 - Vence: 7/8/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13	U	Gustavo Pedro Torrent	30/04/97	JOSE VAINSTEIN	63.830
17		Raquel Elena Rizzo	04/07/97	BLANCA AURORA PINGET	63.824
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	17/07/97	FRANCISCA GREGORIA SEIJAS DE PEREYRA Y ANDRES DEL CARMEN PEREYRA	121.355
41	U	José Antonio Charlín	01/07/97	ANGEL GRANDE	63.827
54		Javier Fernández	18/07/97	MIZRAHI ALBERTO	63.828
64		Olga María Schelotto	18/07/97	EDIT BLUM	63.842
65	95	Rubén D. Orlandi	15/07/97	ITALO ANTONIO DI PAOLO	63.851
72	U	Daniel H. Russo	10/07/97	FRANCISCO JOSE SERPI Y MARTA HAYDEE FOLGUERA	121.490
74	U	Juan A. Casas	11/07/97	DELIA ISABEL ZIGNEGO	121.400
80		Gustavo Enrique Toledo	26/07/97	JUAN MANUEL MIGUELES, GLADIS DAMASA ICARDO Y SILVIA CLADYS NOELIA MIGUELES	121.383

e. 5/8 Nº 143 v. 7/8/97



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "GOLDMAN, ERNESTO TEODORO c/VILLALBA, CARLOS ALFREDO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 95.729/95), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 27 de agosto de 1997, a las 10,30 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, al contado, al mejor postor y "ad corpus", un inmueble con todo lo en él clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, hoy Partido de Ituzaingó, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Santa Cruz Nº 3127, hoy Nº 3125, entre los Nros. 3133 y 3135 y entre las calles Colombia y Manuel Acevedo, designado el lote en el plano que cita su título con el número ocho de la manzana Ciento Uno, con una superficie de 200,00 m2; Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección J; Manzana 101; Parcela 8; Partida Nº 169.838; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a nombre del ejecutado el 16-5-1994 bajo el Nº 643073/5 en la Matrícula 16958 del Partido de Morón (101), conforme surge del título y mutuo hipotecario de fs. 4/9; inmueble que, según constatación del martillero de fs. 108/109, se compone de: pequeño jardín al frente; living comedor; dos dormitorios; baño; cocina; todos los pisos de cerámica; fondo libre con pequeño galpón destinado a depósito; y garaje; todo en buen estado de conservación; posee luz eléctrica, gas natural y motobombeador funcionando en el acto de la constatación; carece de servicios sanitarios, agua corriente y teléfono; ocupado por el ejecutado, su esposa y dos hijas menores, en calidad de propietarios. Conforme lo acordado por las partes en la cláusula octava, apartado e) del mutuo hipotecario, para el caso de ejecución judicial, el inmueble saldrá a la venta completamente desocupado. Días de visita: 25 y 26 de agosto de 1997, de 10,00 a 12,00 horas. Adeuda a Rentas al 30-4-97 desde período 94-1 hasta período 97-1, $ 88,62 y $ 73,33 (informe fs. 61/62); al 11-4-97 no cuenta con servicios sanitarios suministrados por O.S.N. (informe fs. 65); en Aguas Argentinas S.A. no registra deuda con posterioridad al 1-5-93 (informe fs. 91); y adeuda a la Municipalidad de Ituzaingó al 23-4-97 desde ejercicio 1988/1 hasta ejercicio 1997/4, $ 977,43 y a la Dirección de Asuntos Legales de ese Municipio, desde el año 1988, $ 71,98 (informes fs. 96 y 101 vta.). El comprador se hará cargo de las deudas que por todo concepto pesen sobre el inmueble; no procede-rá la compra en comisión ni podrá decretar-se la indisponibilidad de los fondos. Base: $ 23.126,00; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; sellado de ley; todo en dinero efectivo a abonarse en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584, del Código citado. Autos: "GOLDMAN, ERNESTO TEODORO c/ VILLALBA, CARLOS ALFREDO s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 95.729/95).

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 5/8 Nº 121.650 v. 6/8/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 16 de la Capital Federal, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, entrepiso, comunica por 3 días, en autos "TERRULI, JORGE MIGUEL c/AYALA, JUSTA PASTORA s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" (Reservado), expediente 101.584/95 que, el martillero Patricio W. Quinos (342-7179/4264, fax 343-5716), subastará el 15 de agosto de 1997, a las 11 y 40 horas, en el local de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, al contado y al mejor postor, la unidad funcional Nº 3 ubicada en las Plantas Baja y Piso 1º de la calle Mariano Acosta 363 y 365, entre las de Juan Bautista Alberdi y José Bonifacio, de esta ciudad; superf. 191,75 m^2, porcentual : 47,38 % (entrada propia por el 363 de la citada calle); nomenclatura catastral: circ. 1, secc. 54, mzna. 148, pcla. 36; dominio: F.R. 1-26.404/3. Título en autos. Se encuentra desocupada (conf. acta fs. 58/59). Base: u$s 35.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y de contado en el acto del remate. Se compone de: living, comedor, 2 habitaciones, baño, cocina, patio con escalera que comunica a la azotea con 2 habitaciones más (según constatación notarial). Visitas: 13 y 14 de agosto de 1997 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento que, las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. En caso que el acreedor resultare comprador queda eximido de abonar la seña. No procede la compra en comisión. Deudas: Obras Sanitarias: $ 1.253,12 al 5/3/97; Municipalidad: $ 3.098,39 al 5/3/97; Aguas Argentinas: $ 35,14 al 3/3/97; expensas: atento a que los consorcistas fueron debidamente notificados y habiéndose hecho efectivo el apercibimiento de fs. 88 vta., el bien saldrá a la venta libre de deudas por expensas comunes.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 4/8 Nº 121.478 v. 6/8/97

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos: "BANCO ALMAFUERTE COOP. LTDO. c/MOCBOS S.A. s/Ejecución hipotecaria - Ejecutivo - Expte. Nº 97.790/95 - Reservado", que el martillero Enrique G. Nielsen (815/0777) rematará el jueves 14 de agosto de 1997 a las 12,40 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, dos fracciones de terreno, ubicadas en el partido de Lobos, provincia de Buenos Aires, designadas s/ título como: a) lote de terreno, que constituye la fracción Sud de la quinta 326 de forma rectangular que mide 112m02 en los costados E. y O. y 230m00 en el N. y S. Superficie 25.806 m2. y b) una fracción de terreno de quinta, que forma parte de la señalada en el plano de su ubicación con el Nº 353 que mide 52m50 en los costados E. y O. y 230m00 en los del N. y S. Catastro: Circ. II, Sec. F, Qta. 49, Parcs. 1 y 2. Matrículas: 9.045/9.046, Ptdo. de Lobos. Se trata de 2 fracciones de quinta linderas, la parcela 1 con frente a las calles 250, 223 y 246 y la parcela 2 a las calles 250 y 246, conformando una sola unidad sin divisiones interiores, con un alambrado perimetral tipo chacra en regular estado, hay un monte pequeño sobre la calle 246 y un gallinero precario sobre la 250 lindero a un aserradero. En las parcelas hay algunos animales propiedad de los vecinos, a los que se les ha permitido tenerlos allí en forma gratuita, sin que exista una relación contractual que justifique la ocupación y/o uso de las parcelas. Visitar libremente. Folletos en Lobos: Suc. Banco Almafuerta, Salgado 120. No procede la compra en comisión, el adquirente no podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 598, inc. 7 C.P. modif. por ley 24.441) y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Del expediente surgen deudas municipales. Bases: Parcela 1, u$s 25.000 y Parcela 2, u$s 20.000, seña 30 %, comisión 3 %, sellado 0,50 %.

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
José Benito Fajre, secretario.

e. 5/8 Nº 63.926 v. 6/8/97

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, planta baja, comunica por dos días en autos: "SLEMENSON, RICARDO c/ SANCHEZ, FERNANDO y Otros s/ Cobro de Alquileres" Expte. Nro. 91.890/93, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 21 de agosto de 1997 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: El inmueble ubicado en calle Iriarte esquina Azara 1643/5, UF 2 de planta baja y 1er. piso, y UC I de azotea, de superficie total en P.B de 79,4 m2, porcentual 33,33 %; superficie total en azotea 44,11 m2, porcentual 0,82 %. Nomenclatura Catastral Circunscripción 4, Sección 10, Manzana 27, Parcela 21. El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por tres personas como propietarios y una más como inquilino, sin haber acreditado tal extremo en autos este último. Posee un cuarto con baño en suite, otro cuarto, un baño y un hall de distribución, en planta baja. Cocina, living comedor, tiene doble acceso, uno por Azara 1643 y otro por puerta al living comedor que da a hall de distribución a varios departamentos y escalera, dicha puerta esta indicada con la letra "B" y este hall tiene acceso desde la calle Azara 1645, tiene una azotea semi techada de su uso exclusivo. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 19 y 20 de agosto próximos 10 a 12 hs. Base: $ 33.000.- Seña 30 %, saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, y el mismo no incluye IVA, que previo a la inscripción deberá oblar ante la DGI los impuestos que hubiera en vigencia por la operación que verifica. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Municipalidad (fs. 124/25) por $ 989,97 al 7/2/96; y en Aguas Argentinas (fs. 108) por $ 205,24 al 29/1/96 - Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 5/8 Nº 121.604 v. 6/8/97

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, sito en la calle Paraguay 1457, Piso 3ro. de Capital Federal, en autos: "VENTURINO GUILLERMO ANIBAL y Otro c/ORTIZ HERMINIA ROSA s/Ejecución Hipote-

caria", Expte. Nro. 75.827,96, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 21 de agosto de 1997, a las 9:30 hs., en el Salón de la calle Uruguay 666, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Avda. Córdoba Nros. 3854, 3856 y 3858, y a la calle Lavalle 3947, Unidad Funcional Nro. 58, ubicada en el Piso 4to. Dpto. "B", teniendo entrada por la calle Lavalle 3947, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección 17, Manzana 85, Parcela 9 "a", Matrícula Nro. FR. 7-1265/58. El mismo se compone de un ambiente y medio aproximadamente, que posee un pequeño hall de entrada, dividido por un armario, y a continuación un comedor que da a la calle. También tiene una cocina que da al frente y baño. Encontrándose todo el inmueble en buen estado general de conservación. Ocupado por la Sra. María Teresa Suárez, manifestando que lo ocupa en carácter de inquilina, sin demostrar el respectivo contrato de locación, junto a su hija menor de edad, según constancias de Fs. 72. Superficie, según título 33,49 m2. Base pesos veintitrés mil setecientos noventa y cinco ($ 23.795.-). Seña 30 %, Comisión 1,5 %. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Se deja constancia que las deudas que pudieran existir por Impuestos, Tasas, Contribuciones y/o Expensas quedarán a cargo del adquirente. Deudas, con OSN a Fs. 41, se encuentra sin deuda al 4-12-96, con A. A. a Fs. 39, $ 55,89 al 26-11-96, con MCBA a Fs. 60, $ 280,87 al 11-3-97. Quedando las mismas sujetas a los reajustes de práctica. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 18 y 19 de agosto de 1997, de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria interina.

e. 5/8 Nº 121.597 v. 6/8/97

Nº 58

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, comunica por 2 días, en el juicio "GOMEZ, SARA MARIA VICTORIA c/ SALDAÑA, CARLOS FRANCISCO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Expte. 91.786/96, que el martillero Fausto Osvaldo Miguez rematará el día 20 de agosto de 1997, a las 12,20 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Pasaje Juez Magnaud 1276, entre Av. Amancio Alcorta Iriarte hoy Pedro Baliña, Capital. Se trata de una construcción antigua en planta baja compuesta de una habitación al fte., baño auxiliar y pequeño depósito en su costado Sur y galpón realizado entre medianeras, con techos de chapas y pisos de cemento alisado. Por escalera interna se accede al 1er. piso donde en el sector S.O. existe una habitación y baño en construcción. Excepto las construcciones del 1er. piso y la habitación al fte. de la P.B., que se encuentran en regulares condiciones, el resto del inmueble está en mal estado. Se encuentra ocupado en su totalidad por el Sr. Romer Pereyra, que dijo ser inquilino, sin exhibir contrato alguno, su esposa Sonia Yipanqui y 3 hijos menores de edad. El lote mide 8,66 m de fte. al O, por 27,33 de fondo, sup. 236,6778 m2; catastrado como: Circ. II, Secc. 34, Manz. 78 A, Parc. 17; Matrícula 206746. Se ubica a sólo mts. de Av. Amancio Alcorta y próximo a las Avdas. Sáenz, Almafuerte y Caseros, como así también al Parque de Los Patricios. Base u$s 27.417,96 al contado y mejor postor. Seña 30 %; Comisión: 3 %, todo en dinero en efectivo. La cláusula 10 ma. de la hipoteca dice "La parte deudora se obliga en caso de ejecución entregar totalmente desocupado el inmueble, libre de inquilinos ocupantes e intrusos dentro de los treinta días de efectuada la subasta, circunstancia ésta que hará constar el martillero actuante en los edictos y demás publicidad de remate...". Adeuda por Imp. Municip. al 14.2.97 $ 623,56; por Aguas Arg. al 25.2.97 $ 1.301,89 y por O.S.N.: al 18.2.97 $ 293,77, las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. Se deja constancia que el comprador deberá hacerse cargo de las deudas y constituir domicilio en la capital Federal y si no deposita el saldo de precio en tiempo y forma, deberá abonar sobre el mismo un interés compensatorio del uno por ciento (1 %) mensual, hasta el momento de su efectivo pago (cfr. art. 580 del Cód. Procesal). Se hace constar que no procederá la compra en comisión atento lo dispuesto por el art. 598 del Cód. Procesal, reformado por el art. 79 de la ley 24.441. Podrá visitarse desde la fecha de la última publicación del edicto hasta la fecha del remate de 11 a 17 hs.

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 5/8 Nº 121.643 v. 6/8/97

Nº 59

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Paraguay Nº 1457, 1º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "RASCIONI, ALFREDO NICOLAS; ROSA VARA VASCO; ELENA ESTHER ANA VILLELLA y RUTH BERTA TEICHER DE CHULLMIR c/ HERNANDEZ, JULIA JOAQUINA s/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. 52.793/95) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 12 de agosto de 1997 a las 9 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en el Pdo. de Vicente López, localidad de Olivos, Pcia. de Bs. As., calle Fernán Félix de Amador Nº 1956; Nom. Cat.: Circ. II, Sec. B, Manz. 22, Parc. 29-a; Matrícula 22.282; Superficie según título 449,97 m52; "ad corpus". Conforme acta de constatación obrante en autos presentada por la Escribana Roxana M. Spadavecchia, en el inmueble funciona un jardín de infantes y se desarrolla casi en su totalidad en una planta con varias aulas, un comedor, una cocina, una oficina, un depósito; en la parte trasera hay un jardín o espacio al aire libre y también una terraza, todo en muy buen estado y está ocupado por la demandada. Igualmente se deja constancia que mediante acta levantada con fecha 14/12/95 la Escribana interviniente intimó a desalojar el inmueble dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento. Deudas: A Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 1.729,75 al 4/11/96; a la Dirección Provincial de Rentas la suma de $ 1.011,12 al 30/9/96; a O.S.N. la suma de $ 28,51 al 2/12/96 y a la Municipalidad de Vicente López la suma de $ 1.562,27 al 28/10/96, todas las que serán a cargo del comprador. Base: 113.000.- Seña 30 %, Comisión 3 %, sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. El inmueble será exhibido los días 8 y 11 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 5/8 Nº 121.646 v. 6/8/97

Nº 104

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 104 Sec. Unica comunica por dos días en autos: "WAINGARTEN NAUM c/ TORTESI MARCO ANTONIO s/ Ejec. Expte. 48.106/93", que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el veintiocho de agosto 1997, a las 13 hs. 30' en el salón calle Talcahuano 479 Capital Federal, la Unidad Funcional número dos ubicada en P. B. con entrada por la calle Yapeyú Nº 652 e/ Alem y Cevallos de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, integrada por el Polígono 00-02 y 01 02 la que de acuerdo a Planp P.H. 86-303-78 consta en el Polígono 00 02 Sup. total 47 ms. 58 dec. 2 y Polígono 01-02 Sup. Total 30 ms. 70 dec. 2; Sup. total U.F. y Polígono 78 mts. 28 dec. 2, Porcentual 0,240 %. Nom. Cat. Circ. II Sec. K Manz. 56 b. Parc. 2 a Polígono 00-02 y 01-02 U. F. Nº 2 Ptda. Contribución: 148.899. Deudas: FS. 200 Rentas al 8/11/96 $ 72,36; FS. 208 Vta. Municipal al 5/11/96 $ 675, 4600; FS. 219/220 A. Arg. al 8/11/96 $ 1.508,36 y $ 296,16; FS. 235. Se subasta como libre de expensas. Venta "Ad Corpus", al contado y al mejor postor. Base U$S. 100.000. Seña 20 % Comisión 3 %, sellado de ley en efectivo. Saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta conf. art. 580 C. Procesal. Según comprobación del Martillero con ilustración fotográfica agregada en autos, la unidad consta de P.B. de un garaje, actualmente habilitado y explotado como local de negocio, en la misma P.B. existe un living comedor, baño y cocina; en Piso 1º se distribuyen tres dormitorios, un baño con hidromasaje y en Piso 2º, Un quincho, sala de estudio, un baño y terraza, todo el inmueble con detalles generales de terminación, cuenta con servicio telefónico; la zona es densamente poblada, con calles pavimentadas con vías y accesos inmediatos a esta Capital y con todos los servicios indispensables para el abastecimiento. En razón de haberse incrementado la superficie cubierta con relación a la que informa sus títulos agregados en autos, para el caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador. El inmueble se exhibe los días 22, 23, 26 y 27/8/97 de 12 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en radio de Capital Federal. Para más datos consultar el expediente. Se deja constancia que no se procederá a efectuar la compra en comisión (conf. art. 598 del C.P.C.C. modif. por el art. 79 ley 24.441).

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 5/8 Nº 121.642 v. 6/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/DEMARCO RICARDO HECTOR y Otro s/Ejecutivo" Expte. 24.999/93, que el martillero Norberto I. A. Calí rematará el día 14 de agosto de 1997, a las 12,45 horas, en Talcahuano Nº 479, de esta Capital (Asociación de Balanceadores), el inmueble designado como Unidad Funcional Nº 4, ubicado en el 1º piso del edificio sito en calle Boquerón 7119, entre José Paula y Rodríguez Alves y Montiel, de Capital Federal, cuya U.F. tiene una superficie de 30,73 m2., correspondiéndole un Porcentual del 10,69 %. Designación catastral: Circ. I, Sección 72, Manz. 34, Parcela 15, Matrícula F.R. 1-6150/4. Adeuda; a Aguas Argentinas $ 190,22 al 29-10-96; a O.S.N. $ 200,65 al 14-11-96, y al Municipio $ 114,53 al 27-1-97, todo según constancias de autos. Se trata de depto. que consta de hall, dos habitaciones, un baño y patio, careciendo de cocina, el cual se encuentra unificado con la Unidad Funcional 2, accediéndose sólo desde el interior del living de la Unidad 2. Visitar días hábiles de 10 a 11 horas bajo la exclusiva responsabilidad de la parte demandada. Remate al contado y mejor postor. Base $ 7.000; Seña 30 %, Comisión 3 %. En caso de corresponder I.V.A., será a cargo del comprador. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5º día del auto de aprobación de remate, conforme art. 580 del CPC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 código citado. Dentro del tercer día de realizado el remate el comprador en comisión deberá denunciar el nombre del comitente. Publicar por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Nación".

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 5/8 Nº 63.911 v. 6/8/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Callao 635 piso 4º, comunica por dos días en los autos: "SAN JUAN NESTOR c/ DE NARDIS LUIS ANTONIO s/ Ejecutivo", (Expte. Nº 8829/96), que el martillero Miguel Carrera Baliero (T.E. 383-7143) rematará el día 14 de agosto de 1997 a las 10,20 horas en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El 50 % indiviso del inmueble sito en Agüero 3363 entre Acassuso y Castro, de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Se trata de 8 departamentos tipo Duplex de aproximadamente 120 m2 cada uno, sin terminar y espacio guardacoche cada uno. Construcción estimada en un 80 %. Constan de 2 plantas, en planta baja: living-comedor, cocina y toilette y en planta alta 2 dormitorios y 2 baños y un tercer nivel, un play-room. Un duplex se encuentra Ocupado por el demandado los otros 7 totalmente desocupados y sin terminar - Base: $ 130.000. Al contado y mejor postor. Se aceptan ofertas bajo sobre (Art. 104.6 del Reglamento del Fuero) hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día hábil anterior a la subasta a las 12 hrs. en la sede del Tribunal. Requerir modalidad de las mismas al Tribunal o al Martillero. En el acto de subasta deberá abonarse en efectivo el 30 % del Precio en concepto de seña, el 3 % en carácter de comisión más el IVA sobre la misma y el sellado de ley. Exhibición: lunes 11 y martes 12 de agosto próximos de 14,30 a 16,30 horas. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 5/8 Nº 121.652 v. 6/8/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Salas, Secretaría Nº 28 a mi cargo, con sede en Callao 635, 2º Piso de esta Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos "WAISMAN SERGIO DANIEL s/Quiebra s/Incidente de Realización del Bien Inmueble", Expediente Nº 64.440 que el martillero Victorio A. Seghesio (932-7762) rematará el día miércoles 27 de agosto de 1997 a las 12.30 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital, el 50 % de la U. F. 24 del 7º Piso de la calle San Luis 2826/28 entre Ecuador y Boulogne Sur Mer compuesto de living comedor, dormitorio con placard, baño, cocina, lavadero cubierto, línea de teléfono, todo en perfecto estado de conservación, ocupado con contrato de alquiler abonando la suma de u$s 300 (trescientos dólares estadounidenses) mensuales hasta el 30/6/97. Superficie cubierta: 34 m2, 1 dm2 ad corpus, con una superficie total de 35 m2, 65 dm2 de acuerdo a título. Datos catastrales: C 19, S 13, M. 94, P 2 y Unidad Complementaria. Ma-trícula 9-9924. Podrá visitarse el sábado 23 de agosto y domingo 24 de agosto de 1997 en el horario de 10 a 12 horas o concertar entrevista con el martillero con 48 horas de anticipación. Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado hasta 48 horas antes de la fecha de la subasta. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 12.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Tribunal. Deudas Municipales: fs. 48 $ 84,43 hasta el 10/1/97. Aguas Argentinas a fs. 18; no hay deudas por expensas comunes. En Buenos Aires, a los 7 días del mes de julio de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 4/8 Nº 194.347 v. 8/8/97

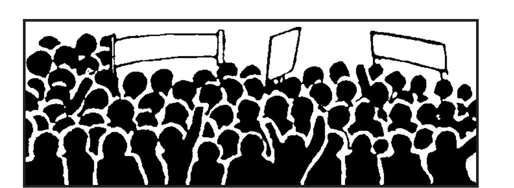
Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Piso 3 de Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MUÑIZ DE OLIVEIRAS MARIA ANGELICA y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 21.955, que el martillero Marcos Horacio Baranoff (T.E. 951-5255) rematará el día viernes 22 de agosto de 1997 a las 9,30 en el local sito en la Avda. Luis Piedrabuena Nº 3780/90 Cap. Fed. donde se exhibe del 19 al 21 de agosto de 1997 de 9 a 16 hs. el siguiente bien: Un automotor GMC Chevette, Sedán 4 Ptas. 1.6/S, color gris, Modelo 5C69JN, año 1992, motor 2JA28MC22757, chasis GMC Nº 9BGTC69JNNC115520, Dominio B-2381455. Se encuentra en el siguiente estado: Posee goma de auxilio, criquet, calefacción, y no posee llave sacaruedas, espejo retrovisor derecho, radio ni antena. Se encuentra en buen estado, funcionando con aprox. 44.700 km., guardabarros delantero izquierdo y spoiler delantero, abollados y rayones varios. Base $ 7.376,32. Al contado y al mejor postor. De no existir postores, pasada la media hora se subastará partiendo del 50 % de dicha base, o sea $ 3.688,16 y si tampoco existieren postores, 30 minutos después saldrá sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 8 %. Deudas: El bien no registra deudas por patentes en el Municipio Urbano de la Costa donde se encuentra radicado. Para demás características, ver expediente. Entrega del bien: Previo pago total del precio, que deberá depositar de acuerdo a lo dispuesto en art. 564 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 4/8 Nº 120.448 v. 6/8/97

4. Partidos Políticos



ANTERIORES



ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Buenos Aires

El Señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 17 de julio de 1997, en el Expediente Letra "P" Nº 20, Año 1997, caratulado "Partido ACCION POR LA REPUBLICA s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico-política como Partido de Distrito" hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "ACCION POR LA REPUBLICA" ha adoptado dicho nombre, sigla y emblema partidario con fecha 5 de junio de 1997 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personalidad jurídico-política como partido de distrito (art. 7 Ley 23.298) bajo ese nombre partidario.
Manuel Humberto Blanco, juez federal electoral en la Prov. de Bs. As.

e. 5/8 Nº 193.965 v. 7/8/97